



FACULTAD DE POSTGRADO

TESIS DE POSTGRADO

**GESTIÓN DE RIESGOS RELACIONADOS CON LA
SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA UNA EMPRESA
TELEVISORA**

SUSTENTADO POR:

**WILFREDO YOSSEN MEDINA
SANTA LILIANA LOVO LAGOS**

**PREVIA INVESTIDURA AL TÍTULO DE
MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL**

TEGUCIGALPA, F. M.,

HONDURAS, C.A.

ABRIL, 2013

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA

UNITEC

FACULTAD DE POSTGRADO

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

RECTOR

LUIS ORLANDO ZELAYA MEDRANO

SECRETARIO GENERAL

JOSÉ LÉSTER LÓPEZ

VICERRECTOR ACADÉMICO

MARLON ANTONIO BREVÉ REYES

DECANO DE LA FACULTAD DE POSTGRADO

JEFFREY LANSDALE

**GESTIÓN DE RIESGOS RELACIONADOS CON LA
SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA UNA EMPRESA
TELEVISORA**

**TRABAJO PRESENTADO EN CUMPLIMIENTO DE LOS
REQUISITOS EXIGIDOS PARA OPTAR AL TÍTULO DE**

**MÁSTER EN
DIRECCIÓN EMPRESARIAL**

**ASESOR METODOLÓGICO
MARLON ANTONIO BREVÉ REYES**

**ASESOR TEMÁTICO
FRANCISCO JAVIER CARVAJAL**

MIEMBROS DE LA TERNA (O COMISIÓN EVALUADORA):

**HENRY ANDINO
HÉCTOR CÁRCAMO
EDITH DÁVILA**

DEDICATORIA

A Dios por haberme permitido llegar a este punto, dándome salud y la oportunidad de culminar con éxito este logro académico.

A mi Madre y Abuela por su incondicional apoyo y paciencia de siempre. Ellas han sido el pilar fundamental de todo lo que soy hoy.

Wilfredo Yosen Medina Martínez

A Dios por haberme permitido llegar a este punto, dándome salud y la oportunidad de culminar con éxito este logro académico.

A mis padres por su incondicional apoyo y paciencia de siempre. Ellos han sido el pilar fundamental de todo lo que soy hoy.

A mi esposo por estar conmigo siempre dándome apoyo y fortaleciendo cada día mi actitud para el cumplimiento de mis objetivos

Santa Liliana Lovo Lagos

AGRADECIMIENTO

Académico:

A nuestro asesor Metodológico Dr. MARLON ANTONIO BREVÉ REYES por compartir sus conocimientos y guiarnos por el camino correcto para la presentación de nuestro proyecto final.

A nuestro asesor Temático Ing. FRANCISCO JAVIER CARVAJAL, por toda su ayuda, paciencia y conocimientos brindados para la elaboración de nuestra tesis.

A la Empresa Televisora en especial a su VICEPRESIDENTA DE RECURSOS HUMANOS por abrirnos las puertas de su Organización y brindarnos toda la ayuda necesaria y oportuna para la culminación de nuestro proyecto.

Personal:

A mi Madre y Abuela, por todo su apoyo moral, sentimental y paciencia.

A mis amigos por sus atenciones, comprensión, ayuda y apoyo en mi carrera y vida personal.

Wilfredo Yosen Medina Martínez

A mis padres, por todo su apoyo moral, sentimental y paciencia.

A mi esposo Elvis Alberto Andrade por sus atenciones, comprensión, ayuda y apoyo en mi carrera y vida personal.

A mi amiga Yolany Morales, por su asesoría, comprensión y motivación en la culminación de mi maestría.

Santa Lilita Lovo Lagos



FACULTAD DE POSTGRADO

“GESTIÓN DE RIESGOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA UNA EMPRESA TELEVISORA”

AUTORES: Wilfredo Yosen Medina Martínez y Santa Liliana Lovo Lagos

RESUMEN: El presente estudio se basa en el fortalecimiento de la gestión de riesgos relacionados con la Seguridad Industrial de una Empresa Televisora, para mejorar la calidad de vida de los empleados y el uso correcto de las herramientas e instalaciones. El estudio se desarrolló mediante análisis de observación y entrevistas realizadas en conjunto con personas internas de la Televisora y experto externo. El estudio se realizó bajo un diseño no experimental descriptivo; se observaron fenómenos tal y como se dan en su contexto natural para después ser analizados. Esta investigación fue de tipo transversal ya que recolectó datos en un solo momento y tiempo único. Su propósito fue describir y analizar su incidencia en un momento dado. La investigación mostró que los inconvenientes que se dan son por falta de procesos claros en cuanto a riesgo funcional y/o riesgo de instalaciones, ya que la experiencia del personal es la necesaria para el cuidado en la realización de sus funciones pero las mismas no están escritas. El estudio evidencia que el personal está consciente de los riesgos que tienen en su trabajo, sin embargo existen diferentes departamentos de la Televisora en los que se debe fortalecer y mejorar el uso de las herramientas y medidas de seguridad; por lo que proponemos lineamientos necesarios para que se brinden a cada departamento y de esta forma que los empleados tengan un documento para consulta en caso de encontrarse en una situación de riesgo.

Palabras Claves: Riesgo Funcional, Riesgo de Instalaciones, Lineamientos, Reglamento General de Medidas Preventivas y Accidentes de trabajo



GRADUATE SCHOOL

“MANAGEMENT OF RISKS RELATED WITH THE INDUSTRIAL SAFETY FOR A TELEVISION COMPANY”

AUTHOR: Wilfredo Yosen Medina Martínez and Santa Liliana Lovo Lagos

ABSTRACT: The present study is based on the strengthening of the management of risks related with industrial safety in a Television Company in order to improve the quality of life the employees and the correct use of the tools and installations. The study was developed through analysis of observation and interviews, held in conjunction with employees of the Television Company and external experts. The study was performed under a non experimental descriptive design. We have observed the phenomenon in it given natural context, for later analysis. This investigation was transversal, because data was recollected data in just one moment and in real time. The purpose was to describe and analyze its incidence on a moment. The investigation showed that the inconvenient are not to have a clear process of functional risks and installations, and the experience of the personal is necessary, for the care in the work but, this are not wrote. The study shows that the personal knows about the risks on the job. Not often exist different departments on the company in which they have to strength, and make a better use of the tools, and security measures. That is why we propose new lines to follow, necessary to bring each department, and this way the employee has a document to consult in case be in danger.

Key words functional risks, installations risks, lineaments, general regulations of preventive measures and laboral accidents.

ÍNDICE

CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN	1
1.1 INTRODUCCIÓN	1
1.2 ANTECEDENTES	2
1.3 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA.....	5
1.3.1 ENUNCIADO DEL PROBLEMA.....	5
1.3.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	5
1.3.3. PREGUNTAS DE LA INVESTIGACIÓN	5
1.4. OBJETIVOS DEL PROYECTO	6
1.4.1. OBJETIVO GENERAL	6
1.4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	6
1.5 VARIABLES DE INVESTIGACIÓN	7
1.6 JUSTIFICACIÓN	9
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO.....	10
2.1 SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL	10
2.2 SEGURIDAD INDUSTRIAL	11
2.2.1 RIESGOS Y ACCIDENTES.....	11
2.2.2 INSTALACIONES.....	13
2.2.3 SEÑALIZACIÓN	13
2.2.3.1 CÓDIGO DE COLORES	13

2.3 HIGIENE INDUSTRIAL.....	15
2.3.1 ORGANIZACIÓN.....	15
2.3.2 RAMAS DE LA HIGIENE INDUSTRIAL	16
2.4 ERGONOMÍA.....	17
2.4.1 FACTORES DE RIESGOS ERGONÓMICOS	17
2.5 LA EMPRESA TELEVISORA.....	29
CAPÍTULO III. METODOLOGÍA.....	31
3.1 ENFOQUE Y MÉTODOS.....	31
3.2 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.....	31
3.3 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS.....	32
3.4 FUENTES DE INFORMACIÓN.....	33
CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y ANALISIS	34
4.1 CONDICIONES ACTUALES DE RIESGOS FUNCIONALES Y DE INSTALACION.....	34
4.1.1 ENTREVISTAS CON PERSONAL CLAVE DE LA EMPRESA Y EXPERTOS EXTERNOS.....	34
4.1.2 OBSERVACIÓN.....	42
4.1.2.1 SEÑALIZACIÓN.....	46
4.1.2.2 OBSERVACIÓN TÉCNICO PREVENTIVA.....	53

4.2 PROCESOS DE RIESGO FUNCIONAL	54
4.2.1 DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA POR ÁREAS	54
4.2.2 ÁREA ADMINISTRATIVA Y DE VENTAS	55
4.2.3 AREA OPERATIVA	56
4.3 SIMILITUD ENTRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA EMPRESA TELEVISORA Y EL REGLAMENTO GENERAL DE MEDIDAS PREVENTIVAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	59
4.4 PROPUESTA DE MEJORA VISTA DE PLANTA DE LA EMPRESA TELEVISORA	
63	
CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	67
5.1 CONCLUSIONES	67
5.2 RECOMENDACIONES	68
CAPÍTULO VI. APLICABILIDAD	69
6.1 LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA UNA EMPRESA TELEVISORA	69
6.1.1 ESTRUCTURA DE LOS LINEAMIENTOS	71
6.2 CREACION DE SECCION DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	116
6.3 COSTOS PARA LA IMPLEMENTACION DE GRADAS DE EMERGENCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA TELEVISORA.....	120
BIBLIOGRAFÍA	123
ANEXOS.....	126

INDICE DE FIGURAS

Figura 1. Variables de Estudio.....	7
Figura 2. Variables de Estudio.....	7
Figura 3. Organigrama de la Televisora	29
Figura 4. Fuentes de Información.....	33
Figura 5. Entrevistas Recursos Humanos	34
Figura 6. Entrevistas Operaciones	35
Figura 7. Entrevistas Seguridad	36
Figura 8. Entrevistas Contabilidad.....	37
Figura 9. Entrevistas Expertas Externas	38
Figura 10. Vista Primera Planta de la Televisora.....	43
Figura 11. Vista Segunda Planta ala derecha	44
Figura 12. Vista Segunda Planta ala izquierda.....	45
Figura 13. Fotografía de Señalización	46
Figura 14. Señalización de Extintor	47
Figura 15. Señalización de Ruta de Evacuación y Extintor en Pasillo.....	48
Figura 16. Señalización de mensaje en mal estado	49
Figura 17. Señalización de rótulos	50
Figura 18. Señales incorrectas	50
Figura 19. Gradass sin señalización	52
Figura 20. Empleados de la Televisora	54
Figura 21. Vista Primera Planta Propuesta Sistema de Seguridad	64
Figura 22. Vista Segunda Planta A.D. Propuesta de Reubicación	65
Figura 23. Vista Segunda Planta A.I. Propuesta de Reubicación.....	66
Figura 25. Escalera desplegable	122
Figura 24. Escalera Exterior de Emergencia	122

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Proceso de Definiciones Conceptuales	8
Tabla 2. Según Reglamento General	25
Tabla 3. Cumplimiento de los 7 Ejes de Seguridad Industrial	60
Tabla 4. Relación de Seguridad Industrial y los siete Ejes en la Televisoras	61
Tabla 5. Cronograma de Actividades	70
Tabla 6. Tipos de Extintores	107
Tabla 7. Costos Salario Supervisor de S.I.....	119
Tabla 8. Costos Escaleras de Emergencias.....	120

CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 INTRODUCCIÓN

La Seguridad Industrial es un tema importante para todas las empresas, este estudio está basado en la investigación en una Empresa Televisora. Desde siempre se ha tenido que luchar contra los riesgos, se tiene que velar por el bienestar, la seguridad de los trabajadores y las instalaciones de la organización donde se desempeñan diariamente las funciones. De esta manera todas las empresas desean crear un buen ambiente laboral con el fin de aumentar la productividad y la calidad.

La Seguridad Industrial tiene que ser de gran importancia para las empresas ya que un accidente significa pérdidas no sólo para la empresa si no para los que ahí laboran.

El objeto de la investigación es proponer lineamientos de gestión de riesgos relacionados con la Seguridad Industrial para prevenir los accidentes y mejorar la calidad de vida de los empleados y así mismo dar a conocer las necesidades de gestionar el tema de Seguridad Industrial en una Empresa Televisora.

La metodología que se utilizará en el estudio serán entrevistas y observación en el sitio. Para las entrevistas se elegirá a personal interno y expertos externos a la Empresa; esto para obtener perspectivas diferentes sobre el tema. De acuerdo a la investigación, se identificarán necesidades de mejoras en la seguridad industrial; dando como resultado realizar y facilitar lineamientos definidos en base a reglamentos y leyes de nuestro país, en especial el Reglamento General de Medidas Preventivas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. Esto con el propósito de que sean implementados estrictamente; cumpliendo dichos requerimientos para el mejor funcionamiento y organización de la Empresa.

Será de vital importancia la socialización de los lineamientos, con el fin del que el patrono, empleados y partes relacionadas, tengan los conocimientos requeridos, para así reducir en forma de prevención las causas de accidentes por origen humano y diferentes factores como desconocimiento, inexperiencias, improvisación, falta de habilidad, incapacidad física, visual, auditiva o reacciones sicomotoras inadecuadas, fatiga física, irresponsabilidad, conducta inadecuada.

Lo que se pretenderá con el presente estudio es que la Empresa Televisora implemente medidas más específicas sobre la Seguridad Industrial, que realice Manuales de Seguridad por lo que los lineamientos que proporcionaremos son el inicio para esta nueva etapa.

1.2 ANTECEDENTES

La actividad laboral es algo inherente al ser humano, que durante su ejecución permite crear y desarrollar la imaginación, construir nuevas formas, nuevos enfoques, y nuevas soluciones a problemas ordinarios, ofreciendo a comunidades convivir con menos dificultades (Asfahl, 2010; Rubio Romero, 2007). El trabajo en consecuencia es imprescindible para los seres humanos y para las sociedades. Se puede afirmar que no existe trabajo sin riesgo, por lo tanto se desarrollan tareas específicas para el manejo del riesgo; tales como prevenir accidentes de trabajo, enfermedades profesionales o bien si eventualmente se materializan, quizá sean estas leves e irreversibles. La higiene y seguridad, son procedimientos y estrategias de las empresas que sirven para preservar la integridad física de los trabajadores, prevenir accidentes laborales, garantizar condiciones personales y materiales de trabajo y de esta forma mantener un nivel óptimo de salud de los trabajadores.

Las empresas con una visión amplia y clara del significado de seguridad e higiene laboral, entienden que un programa de seguridad efectivo se consigue con el apoyo y acoplamiento del factor humano, para poder crear un ambiente de trabajo más seguro y estable.

Con este antecedente de la realidad sobre el riesgo recopilamos información relevante para el proyecto la que detallamos a continuación:

Según la OIT¹ (OIT, 2013) la Seguridad Industrial es la protección que la sociedad proporciona a sus miembros, mediante una serie de medidas públicas, contra las privaciones económicas y sociales que de otra manera derivarían de la desaparición o de una fuerte reducción de sus ingresos, como consecuencia de enfermedad, maternidad, accidente de trabajo o enfermedad profesional; desempleo, invalidez, vejez y muerte; y también la protección en forma de asistencia médica y de ayuda a las familias con hijos.

Las condiciones de seguridad y salud en el trabajo difieren enormemente entre países, sectores económicos y grupos sociales. Los países en desarrollo pagan un precio especialmente alto en muertes y lesiones, pues un gran número de personas están empleadas en actividades peligrosas como la agricultura, la pesca y la minería. En todo el mundo, los pobres y los menos protegidos con frecuencia mujeres, niños y migrantes - son los más afectados.

El Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de la OIT, (SafeWork), tiene como objetivo crear conciencia mundial sobre la magnitud y las consecuencias de los accidentes, las lesiones y las enfermedades relacionadas con el trabajo. La meta de SafeWork es colocar la salud y la seguridad de todos los trabajadores en la agenda internacional; además de estimular y apoyar la acción práctica a todos los niveles (OIT, 2013).

Según la OIT (OIT, 2013) La Higiene Industrial es la profesión que se dedica específicamente a la prevención y control de riesgos originados por los procesos de trabajo, los objetivos de la higiene industrial son la protección y promoción de la salud de los trabajadores, la protección del medio ambiente y la contribución a un desarrollo seguro y sostenible.

¹ Organización Internacional del Trabajo

Existen diferentes definiciones de higiene industrial, aunque todas ellas tienen esencialmente el mismo significado y se orientan al mismo objetivo fundamental de proteger y promover la salud y el bienestar de los trabajadores, así como proteger el medio ambiente en general, a través de la adopción de medidas preventivas en el lugar de trabajo.

Las etapas clásicas de la práctica de la higiene industrial son las siguientes:

1. Identificación de posibles peligros para la salud en el medio ambiente de trabajo
2. Evaluación de los peligros, un proceso que permite valorar la exposición y extraer conclusiones sobre el nivel de riesgo para la salud humana.
3. Prevención y control de riesgos, un proceso que consiste en desarrollar e implantar estrategias para eliminar o reducir a niveles aceptables la presencia de agentes y factores nocivos en el lugar de trabajo, teniendo también en cuenta la protección del medio ambiente.

Entre las instituciones con las que cuenta Honduras para la regulación de procesos de seguridad Industrial se encuentran el Instituto Hondureño de Seguridad Social y la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (STSS, 2013).

Según el IHSS (IHSS, 2013) en la actualidad existe una aprobación desde el año 2004 del Régimen de Riesgos Profesionales del Instituto Hondureño de Seguridad Social, en el cual la aportación del empleador es muy pobre para echar andar dicho régimen.

La Secretaría de Trabajo y Seguridad Social se queda atrás en cuanto a su gestión de evaluación y de cumplimiento, pero sobre todo de promoción y prevención de la salud en el trabajo, pues se limita al trabajo de tipo meramente reactivo.

1.3 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

1.3.1 ENUNCIADO DEL PROBLEMA

Para implementar procesos de Seguridad Industrial para una Empresa Televisora y cualquier otra empresa en el país, se tienen que disponer de los recursos necesarios para la investigación, investigar las formas actuales de trabajo en la Televisora, las percepciones de los empleados de que es lo bueno y/o malo para trabajar, el apoyo de la empresa para determinar la utilización o no de los procesos, los beneficios que este le traerá, la responsabilidad que debería tener para sus empleados y la sociedad. La legislatura vigente en el país para establecer los procesos ya definidos dentro del marco legal.

La empresa debe tener presente que la falta de procesos de seguridad industrial le traerá problemas a futuro y desventajas para posicionarse en un mercado globalizado tan competente.

1.3.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Actualmente no se cuenta con los procesos de Seguridad Industrial bien definidos dentro de la empresa, lo que provoca que cuando se dé un accidente no cuenten con la herramienta o guía necesaria para actuar ante cualquier situación de emergencia, por lo que se estará investigando sobre las normas y reglamentos que se deben utilizar o llevar a cabo para el correcto uso de equipo, y materiales en la realización de las funciones.

1.3.3. PREGUNTAS DE LA INVESTIGACIÓN

- ❖ ¿Existen accidentes de trabajo en la Televisora por la mala práctica de los implementos de seguridad?
- ❖ ¿Cuáles son las condiciones de riesgos más comunes en la Televisora (funcional y de instalación)?
- ❖ ¿Diseñe alternativas a corto plazo para la realización de un manual de seguridad industrial?

1.4. OBJETIVOS DEL PROYECTO

1.4.1. OBJETIVO GENERAL

Proponer a la Televisora la creación de la Sección de Seguridad Industrial donde se estandarice la gestión de riesgos y los lineamientos a utilizar relacionados con la Seguridad Industrial para prevenir los accidentes y mejorar la calidad de vida de los empleados.

1.4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ❖ Estudiar los factores de riesgo en la Televisora, para conocer las causas más comunes de posibles accidentes.

- ❖ Determinar los procesos de riesgos según el puesto de trabajo, estableciendo las diferencias entre lo operativo y lo administrativo.

- ❖ Realizar similitudes entre la situación actual de la Empresa Televisora y el Reglamento General de Medidas Preventivas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, e indicar cuáles son los códigos que no se están cumpliendo.

- ❖ Plantear lineamientos de gestión de riesgos relacionados con la Seguridad Industrial que deberán ser figurados en el Manual de Seguridad Industrial.

1.5 VARIABLES DE INVESTIGACIÓN

1.5.1 IDENTIFICACIÓN DE LAS VARIABLES

En el proceso de investigación del proyecto se identificaron dos variables dependientes, cuatro variables independientes positivas y cuatro variables independientes negativas, las que se relacionan directamente a la Televisora.

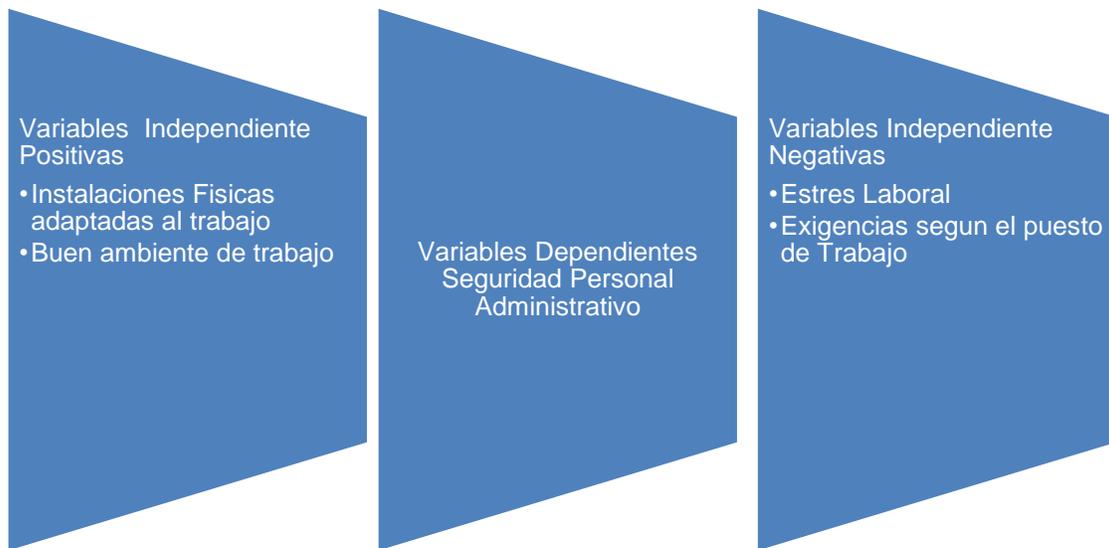


Figura 1. Variables de Estudio

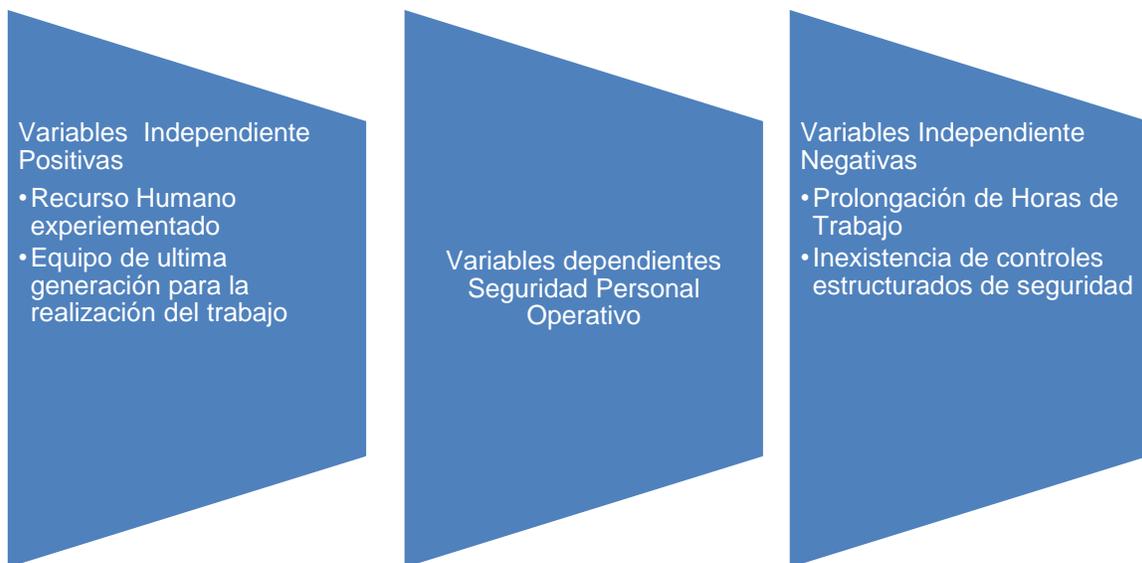


Figura 2. Variables de Estudio

Tabla 1. Proceso de Definiciones Conceptuales

Variables	Definición Conceptual	Dimensiones
Instalaciones físicas adaptadas al trabajo	Se refiere a que cada persona cuenta con su espacio físico y las condiciones necesarias para la realización de su trabajo	Compete al área administrativa y de ventas
Buen ambiente de trabajo	Se refiere al ambiente de día a día, la convivencia con los demás compañeros de trabajo, la armonía	Compete el área administrativa, ventas y operativa
Recurso Humano experimentado	Se refiere a la pericia que tiene cada uno de sus empleados en lo que hace.	Compete a todas las áreas de la empresa, pero específicamente más al área operativa, por la labor específica que estos realizan
Equipo de última generación para la realización del trabajo	No solo comprende el equipo para optimización del trabajo, se refiere también al equipo adecuado (guantes, arneses, botas, etc.,) para la eficiente realización de la labor diaria	Comprende al área operativa
Estrés Laboral	Se refiere al estrés ocasionado por las presiones del trabajo, los trabajos con fechas de entrega, etc.,	Comprende todas las áreas de la empresa, y especialmente en las fechas de transmisiones de eventos (futbol, etc.)
Exigencias según el puesto de trabajo	Se refiere a que en algunos puestos se exige más que en otros, va relacionado con el estrés laboral	Aplica a todas las áreas de trabajo, Administrativa y operativa
Prolongación de Horas de Trabajo	Se refiere a que la mayoría del personal pasa presiones de trabajo, debido a la falta de programación en las asignaciones	Aplica a todas las áreas pero principalmente al área operativa por las distintas transmisiones de eventos (futbol, etc.)
Inexistencia de Controles estructurados de seguridad	Se refiere a que la empresa no cuenta con manuales de seguridad escritos que sirvan como guía para ejercer un control de seguridad.	Aplica a todas las áreas de la empresa

Fuente: Elaboración Propia

1.6 JUSTIFICACIÓN

Lo que se desea lograr con la implementación de estos procesos de Seguridad Industrial, es que la empresa Televisora cuente y/o disponga de procesos claros, medibles y ejecutables en momentos de crisis, momentos en los que necesite la guía de los procesos y también para la defensa en situaciones ante las autoridades competentes.

Con estos procesos la Legislación Hondureña en su Reglamento General de Medidas Preventivas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales en conjunto con la Secretaria de Trabajo y el Instituto Hondureño de Seguridad Social procederán a elaborar y aprobar las normas que regulen la organización y funcionamiento de dichos programas, esto para controlar y minimizar los riesgos laborales como responsabilidad fundamental del empleador (La, 2002).

De esta forma la Empresa Televisora, podrá elaborar e implementar planes de gestión, mediante la aplicación de metodologías e instrumentos de medición de riesgos, que incluyan todos los elementos del programa de Seguridad Industrial, realizará capacitaciones en el campo de trabajo, simulacros para prevención de posibles accidentes, manejará su Plan de Contingencias y Emergencias de una forma adecuada siempre cuidando por el bienestar de sus empleados y la Empresa como tal.

Con esto la Empresa Televisora también evitara incurrir en costos demasiado elevados ya que no solo se dan accidentes en una sola ocasión, si no que después de un accidente el empleado vuelve al trabajo y la lesión, golpe u otro que dejo ese accidente se convierte en una lesión permanente; de la misma forma el empleado ya no se siente capaz y tiende a una depresión ya que en muchos casos se los remueve de su puesto o simplemente se les despide, o surgen otras causas más graves como la muerte.

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

2.1 SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL

Desde siempre el hombre ha tenido que luchar por preservar su bienestar mental y físico, en este proceso el hombre ha observado técnicas de higiene y seguridad con la finalidad de sentirse más seguro en medio de las condiciones inseguras en las que pudo estar sujeto en cualquiera de los trabajos que ejecutara. Se tuvieron que ir creando mecanismos que hicieran los trabajos un poco más seguros y de esta forma ir creando conciencia sobre la higiene y seguridad.

Cada persona percibe su nivel de salud, dependiendo de sus características personales, del grupo social al que pertenece, sus experiencias, nivel económico, etc., con lo que, además de ser la salud un concepto individual, es un concepto evolutivo (Rubio Romero, 2007).

La administración de la seguridad y la salud es un campo profesional que ha crecido paulatinamente y se ha vuelto cada vez más demandante por el establecimiento de la agencia federal OSHA², en muchos aspectos este campo ha superado la aplicación de normas impuesta por dicha agencia. Aunque OSHA tiene su impacto en el campo, la creciente conciencia de los riesgos y el surgimiento de métodos técnicos para reducirlos han logrado el reconocimiento profesional de la administración de seguridad industrial y salud (Asfahl, 2010).

Según OSHA (OSHA, 2013), los trabajadores tienen derecho a:

- un lugar de trabajo seguro e higiénico
- las herramientas y equipos necesarios para realizar su trabajo con seguridad
- Entrenamiento en un idioma que usted entienda.

² Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (siglas en ingles OSHA)

2.2 SEGURIDAD INDUSTRIAL

Conjunto de normas que desarrollan una serie de prescripciones técnicas a las instalaciones industriales y energéticas que tienen como principal objetivo la seguridad de los usuarios, por lo tanto se rigen por normas de seguridad industrial reglamentos, políticas y normas, que se instalen tanto en edificios de uso industrial como de uso no industrial (Asfahl, 2010).

2.2.1 RIESGOS Y ACCIDENTES

Los riesgos de accidentes tienen distintas percepciones por parte de los trabajadores. Por un lado las caídas de personas no son tomadas como relevantes, en tanto que los esfuerzos físicos, las posturas forzadas y los movimientos repetidos tienen una valoración media-alta. Es decir que los riesgos con exigencias músculo-esqueléticas se consideran elevados. Al igual que la carga térmica, aquellas tareas que implican malestar inmediato en los trabajadores son tomadas en cuenta por éstos en sus opiniones. Sin embargo, esta carga no es considerada al momento de valorar si los medios de trabajo son adecuados. En esa dirección, los riesgos de accidentes causados por sollicitaciones biomecánicas tienen un impacto medio. En cuanto al uso de equipos y movimientos de objetos, los operarios no consideran que los desplazamientos de vehículos industriales dentro de la planta impliquen mayores riesgos, como tampoco lo tienen en su consideración el uso de herramientas y maquinarias. Sin embargo la caída de objetos es vista como medianamente riesgosa, con tendencia a alta. Los accidentes por contacto con elementos electrizados, las salpicaduras y el incendio o explosiones no son valorados como significativos (Pontelli et al., 2010, p. 9).

Marco Legal de la Gestión del Riesgo

Los primeros artículos que permiten sustentar la gestión de riesgo en Honduras se encuentran en la Constitución de la República donde se establece el derecho a la integridad física y la vida y el derecho a la seguridad (art. 61, art.65, art. 68) también se establece el concepto de bien común (art. 62).

Con el decreto 990-E que fue modificado en el año 1993 (decreto 217-93) se creó COPECO como una institución que tenía como función principal la atención a las emergencias (art. 5 de la ley de contingencias), aunque en el mismo artículo se establecía funciones relacionadas con la prevención.

Además de COPECO, la Secretaría de salud también tenía establecidas competencias específicas en el tema de gestión de riesgo que aparecen claramente detalladas en el reglamento de la ley de salud ambiental, donde incluso se le transferían competencias en la evaluación de vulnerabilidades y se establecía la responsabilidad de las instituciones de realizar evaluaciones de vulnerabilidad antes de realizar inversiones públicas. Sin embargo este reglamento ha sido poco aplicado.

En el resto de las Secretarías, previo a la aprobación y puesta en funcionamiento de la ley del SINAGER³ en el año 2009 (decreto 151-2009), en materia de gestión de riesgo existían competencias difusas en las instituciones que realizan la mayor parte de las inversiones públicas (Ministerios como SOPTRAVI y la SAG), mientras que sí había competencias más claras en las alcaldías que administran una parte mucho menor del presupuesto y de las inversiones. Con la aprobación de la ley del SINAGER a finales del año 2009 se definen responsabilidades y estrategias para unir la gestión de riesgo en la planificación del desarrollo.

Esta ley plantea la elaboración de un plan nacional de de gestión de riesgo. La elaboración de este plan es una oportunidad para la creación de indicadores y metas que permitan monitorear la gestión de riesgo en Honduras.

Mientras las competencias sectoriales para la gestión de riesgo sólo recientemente (con la aprobación de la ley del SINAGER) se han empezado a definir sí se identifica en Honduras la existencia de competencias claramente definidas a nivel de las municipalidades. Esta definición se realizó a través de la ley de municipalidades (decreto 134-90) donde se establecen competencias en lo

³ Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos

referente a la implementación de los planes de desarrollo municipales y en la planificación urbana (art. 13) (PNUD, 2012).

2.2.2 INSTALACIONES

Todas las empresas deben contar con las instalaciones específicas y aptas para las actividades para las que estén destinadas, estas deben cumplir con normativas establecidas en cada situación de trabajo que se presenten. Según la OSHA, (OSHA, 2013) los empleados deben tener las instalaciones acondicionadas de acuerdo a su actividad diaria de trabajo y de esta forma tratar de reducir el riesgo que puede provocar el tener instalaciones no aptas para el trabajo.

En defensa de las normas federales para edificios e instalaciones existe el hecho de que algunas de las categorías más frecuentes de lesiones y fallecimientos de trabajadores surgen de un diseño inapropiado de los edificios, la falta de barandales y problemas con las salidas. El equipamiento de los edificios se diseña y construye sin pensar lo suficiente en el trabajador que debe tener acceso a estos equipos para limpiar, dar mantenimiento, reparar, o reemplazar lámparas incluso trabajan en lugares en los que no podrían escapar en caso de incendio. Con frecuencia, el ancho de los pasillos se define de manera arbitraria, sin pensar en el claro entre la maquinaria en movimiento y el personal. (Márquez, 2011, p. 6)

2.2.3 SEÑALIZACIÓN

Indican prohibición, reglas y/o normas que deben acatarse para evitar situaciones de riesgo (Servicios, 2013).

2.2.3.1 CÓDIGO DE COLORES

Señales Preventivas Peligro

Estas señales son utilizadas para indicar situaciones riesgosas, que tienen altas probabilidades de muerte y/o lesiones serias.

Señales Preventivas Precaución

Estas señales son utilizadas para indicar situaciones riesgosas, con alguna probabilidad de muerte y/o lesiones serias.

Señales Preventivas Peligro Cuidado

Estas señales son utilizadas para indicar situaciones riesgosas, que podrían en daños menores o moderados.

Señales de Emergencia

Estas señales son utilizadas para demarcas el lugar de elementos necesarios para ayudar a enfrentar una emergencia. También son utilizadas para indicar salidas de emergencias y rutas de evacuación.

Señales Informativas y Educativas

Estas señales son utilizadas para notificar políticas de seguridad, higiene, orden y condiciones de trabajo de la compañía. No están asociadas con situaciones riesgosas y no son remplazo de señalizaciones preventivas.

Señales Contra Incendios

Estas señales son utilizadas para comunicar claramente la ubicación de elementos para el control de incendios, también son utilizadas para identificar instructivos para el correcto uso y manejo de los extintores.

Señales de Elementos de Protección Personal

Este tipo de señalización significa voz de mando, es decir obligatoriedad para utilizar los elementos de protección personal en la realización de determinados trabajos y/o para el ingreso a ciertas áreas.

Sistema Estándar Nfpa para la Identificación de Riesgos

Es un sistema estándar para la identificación de riesgos en cuanto a la salud, inflamabilidad, reactividad y riesgos especiales de las diferentes sustancias y/o materiales que se puedan manejar en el desarrollo de sus actividades. Este sistema fue diseñado por la NFPA (National Fire Protection Agency).

Instructivos y Planos de Evacuación

Este tipo de señales es utilizado para proporcionar instrucciones e información vital para el acceso a cualquier área y/o identificación de rutas de evacuación, salidas de emergencia, Ubicación de elementos para enfrentar emergencias, entre otros.

Señalización Temporal

Este tipo de señales está diseñado para la identificación de áreas con limitaciones de algún tipo, en donde es necesario advertir a los vehículos o transeúntes las precauciones que deben tomar. Estas señales se arman en el sitio y son completamente portátiles, fáciles de manipular y transportar de un sitio a otro.

2.3 HIGIENE INDUSTRIAL

2.3.1 ORGANIZACIÓN

En cuanto a la organización el ordenamiento del trabajo y la duración de la jornada laboral son valorados como aceptables. Sería lógico esperar que la duración de la jornada laboral fuese objeto de queja, sobre todo por la sollicitación metabólica derivada del tipo de trabajo y la elevada carga térmica del ambiente. Se impondría así la necesaria reducción de la duración de los turnos, pero en aquellos puestos exigidos se ha implementado la rotación del personal. Así los operarios pueden tener fases de descanso para reponerse de la sollicitación e hidratarse. Existe de esta forma una cierta adaptación a la tarea, es decir, un acomodamiento a tales exigencias físicas propias de este tipo de trabajo, pero no significa que estas condiciones de esfuerzo sean aceptables ni aceptadas. Por otro lado, las opiniones consideran que los medios para la realización del trabajo son

adecuados. Bajo esta óptica los equipamientos que pueden facilitar o aliviar la tarea no han sido tenidos en cuenta por los trabajadores en sus opiniones como medios necesarios para realizar el trabajo, aunque en la práctica existen sugerencias para disponer de elementos que permitan reducir los esfuerzos. Respecto al clima laboral, pese a lo exigente del ambiente físico, las relaciones con los compañeros, con los encargados y con los jefes se consideran buenas (Pontelli et al., 2010, p. 14).

2.3.2 RAMAS DE LA HIGIENE INDUSTRIAL

Según Pontelli (Pontelli et al., 2010, p. 14). Se distinguen cuatro ramas fundamentales dentro de la Higiene Industrial:

Higiene Teórica: dedicada al estudio de los contaminantes y se relaciona con el hombre, a través de estudios y experimentaciones, con objeto de analizar las relaciones y establecer estándares de concentración

Higiene de Campo: es la encargada de realizar el estudio de la situación higiénica en el ambiente de trabajo (análisis de puesto de trabajo, detección de contaminantes y tiempo de exposición, medición directa y tomas de muestras, comparación de valores y tiempo de exposición, medición directa y toma de muestras, comparación de valores estándares, entre otros.

Higiene Análítica: realiza la investigación y determinación cualitativa y cuantitativa de los contaminantes presentes en los ambientes de trabajo, en estrecha colaboración con la Higiene de Campo y la Higiene teórica.

Higiene Operativa:

Comprende la elección y recomendación de los métodos de control al implantar para reducir los niveles de concentración hasta valores no perjudiciales para la salud.

2.4 ERGONOMÍA

La ergonomía es una ciencia multidisciplinaria que estudia las capacidades y limitaciones físicas y psicológicas humanas. Este cuerpo del conocimiento se puede utilizar para diseñar o modificar el lugar de trabajo, equipo, productos o procedimientos de trabajo con el fin de mejorar el desempeño humano y reducir la probabilidad de lesiones y enfermedades.

A partir de la definición se puede interpretar que el campo de la ergonomía abarca una amplia gama de actividades que involucran la actividad humana. Aun cuando reducir la probabilidad de lesiones o enfermedades constituye un objetivo tan beneficioso, solo se trata de uno de los objetivos de este campo. Mejorar el desempeño humano es otro objetivo y en términos históricos puede ser incluso más importante para el campo de la ergonomía (Asfahl, 2010).

2.4.1 FACTORES DE RIESGOS ERGONÓMICOS

De acuerdo a (Asfahl, 2010) existen siete factores de riesgos ergonómicos:

Fuerza: la cantidad de esfuerzo necesario para llevar a cabo una tarea.

Repetición: el número de veces que se debe realizar una tarea.

Posiciones complejas: cuando una parte del cuerpo está fuera de su posición neutral.

Posiciones estáticas: Cuando una posición específica se mantiene durante una cantidad prolongada de tiempo.

Vibración: Cuando una parte del cuerpo entra en contacto con una herramienta o superficie vibratoria.

Esfuerzos por contacto: Contacto entre tejidos sensibles del cuerpo y objetos duros.

Temperaturas frías (ambiental) exposición a ambientes adversos como temperaturas excesivamente calientes o frías, contaminantes del aire, ruido y otros.

2.5 DESCRIPCION DE NORMATIVA NACIONAL Y NORMATIVA INTERNACIONALES

OHSAS 18001: 1999 y Reglamento General de Medidas Preventivas De Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (República de Honduras Secretaría de Trabajo y Seguridad Social Dirección General de Previsión social)

OHSAS es la sigla en inglés de “Occupational Health and Safety Assessment Series” que traduce “Serie de normas de Evaluación en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional”. La norma OHSAS 18001 (OSHAS, 2004) es un documento elaborado por los organismos normalizadores de diferentes países liderados por el Instituto Británico de Normalización BSI. Esta norma especifica los requisitos para un Sistema de Gestión en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional SG de S&SO, destinados a permitir que una organización desarrolle e implemente su Política de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, así como sus objetivos relacionados, habiendo tenido en cuenta los requisitos legales aplicables en materia de seguridad industrial y salud ocupacional, así como los compromisos que de manera voluntaria haya suscrito la organización y la información relativa a los peligros y riesgos.

Este documento no establece por sí mismo criterios de desempeño en seguridad industrial y salud ocupacional específicos, es decir, no define los niveles de accidentalidad, ausentismo, morbilidad u otros indicadores relacionados con los programas de vigilancia epidemiológica; estos factores son definidos en la legislación de cada país y/o por los estándares que defina cada organización.

Esta norma está definida para organizaciones que deseen:

- Establecer, implementar, mantener y mejorar su sistema de gestión en salud ocupacional con el objeto de eliminar o minimizar los riesgos para los empleados y otras partes interesadas.
- Asegurar la conformidad con su Política de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.

- Demostrar la conformidad con los requisitos de esta Norma, a través de mecanismos como la certificación.

Esta norma está dirigida a la seguridad y la salud ocupacional y no a la seguridad de los productos y servicios, lo cual hace parte de su sistema de gestión de la calidad.

El Reglamento General de Medidas Preventivas De Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales

El Reglamento (La, 2002) establece las normas que rigen la aplicación del Título sobre la Protección de la Salud de los Trabajadores y demás disposiciones sobre la materia Contenidas en el Código del Trabajo.

También Corresponde a la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social la inspección y Evaluación de los centros de trabajo y la normalización de las actividades que en materia de Prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que se realizan a nivel nacional.

El objeto de este Reglamento es establecer las condiciones de Seguridad y Salud en que deben desarrollarse las labores en los centros de trabajo. Sin perjuicio de las reglamentaciones que se dicten para cada actividad en particular.

Este Reglamento es de aplicación en todo el territorio de la República, tiene por objeto establecer, desarrollar y proveer los mecanismos legales y técnicos administrativos para la prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales en los centros de trabajo.

Las disposiciones de este Reglamento se aplicarán en todo lugar y clase de trabajo, cualquiera que sea la forma jurídica de su organización y prestación; asimismo, regularán las acciones destinadas a promover y proteger la salud de los trabajadores.

Todos los empleadores tanto públicos como privados, contratistas, subcontratistas y Trabajadores y sus organizaciones, así como las entidades públicas y privadas estarán sujetos a las disposiciones que se establecen en el presente Reglamento.

Para los efectos de aplicación de este Reglamento se entenderá como riesgos profesionales los ocasionados a los trabajadores por la exposición a los factores de riesgo en los ambientes laborales. Los riesgos profesionales son los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.

ARTICULOS DEL REGLAMENTO UTILIZADOS Y ANALIZADOS EN LOS SIETE EJES

1. SEÑALIZACIÓN

ARTÍCULO 222.- El presente Capítulo establece las disposiciones básicas de señalización en Materia de seguridad y salud aplicables a todos los puestos de trabajo.

ARTÍCULO 223.- La elección del tipo de señal y del número y tipo de colocación de las Señales o dispositivos de señalización en cada caso, se realizará teniendo en cuenta las Características de la señal, los riesgos, los elementos o circunstancias que hayan de Señalizarse, la extensión de la zona a cubrir y el número de trabajadores involucrados, de tal forma que la señalización resulte lo más eficaz posible.

ARTÍCULO 224.- La señalización no deberá ser afectada por la concurrencia de otras señales o circunstancias que dificulten su percepción o comprensión. La señalización deberá permanecer en tanto persista la situación que la motiva.

ARTÍCULO 225.- La señalización no deberá utilizarse para transmitir información, mensajes adicionales o distintos a los que constituyen sus objetivos propios.

ARTÍCULO 226.- Los medios y dispositivos de señalización deberán mantenerse limpios, Verificarse, repararse o sustituirse cuando sean necesarios de forma que conserven en todo Momento sus propósitos de funcionamiento.

ARTÍCULO 227.- Las señalizaciones que necesitan una fuente de energía, dispondrán de Alimentación de emergencia que garantice su funcionamiento en

caso de interrupción de aquella, salvo que el riesgo desaparezca con el corte de suministro de energía eléctrica.

ARTÍCULO 228.- La señalización de seguridad y salud se realizará mediante colores de seguridad, señales en forma de panel, señalizaciones de obstáculos, lugares peligrosos y marcados de vías de circulación, señalizaciones especiales, señales luminosas o acústicas, comunicaciones verbales y señales gestuales.

2. ILUMINACIÓN

ARTÍCULO 346.- En los locales de trabajo se deberán observar las siguientes medidas:

1. La iluminación de cada zona o parte de un lugar de trabajo deberá adaptarse a las características de la actividad que se efectúe en ella, teniendo en cuenta:
 - a) Los riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores dependientes de las condiciones de visibilidad.
 - b) Las exigencias visuales de las tareas desarrolladas.
2. Siempre que sea posible, los lugares de trabajo tendrán una iluminación natural, que deberá complementarse con una iluminación artificial cuando la primera, por sí sola, no garantice las condiciones de visibilidad adecuadas. En tales casos se utilizará preferentemente la iluminación artificial general, complementada a su vez con una localizada cuando en zonas concretas se requieran niveles de iluminación elevados.

3. SUELOS TECHOS Y PAREDES

ARTÍCULO 52. - Suelos, techos y paredes.

1. El suelo constituirá un conjunto homogéneo, llano y liso, sin grietas ni fisuras; será de material consistente, no resbaladizo o susceptible de serlo con el uso, y de fácil limpieza. Estará al mismo nivel y, de no ser así, se salvarán las diferencias de altura por rampas de pendiente no superior al diez por ciento (10%).

2. Las paredes serán lisas, pintadas con tonos claros y susceptibles de ser lavadas o blanqueadas.
3. Los techos deberán reunir las condiciones suficientes para resguardar a los trabajadores de las inclemencias del tiempo.

4. PROTECCIÓN PERSONAL

ARTÍCULO 92.- Protección personal.

Cuando se empleen máquinas con elementos peligrosos accesibles que no puedan ser totalmente protegidos, deberán adoptarse procedimientos de trabajos seguros y utilizarse los medios de protección individual adecuados, para reducir los riesgos al mínimo posible. En particular deberán tomarse las medidas necesarias para evitar el atrapamiento del cabello, ropas de trabajo u otros objetos que pudiera llevar el trabajador.

ARTÍCULO 269.- La utilización de los medios de protección personal tendrá carácter obligatorio cuando no sea posible el empleo de los medios de protección colectiva, o si estos medios no garantizan una total protección a los riesgos profesionales.

ARTÍCULO 270.- La utilización de los medios de protección personal no dispensa en ningún caso de la obligación de emplear los medios preventivos de carácter colectivo que fuera posible.

ARTÍCULO 271.- Sin perjuicio de su eficacia, los medios de protección personal permitirán en lo posible, la realización del trabajo sin molestias innecesarias para quien lo ejecute y sin disminución en su rendimiento, no entrañando por si mismo otros riesgos.

ARTÍCULO 392.- El equipo de protección personal deberá ser utilizado de acuerdo al riesgo al cual estén expuestos y a las instrucciones del fabricante o proveedor; en el caso de que la exposición pueda ocasionar el contacto de la

sustancia con la piel, mucosa, ojos o vías respiratorias, en el puesto de trabajo se usará el siguiente equipo:

- a) Overol y/o mandil.
- b) Botas de neopreno o hule.
- c) Guantes impermeables.
- d) Lentes de seguridad o pantallas faciales.
- e) Máscara para gases y vapores.

5. SERVICIOS DE HIGIENE

ARTÍCULO 68.- Abastecimiento de agua

1. Todo centro de trabajo dispondrá de abastecimiento suficiente de agua potable, en proporción al número de trabajadores, fácilmente accesible a todos ellos y distribuidos en lugares próximos a los puestos de trabajo.

2. No se permitirá sacar o trasegar agua para el consumo humano por medio de vasijas, barriles, latas y otros recipientes abiertos o cubiertos provisionalmente.

3. Se prohíbe a los trabajadores beber agua aplicando directamente los labios a los grifos, recomendándose las fuentes de surtidor.

4. Se indicará mediante carteles si el agua es o no potable.

5. No existirán conexiones entre el sistema de abastecimiento de agua potable y el de agua que no sea apropiada para beber, evitándose la contaminación por porosidad o por contacto.

ARTÍCULO 69.- Vestuarios y aseos.

1. En los centros de trabajo que proceda se dispondrán de cuartos vestuarios y de aseo para uso del personal, debidamente separados para los trabajadores de uno y otro sexo. La superficie mínima de los mismos será de un (1) metro cuadrado

por cada trabajador que haya de utilizarlos, y la altura mínima del techo será de dos punto cuarenta (2.40) metros.

2. Estarán provistos de asientos y de armarios o casilleros individuales, con llaves, para guardar la ropa y el calzado.

3. En los comercios que emplean menos de 10 trabajadores, los cuartos vestuarios podrán ser sustituidos por colgadores o armarios que permitan guardar la ropa.

4. Los cuartos vestuarios o los locales de aseo, dispondrán de un lavamanos con agua corriente provisto de jabón, por cada 10 empleados o fracción de esta cifra.

5. Se dotará por parte de la empresa, de secadores de aire caliente, toalleros semi automáticos o toallas de papel, existiendo, en este último caso, recipientes adecuados para depositar el material usado.

6. A los trabajadores que realicen trabajos marcadamente sucios o manipulen sustancias tóxicas, se les facilitarán los medios especiales de limpieza necesarios en cada caso.

ARTÍCULO 70.- Inodoros y urinarios

1. En todo centro de trabajo existirán inodoros con descarga de agua corriente y dispondrán de papel higiénico. Se instalarán con separación por sexos y con Recipientes adecuados para los desechos.

2. El numero de inodoros de los centros de trabajo se regulara por la siguiente tabla :

Tabla 2. Según Reglamento General

Número de Empleados	Número de Inodoros Requeridos
1 – 15 1	1
16 – 35 2	2
36 – 55 3	3
56 – 80 4	4
81 – 110 5	5
111 – 150 6	6
Incremento de 40 o más	Adicional por cada 40 o más.

Fuente: (La, 2002)

3. Cuando los inodoros comuniquen con los lugares de trabajo, se mantendrán cerrados y tendrán ventilación natural o forzada. Si comunican con cuartos de aseo o pasillos que tengan ventilación al exterior, se podrá suprimir el techo de cabinas. No tendrán comunicación directa con comedores y cocinas.
4. las dimensiones mínimas de las instalaciones de los inodoros serán de un metro con diez (1.10) metros de superficie y dos punto cuarenta (2.40) metros de altura.
5. las puertas impedirán totalmente la visibilidad desde el exterior y estarán provistos de cierre interior.
6. Los inodoros y urinarios se instalarán y conservarán en debidas condiciones de desinfección, desodorización y supresión de emanaciones.

6. ERGONOMIA

Proceso por medio del cual el trabajador se adapta al trabajo, se encarga de diseñar las máquinas, las herramientas y la forma en que se desempeñan las labores, para mantener la presión del trabajo en el cuerpo a un nivel mínimo.

La ergonomía pone énfasis en cómo se desarrolla el trabajo, es decir qué movimientos corporales hacen los trabajadores y qué posturas mantienen al

realizar sus labores, también se centra en las herramientas y el equipo que los trabajadores usan, y en el efecto que éstos tienen en el bienestar y la salud de los trabajadores.

Los problemas ergonómicos se identifican así:

REPETICIÓN: Es cuando el trabajador está usando constantemente sólo un grupo de músculos y tiene que repetir la misma función todo el día.

FUERZA EXCESIVA: Es cuando los trabajadores tienen que usar mucha fuerza continuamente, por ejemplo al levantar, empujar o jalar.

POSTURAS INCÓMODAS: Es cuando el trabajo obliga al trabajador a mantener una parte del cuerpo en una posición incómoda.

TENSIÓN MECÁNICA: Es cuando el trabajador tiene que golpear o empujar una superficie dura de la maquinaria o herramienta constantemente.

HERRAMIENTAS: Es cuando el trabajador debe usar frecuentemente herramientas vibratorias.

TEMPERATURA: Cuando los trabajadores tienen que realizar sus labores en lugares demasiado calientes o fríos.

7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN (INCENDIOS)

ARTÍCULO 200.- En los centros de trabajo se observarán las normas que para prevención y extinción de incendios establecen los siguientes artículos de éste Capítulo y los concordantes de este reglamento, así mismo en las industrias donde existan trabajos con riesgo específico de incendio, se cumplirán las prescripciones impuestas por los reglamentos técnicos generales o especiales, dictados por el Cuerpo de Bomberos de Honduras o por otras dependencias en el ámbito de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO 201.- Las empresas deberán disponer de un plan de actuación contra incendios y evacuación de los locales aprobados por el Cuerpo de Bomberos de Honduras.

ARTÍCULO 214.- Clasificación de locales con riesgo de incendio

La clasificación del nivel de riesgo de incendios de los locales tendrá las siguientes Valoraciones:

- a) Locales de bajo riesgo de incendio;
- b) Locales de moderado riesgo de incendio;
- c) Locales de alto riesgo de incendio;
- d) Locales de muy alto riesgo de incendio.

Esta clasificación será efectuada por el Departamento Técnico del Cuerpo de Bomberos de Honduras, quienes emitirán un dictamen de acuerdo al nivel de riesgo que corresponda en cada caso particular.

ARTÍCULO 215.- Localización de extintores de acuerdo a clasificación de riesgo de incendio Los locales de bajo riesgo de incendio, deberán disponer de uno o varios extintores portátiles de 10 libras, de manera tal que su alcance máximo no sea mayor de 25 metros de cualquier punto ocupable. Los locales de medio riesgo de incendio, deberán disponer de varios extintores portátiles de 20 libras, de manera tal que su alcance máximo no sea mayor de 20 metros de cualquier punto ocupable. Los locales de alto riesgo de incendio, deberán disponer de varios extintores portátiles de 20 libras, de manera tal que su alcance máximo no sea mayor de 15 metros de cualquier punto ocupable.

ARTÍCULO 216.- Medidas especiales de los locales de alto riesgo de incendio.

- a) Tendrán sistemas de detección, alarma y extinción automática.
- b) Cumplirán estrictamente lo previsto en el presente Reglamento sobre instalaciones eléctricas.

- c) Se establecerán simulacros de incendios, con periodicidad relacionada con el riesgo existente y al menos cada seis meses.
- d) Cuando el riesgo de incendio sea muy alto además de las medidas anteriores, deberán instalarse una red de hidrantes equipadas, de tal forma que cualquier punto del local diste menos de veinticinco metros de una de ella.
- e) Cada gabinete estará equipado con mangueras de cincuenta (50) a cien (100) pies de largo y de una y media (1.5) pulgadas de diámetro de u otras medidas normatizadas por el Cuerpo de Bomberos de Honduras.
- f) La instalación de red de hidrantes tendrá un tanque exclusivo para incendios de cuarenta (40) metros cúbicos de capacidad mínima.
- g) La instalación de red de hidrantes será de uso exclusivo de incendios y se mantendrá cargada.
- h) La motobomba que la alimente la red de hidrantes deberá ser capaz de suministrar una presión mínima de cincuenta libras sobre pulgada cuadrada en la punta del pistero, con la válvula abierta.

ARTÍCULO 217.- Señalización.

Los extintores, hidrantes y otros medios de extinción y alarma, estarán debidamente señalizados.

2.5 LA EMPRESA TELEVISORA

Como todas las empresas con fines de lucro, las empresas Televisoras contribuyen al país entreteniéndolo, comunicándolo/Informándolo, fortaleciendo la economía y brindando oportunidades de desarrollo a la población, en base a esta introducción diremos que la empresa Televisora cuenta con vasta experiencia en Honduras por ser una de las pioneras del país, contando con parte de los recursos humanos más capacitados en el área, cuenta con 435 empleados a nivel nacional, cuenta con una estructura organizacional así.

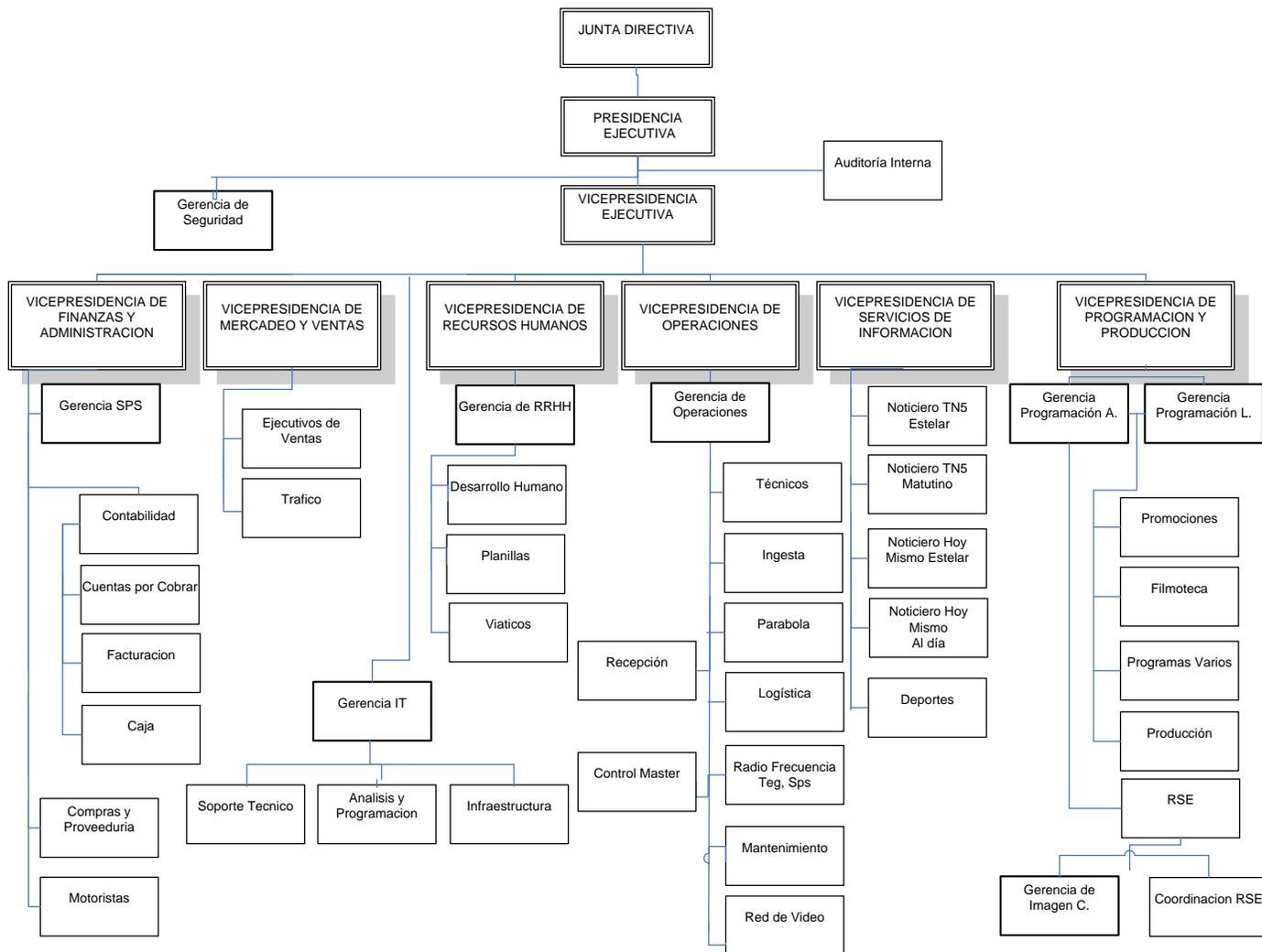


Figura 3. Organigrama de la Televisora

En nuestra investigación la Televisora no cuenta con procesos claros de seguridad industrial, lo que afecta el trabajo diario ya que no se le brinda al personal entrenamientos de seguridad, políticas claras, señalización adecuada, ergonomía adecuada (aunque este tema es de mucho estudio y análisis pues el factor principal para que se evalúen las necesidades y se doten a la empresa de una ergonomía adecuada es de muy alto costo monetario, por lo que las empresas casi no implementan este tipo de normas).

Lo positivo de la Televisora es que cuenta con Reglamento Interno de Trabajo, Clínica médica donde atienden a los empleados en un horario de 10:30 de la mañana a 4:30 de la tarde, cuenta con planes de servicios médicos para los empleados, algunos implementos de seguridad operativa como ser, arneses, guantes, botas especiales, que son necesarios para la seguridad industrial de los empleados.

La Empresa Televisora cuenta con dos edificios en Tegucigalpa, M.D.C., para efectos de estudios de la tesis se tomara en cuenta únicamente el edificio principal, para un mejor estudio de campo.

CAPÍTULO III. METODOLOGÍA

3.1 ENFOQUE Y MÉTODOS

El enfoque metodológico de la investigación fue cualitativo, mediante entrevista y observación ya que esta combinación aplica procesos de recolección, y análisis de datos cualitativos. La entrevista fue aplicada a doce personas de la empresa Televisora y a dos expertos externos a través de preguntas relacionadas con la seguridad industrial, y la observación fue en el lugar de trabajo. Con estos métodos se logró obtener una percepción más amplia sobre el tema de interés, en el que se plantean técnicas e instrumentos para definir el problema con más claridad.

3.2 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

El diseño que se seleccionó para la investigación es el No Experimental ya que se realizó sin manipular deliberadamente las variables, y se observaron los fenómenos en su ambiente natural para poder analizarlos, esta investigación fue de tipo transversal en vista de que se recolectaron datos en un solo momento, y en un tiempo único. Su propósito fue describir variables y analizar su incidencia o interrelación en un momento dado (Hernandez, Fernandez, & Baptista, 2006).

POBLACIÓN Y MUESTRA

La población es la suma de todos los elementos que comparten un conjunto común de características y que constituye el universo para el propósito del problema del investigador. El estudio estuvo representado en la observación por todos los componentes de trabajo de la Televisora, equipo humano y equipo técnico, la entrevista fue compuesta por doce personas de diferentes departamentos de la empresa.

El total de empleados de la Televisora es de 435 empleados, para efectos de estudio de la tesis se tomó en cuenta únicamente el edificio principal de la Televisora contando este con 263 empleados, de los que se tomaron doce

empleados para la entrevista teniendo estos los conocimientos generales referentes a las áreas de trabajo; este análisis se realizó para efectos de obtener la información relevante sobre seguridad industrial, políticas de seguridad, beneficios de seguridad, uso adecuado de equipo de seguridad, etc.

Se realizó también entrevista a dos expertos externos, sobre procedimientos, normas, conocimientos generales y más avanzados sobre la seguridad industrial ya sea esta a nivel nacional o internacional, tomando como referencia su experiencia en el área de campo.

3.3 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

Para la presente investigación se realizaron entrevistas semi estructuradas y observaciones. Las entrevistas se realizaron a los empleados que tienen mayor experiencia en el campo de trabajo (jefes de áreas y subalternos) para tener una fuente más fidedigna de datos, y la observaciones se realizó en el área de campo de trabajo, con ello procuramos confirmar de forma visual los datos que nos dieron en la entrevista.

Se realizó una entrevistas semi estructurada, para contemplar la información recopilada que llevara hacia un proceso más fácil de redacción y comprensión de las necesidades y fortalezas detectadas en la empresa; que es lo positivo que podemos potenciar para nuestro estudio y evacuar las necesidades proveyendo a la Televisora procesos de seguridad útiles.

En el método de observación de la misma forma que la entrevista se trato de recabar toda la información necesaria, se tomaron fotografías para llegar a resultados deseados y fortalecer a la Televisora de las herramientas que son necesarias para tener una seguridad industrial adecuada a los empleados, a la estructura física de las instalaciones, al trabajo y al equipo técnico utilizado.

3.4 FUENTES DE INFORMACIÓN

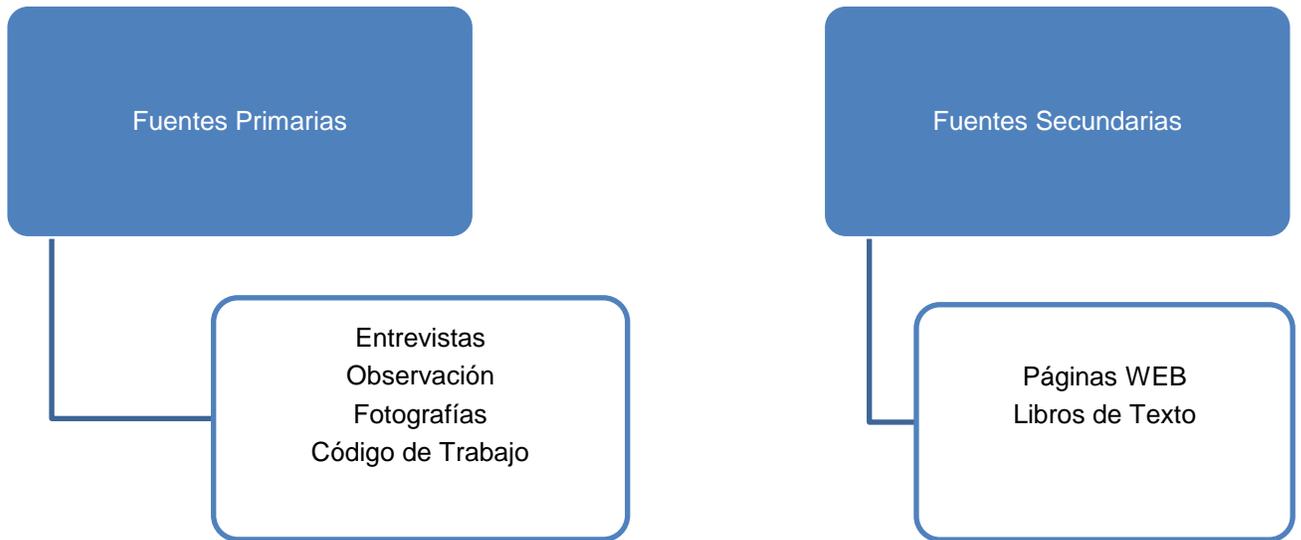


Figura 4. Fuentes de Información

CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y ANALISIS

4.1 CONDICIONES ACTUALES DE RIESGOS FUNCIONALES Y DE INSTALACION

4.1.1 ENTREVISTAS CON PERSONAL CLAVE DE LA EMPRESA Y EXPERTOS EXTERNOS

Se presentan cuadros detallando en cada uno de ellos las opiniones más importantes de las áreas entrevistadas, esto para tener conocimientos mucho más amplios de las condiciones, percepciones de algunas áreas participantes en seguridad industrial. Estas áreas son:

1. Recursos Humanos
2. Operaciones
3. Seguridad
4. Contabilidad

Vicepresidenta de RRHH

- Es un entorno laboral televisivo, totalmente diferente a las demás empresas en el país, por lo que la seguridad industrial se debe tomar de forma distinta, aunque la seguridad es generalizada para todas las empresas, lo que se hace es que se adapta a la empresa.
- No existe un Manual de Seguridad Industrial, debido a que no hay departamento y en la legislación Hondureña se realiza trabajo posteriori no apriori, esto no significa que la empresa no se preocupa por la seguridad industrial, por lo que se trata de emprender mecanismos de capacitación para fortalecer la seguridad.
- En la empresa tratamos desde el punto de vista de Recursos Humanos de cubrir las necesidades en cuanto a seguridad, ergonomía, compromiso, cultura y todo lo referente al personal que labora en la Televisora, esto para mejorar la calidad de vida de los que aquí laboramos.

Jefe de Desarrollo Humano

- No existen en este momento ningún tipo de Manuales de Seguridad Industrial, pero si aplicamos lo establecido en el código de trabajo y la ley del seguro social cuando se trata de accidentes de trabajo, adicionalmente hemos dotado a nuestro personal de los aditamentos necesarios para llevar a cabo sus funciones (guantes, gafas protectoras, overoles, botas antiderrapantes, mascarillas, etc) también tenemos ubicados en diferentes lugares del edificio los extintores para las diferentes clases de fuego que pudieran producirse y realizamos capacitación semestral con CCENTROSAMCI en conjunto con el departamento de seguridad.

Figura 5. Entrevistas Recursos Humanos

Gerente de Operaciones

- La empresa cuenta con la estructura adecuada a sus necesidades actuales, sabemos que carecemos de algunos manuales, pero eso no significa que no contemos con las medidas necesarias de seguridad, quizá en algo que estemos fallando sería en ergonomía, pero se están cumpliendo la mayoría de políticas generales de seguridad, por mi experiencia extranjera estamos bastante bien, quizá lo que haga falta es que se oficialicen o se escriban en un solo documento todas estas políticas, medidas o necesidades de seguridad. En vista de que no contamos con un departamento de Seguridad Industrial, nos toca a cada área, jefatura realizar individualmente la seguridad en cada evento a realizar, pues la seguridad que existe (gerencia de seguridad) se limita a seguridad personal.

Supervisor de Estudio

- No sé si exista un Manual de Seguridad Industrial, pero desde el punto de vista operativo, seguridad en estudios de grabación, la empresa cuenta con extintores adaptados a cada área de trabajo, se han realizado avances en la logística por ejemplo utilizar los cables, conectores, equilibradores, luces, cámaras, etc, de las formas correctas, ese es parte de mi trabajo la supervisión para que cada persona trabaje y utilice el equipo de la forma correcta.

Asistente de Radio Frecuencia

- La mayoría del trabajo que realizamos lo hacemos fuera, en los operadores específicamente, por lo que hablaremos de la seguridad industrial en ellos, por las condiciones de trabajo que ellos tienen que es en zonas casi inaccesibles, se debería realizar o tomar medidas para cada área de trabajo, ellos deben tener manuales de las correctas formas de actuar frente a situaciones de riesgo pues ellos manejan equipos super delicados como ser transmisores de alta tensión, en vista de que ellos viven en los operadores, supervisar para que ellos no tengan problemas a futuro con radiaciones que sabemos que esto no se da por las posiciones que tienen las antenas pero supervisar pues a futuro pueden tener problemas de esta índole.
- En cuanto a la seguridad en la empresa se limita la misma más a seguridad personal que a seguridad industrial.

Técnico

- La empresa no cuenta con programas de seguridad industrial definidos dentro de un Manual de Seguridad o lineamientos a seguir, se trabaja de forma empírica o con manuales del fabricante, la seguridad que nosotros llevamos en el área técnica es de acuerdo a la necesidad y de acuerdo a la lógica, pues sabemos que debemos prevenir para evitar accidentes de trabajo, una de las ventajas con las que cuenta la empresa es que tenemos una clínica médica, esto en caso de tener accidentes leves como cortaduras, caídas por cargas de pesados equipos, etc.

Jefe de Mantenimiento

- En nuestra diaria labor estamos más expuestos que el resto del personal a accidentes de trabajo, ya que manipulamos herramientas de alto riesgo como ser: sierra cortadora eléctrica, martillos, ceguetas, pulidoras, además de productos químicos como ser: resistol, tiner, pinturas, anticorrosivos, la permanente presencia de polvo, olores tóxicos, trabajos de esfuerzo físico y visual por lo que considero debería existir un reglamento obligatorio para la utilización de todos los implementos que se nos proporcionan para nuestra seguridad, los cuales no son utilizados en la forma debida por la falta de concientización del personal bajo mi cargo.
- Gracias a Dios contamos en el edificio con una clínica médica que nos brinda los primeros auxilios y de ser necesarios nos trasladan al centro de asistencia médica correspondiente ha sucedido un accidente (pocas veces).

Figura 6. Entrevistas Operaciones

Gerente de Seguridad

- La Empresa debe estar consciente de la responsabilidad que tiene respecto a las necesidades de los altos ejecutivos, empleados, visitas, clientes, por lo que debe garantizar la seguridad de sus instalaciones, bienes, equipos, y demás intereses, por lo que velamos día a día por la seguridad que se brinda a todos ellos, proveendoles los procedimientos de obligatoriedad dentro de las instalaciones (actualmente se llevan estos procedimientos unicamente en la seguridad personal)
- se deben implementar medidas generales como realizar planes de contingencias, planes de emergencias, realizar simulacros para tomar las medidas de las acciones a tomar en situaciones de riesgos.

Operador de Monitoreo de Seguridad

- Desconozco si se tienen procesos escritos de medidas de Seguridad Industrial, control de riesgos, mi trabajo se limita específicamente a la visualización de monitoreos de seguridad (robos, extravíos, personal que no corresponda en otras áreas de trabajo, infiltrados en la empresa, etc) actualmente no hemos tenido un accidente grave que podamos reportarlo para tomar medidas nuevas de seguridad
- Observo que en la empresa se tienen medidas generales de seguridad, existen extintores, señalización, no hay salidas de emergencias, no hay gradas de emergencias, puedo decir que son carencias que se tienen en la empresa y que se deben mejorar

Figura 7. Entrevistas Seguridad

Contador General

- Si hay políticas de seguridad en la empresa, pero son generales como en la mayoría de empresas en las que he trabajado, realmente no me meto en esa área de seguridad de la empresa pues no es de mi competencia, y no hemos tenido en el departamento un accidente grave que requiera de algunas medidas emergentes de seguridad.
- Sería fabuloso que se implementen nuevas medidas de seguridad para prevenir ciertos tipos de accidentes que se pudieran dar a futuro en la empresa.

Sub Contador

- No tengo idea si existen o no este tipo de Manuales, no he tenido comunicación de ello, sin embargo entiendo que la seguridad industrial tiene mucho que ver con el ambiente físico y nuestro departamento está climatizado, tenemos áreas específicas muy bien acondicionadas, ergonómicamente adecuadas, excelente iluminación, y estamos exentos de accidentes por esfuerzos físicos, considero que en todo caso serían únicamente por el síndrome de túnel carpiano.

Auxiliar Contable

- Desconozco si existen manuales estructurados para Seguridad Industrial, pero he observado, que hay extintores y señalización de rutas de evacuación en todos los pasillos y cerca de los sanitarios que se utilizan, me gustaría conocer más sobre que significa Seguridad Industrial y cómo se aplicaría en mi área de trabajo.

Figura 8. Entrevistas Contabilidad

Al mismo tiempo se presenta cuadro del resumen de opiniones de expertos externos a la televisora, una chilena con experiencia en Seguridad Industrial y Riesgo y una hondureña con experiencia en Distribución y Riesgo, estas entrevistas se realizaron más que todo para tener un panorama mucho más amplio de la Seguridad Industrial, como se percibe en otras empresas y para tener un marco referencial de cómo podíamos iniciar en este trabajo, prácticamente con ellas lo que se hizo fue un grupo focal de ayuda.

Experta En Riesgo y Seguridad Industrial

- Porque el interes de medidas de seguridad, en Honduras se basa todo en el Reglamento General de Medidas Preventivas de Accidentes de trabajo y Enfermedades Comunes, en Estados Unidos se basa todo en las OHSAS, que son normativas de prevención.
- Deben investigar el tipo de riesgo que se presenta más comun en la empresa televisora , el uso de extintores (para medir el grado de incendios), polvo quimico, seco, los baños que tienen en la compañía, si el equipo esta certificado, ver el riesgo electrico, RRHH debe llevar estadisticas de ausentismo de personal, si tienen cafetería licencia sanitaria para la misma, si la empresa tiene licencia ambiental por las radiaciones, como hacen con el manejo de desechos, ruidos, mediciones de luz, aire, vibraciones (que producen enfermedades).
- Se debe socializar el riesgo, se deben realizar exámenes fisicos, preocupacionales, conductuales, exámenes de la vista con mayor frecuencia.
- estas son medidas que se deben tomar en cuenta, y todas las empresas deberian velar por la seguridad industrial de la misma en pro de la vida protegida de sus colaboradores

Gerente de Centro de Distribución y Seguridad

- Todas las empresas deben reducir el estres, el ausentismo laboral, la falta de comunicación, el riesgo ocasionado por trabajos repetitivos, trabajos con exposiciones a climas fuertes y quemaduras, etc, una de las formas de reducir el riesgo es implmentando planes de contingencias, planes de emergencias, normativas, manuales, por ejemplo con enfermedades como N1H1, realizar jornadas de vacunación para prevenir la expansión de la enfermedad.
- se deben identificar los riesgos más comunes en la empresa, y tratar de mitigarlos, no se pueden eliminar los mismos pues a mayor producción mayor riesgo.

Figura 9. Entrevistas Expertas Externas

Resumen de las Entrevistas

Las entrevistas fueron realizadas en base a las preguntas semi estructuradas (desarrolladas previamente); involucrando los temas más importantes desarrollados con las expertas en Riesgo y Seguridad Industrial, vale mencionar que son preguntas concretas que se fueron adaptando a cada entrevistado.

Lo que se da a conocer con los resultados del análisis es un resultado general del estado de la seguridad industrial en la empresa Televisora, por lo que se unificaron los criterios y se tomó lo más importante para la tesis.

Como primer punto tomamos en cuenta de parte de los entrevistados que la empresa Televisora no cuenta con un programa de seguridad industrial especial o programas de acción a seguir para evitar riesgos laborales de hecho no cuenta

con un departamento de higiene y seguridad industrial, enriqueciendo así una de las primeras, por no decir la primera interrogante que teníamos, y de esta forma tomar el punto de partida para el estudio

Debido a que no hay Políticas, Normas y Reglamentos de seguridad industrial previamente establecidos, la empresa carece de estos lineamientos necesarios definidos en base a estándares y reglamentación legal, únicamente cuenta con medidas básicas de seguridad industrial para protección de ciertas áreas pero estas medidas son incompletas y carecen de procedimientos adecuados para una mejor protección; por lo que en caso de ocurrir un accidente menor de trabajo, el personal utiliza su sentido común para salir adelante del accidente, con lo único que cuenta la empresa en algunas ocasiones es con cursos de protección en caso de incendios, específicamente cursos para utilización de extintores.

Los beneficios que consideran necesarios para la seguridad industrial en la empresa son:

- Reconocimiento y evaluación de riesgos
- Eliminación y control de situaciones riesgosas
- Asesoría a departamentos de prevención de riesgos
- Asistencia para la elaboración y aplicación de normas
- Procedimientos y sistemas de seguridad industrial

Con estos beneficios se reducirá el nivel de riesgo, pues mejoraría la calidad de vida y el ambiente laboral de los empleados, mejoraría la ergonomía laboral cuyo objetivo principal es mantener la comodidad del trabajador para que la labor se realice sin fatiga, cansancio corporal y mental, mejorarían las destrezas del empleado ya que hay mejor espacio físico, orden, limpieza, iluminación, reducción de ruidos, en fin el empleado se volvería más eficiente y productivo.

Los entrevistados consideran que actualmente si existe seguridad en las instalaciones de la Televisora, como ser: Protección contra incendios Protección

de bienes y personalidades, Prevención básica de accidentes, Medicina ocupacional básica (atención inmediata, control de enfermedades), pero que debería haber seguridad industrial donde se encierren todos los componentes de la seguridad, y que si actualmente la Televisora cuenta con algunos métodos básicos de seguridad, pero carece de muchos otros, por lo que consideran necesario que haya más seguridad en equipos de protección personal, que se deben mejorar las rutas de evacuación, señalización, crear un departamento o dependencia que se encargue de la administración de la seguridad industrial.

En cuanto a que si el lugar de trabajo es adecuado para realizar las asignaciones laborales consideran que sí; que algunas áreas están adaptadas al tipo de trabajo que se realiza y que otras áreas carecen de condiciones óptimas para realizar la labor. Como ser: El color de algunas áreas de trabajo es claro y neutro ya que los trabajos a realizar necesitan de gran concentración; La iluminación es muy buena, la temperatura muy estable ya que cuenta con sistemas de aire acondicionado, inclusive hasta los pasillos son aclimatados por dichos aires, obviamente en algunas áreas como mantenimiento no es posible tener las condiciones óptimas de trabajo por el tipo de trabajo que ellos realizan, pero que se hace lo posible por tenerlas; Las distancias entre cada mesa de trabajo y el espacio en general en cada área de trabajo son muy reducidos lo que evita una correcta manipulación de la maquinaria y equipo que pueden ser causa de un accidente de trabajo, esto se da en algunas áreas de la empresa, pues hay cierto tipo de actividades que no son frecuentes en la empresa por lo que no se cuenta con esos espacios necesarios pero que en su mayoría están adaptados para ello.

La empresa carece de Plan de Contingencias, Emergencias y Manual de Seguridad industrial, existen en la actualidad, señalizaciones para evacuación en caso de un siniestro, Extintores en caso de Incendios, clínica médica en caso de emergencias, pero no cuenta con esos planes de emergencias, rutas de evacuación claramente definidas, no se ha realizado en la empresa simulacros en

caso de incendios o cualquier otro tipo de medidas preventivas para la seguridad, por lo que es necesario tomar un plan de acción para ello.

En cuanto a la carga laboral de cada empleado consideran que hay áreas dentro de la empresa que tienen exceso de personal y poco trabajo asignado y en algunos caso no hay un balance entre ellos, haciendo que unos trabajen más que otros; mientras que otras áreas solo cuentan con dos o tres empleados con una excesiva carga de trabajo que no es suficiente el tiempo para la realización del mismo, por lo que se extienden las horas de trabajo debido a que la demanda es grande y esto les provoca, estrés y cansancio prolongado lo que genera incapacidades y perdidas a futuro en la empresa.

Deberían hacerse estudios de métodos de optimización del trabajo con el propósito de idear y aplicar formas más sencillas y eficaces; también deberían de hacerse mediciones del trabajo para determinar el tiempo que invierte un trabajador calificado en llevar a cabo una tarea definida.

Se puede considerar que el servicio de seguridad e higiene en la Televisora es básico; pues falta mucho por hacer para reducir el nivel de riesgos del trabajo, esto puede poner en peligro a los empleados ya sea por falta de información, capacitación, señalización, medidas de prevención y falta de equipo de protección personal para las distintas actividades operativas de la empresa.

Finalmente y en conclusión logramos nuestro objetivo con las entrevistas realizadas, que era detectar las debilidades de seguridad industrial en la Televisora, determinando que son necesarios los lineamientos, normas, políticas, reglamentos que sin duda son los que debe contemplar un Manual de Seguridad Industrial.

4.1.2 OBSERVACIÓN

A continuación se presentan dos áreas que se tomaron en cuenta como las de principal interés en la Televisora para el análisis, estas son la señalización y la observación técnico preventiva,

Se agregan tres planos estructurales de la Empresa Televisora, para conocer la situación actual en cuanto a señalización, rutas de evacuación y puertas de salidas de emergencias, estos planos están dibujados de forma aproximada, pues se realizaron mediante la observación y los mismos sirvieron de guía para la mejor comprensión y realización de la observación.

Podemos apreciar en los planos de la Televisora, que la estructura no se presta para la implementación de medidas de seguridad adaptadas al Reglamento de Medidas Preventivas tales como: señalización, iluminación, pasillos adecuados, puertas de emergencia, gradas de emergencia etc., esto debido a que es un edificio que se ha ido adaptando al crecimiento de la empresa (por eso son tres planos); observamos que si cuenta con algunas señales y extintores, y que no cuenta con salidas y escaleras de emergencias, luces de emergencia, etc.

Para que la Televisora se adapte y pueda implementar estas medidas de seguridad según reglamento debe realizar una nueva reestructuración de las instalaciones; pero se sabe que esto significaría un costo bastante alto pues prácticamente es rediseñar el edificio.

Partimos de la situación actual de la Televisora según los planos que se presentan a continuación para la investigación basada en observación



Figura 10. Vista Primera Planta de la Televisora

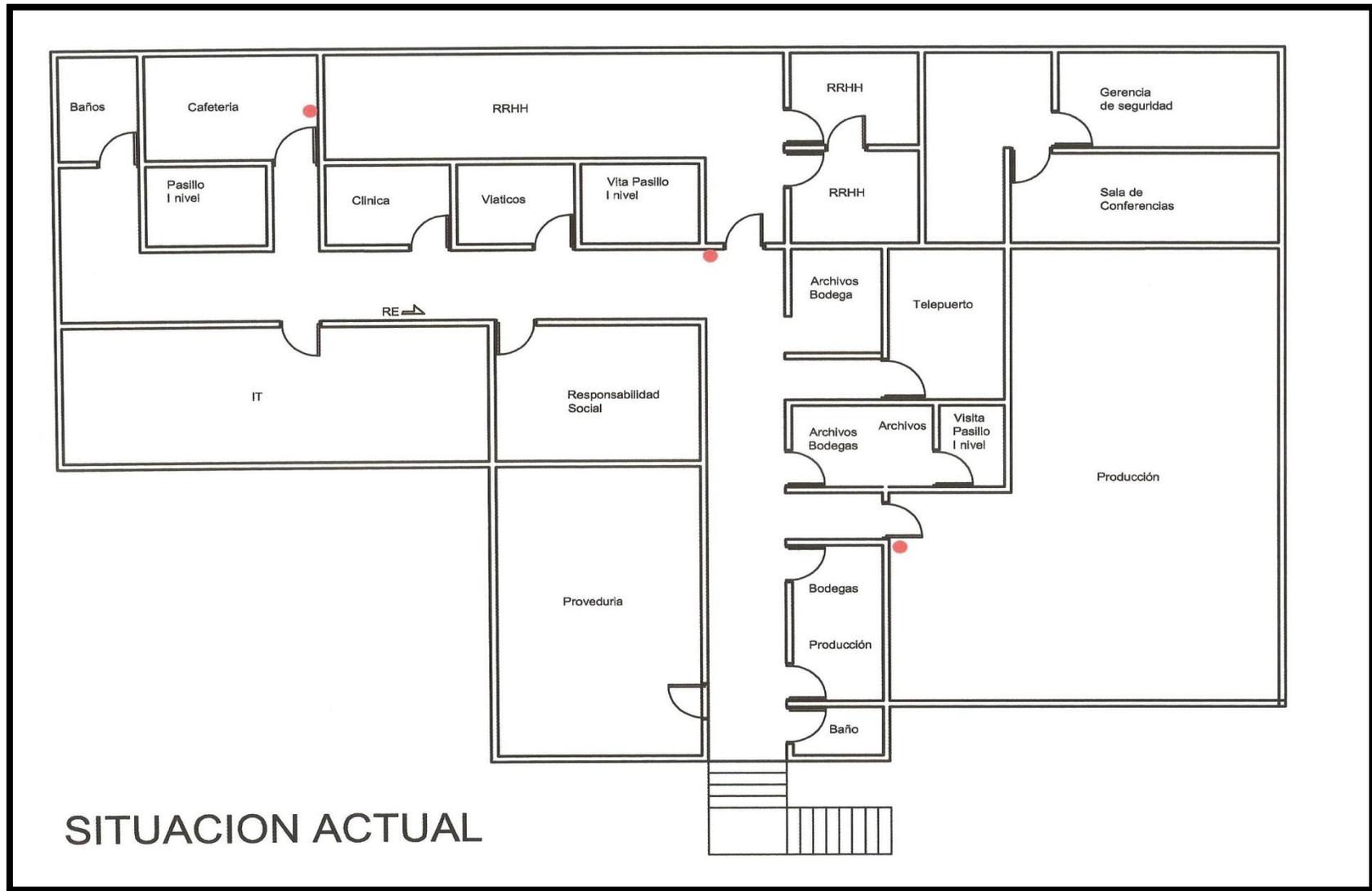


Figura 11. Vista Segunda Planta ala derecha

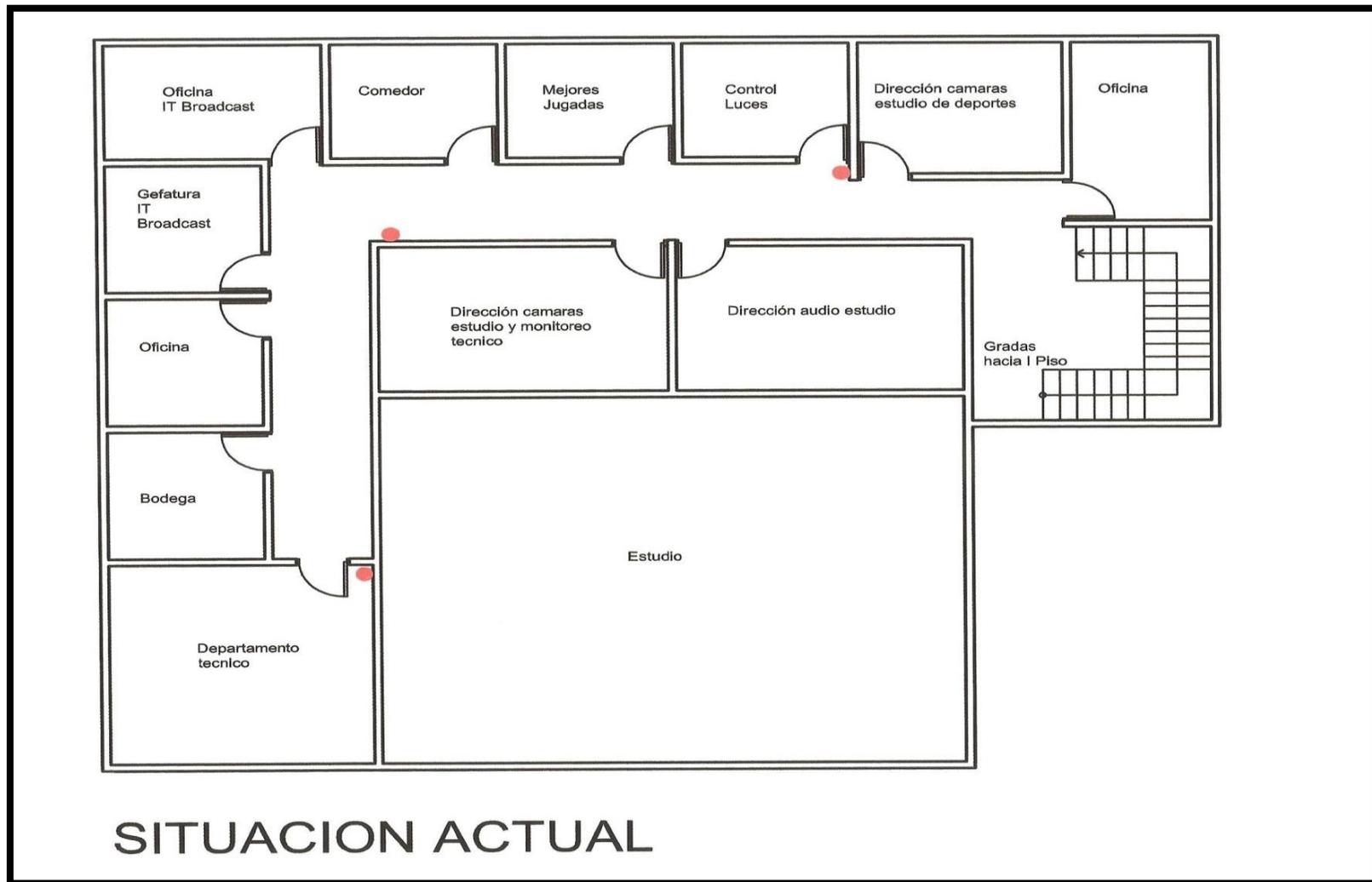


Figura 12. Vista Segunda Planta ala izquierda

4.1.2.1 SEÑALIZACIÓN

Esta observación la realizamos para determinar de acuerdo al Reglamento General de Medidas Preventivas si en la televisora se están tomando los criterios necesarios para la prevención de accidentes, pues es la forma más efectiva de evitar problemas, ya que los empleados pueden leer cualquier tipo de advertencias y así evitar accidentes, se realizo tipo cuestionario contestado con la observación por todas las áreas de la empresa, en algunos casos de dejan la evidencia en fotografía y en su mayoría se adjuntan como anexos.

¿Están Señalizados los lugares de trabajo?

Algunos y los más comunes, pero solo de manera general con rótulos y no específicos, Ejemplo:

- a) Área o zona restringida
- b) Solo personal técnico autorizado
- c) No pasar
- d) No comer ni ingerir bebidas
- e) No fumar
- f) Ruta de evacuación
- g) Piso mojado
- h) Extintor



Figura 13. Fotografía de Señalización



Figura 14. Señalización de Extintor

¿Hay un número suficiente de señales en los lugares de trabajo?

Si hay, no el número necesario adecuado y de acuerdo a las actividades en la Televisora

¿La señalización utilizada se encuentra en zona visible?

En algunas oficinas y pasillos si

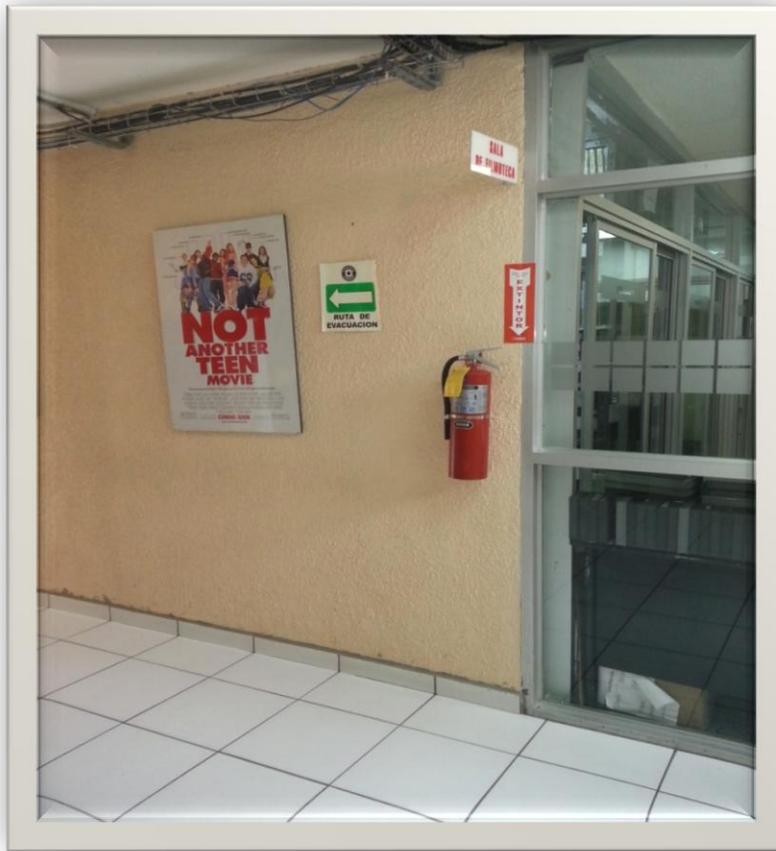


Figura 15. Señalización de Ruta de Evacuación y Extintor en Pasillo

¿Las señales utilizadas identifican correctamente los peligros existentes?

Solo de manera general indica la restricción pero no los posibles peligros a los que se pueden exponer los empleados

¿Se revisan con frecuencia las señales que se están utilizando?

No se revisan porque no hay un ente encargado de la seguridad industrial

¿Se sustituye la señalización que se encuentran en mal estado?

Una vez que se deterioran no se vuelven a colocar quedando sin señalización



Mensaje dañado pues está hecho en papel común

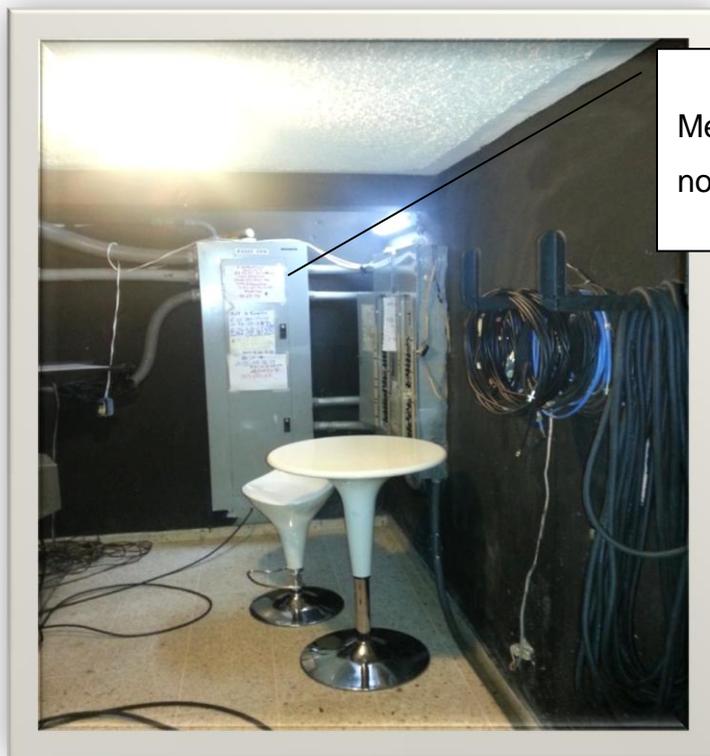
Figura 16. Señalización de mensaje en mal estado

¿Las dimensiones de las señales son adecuadas para una visibilidad y comprensión?

En su mayoría no, pues no son señales fabricadas con material especial o reflectivas sino señales o advertencias impresas en una hoja de papel las cuales se deterioran rápidamente



Figura 17. Señalización de rótulos



Mensajes de Dirección
no aptos

Figura 18. Señales incorrectas

¿La señalización de salvamento y socorro identifican adecuadamente las salidas de emergencia?

Si, pues estas si están bien ubicadas

¿Las señales luminosas emiten deslumbramientos?

No hay señales luminosas

¿Se revisan con frecuencia las señales luminosas?

No hay señales luminosas

¿Las señales acústicas emiten un nivel sonoro mayor al del ruido medioambiental?

No hay señales acústicas, no hay alarmas

¿Se comprueba el funcionamiento de las señales acústicas?

No hay señales acústicas

¿Hay señalización en las zonas donde existen riesgos de caída, choque y golpes?

Cuando están lavando los pisos ponen una señal que dice PISO MOJADO

Esta es la única señal que se utiliza para este fin, ya que no hay señalización en gradas o zonas donde circula mucho personal y que posiblemente pueden golpearse al encontrarse.

¿Se encuentran señalizadas las vías de circulación?

No, se encuentran señalizadas dichas vías.

En la Televisora, no se han reportado accidentes graves e incendios, lo que si se ha reportado son enfermedades graves, que se han atendido directamente en la clínica médica o llevado a hospitales, esto dependiendo de la gravedad ocurrida (paros cardiacos, cortaduras, etc.)

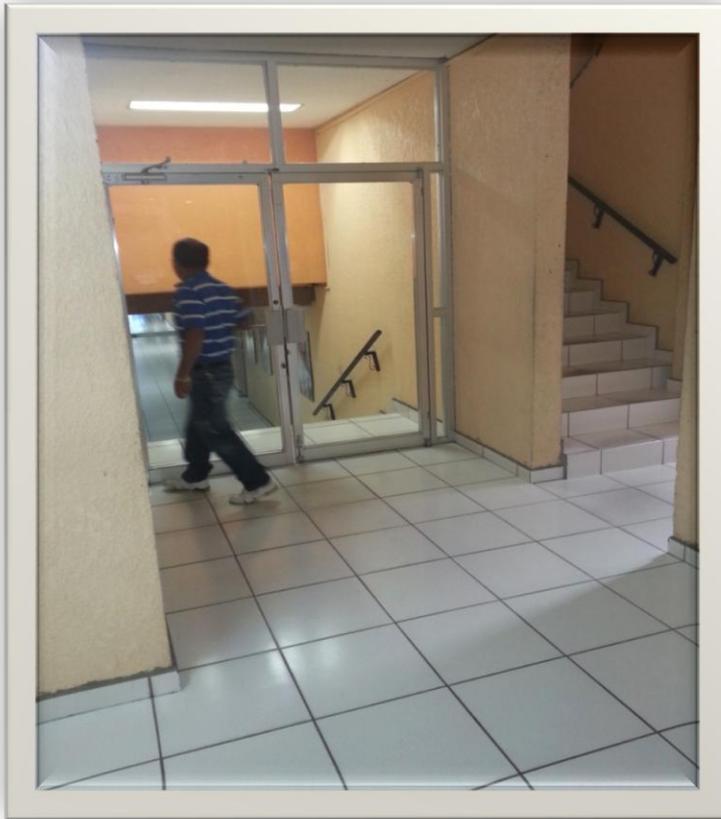


Figura 19. Gradas sin señalización

Anotaciones.

Podemos apreciar que la Televisora si cuenta con señales visuales de rutas de evacuación, extintores, salidas de emergencia, pero faltan en lugares como gradas, pasillos, baños, señales para evitar accidentes, no tiene señales sonoras para alarmas generales de incendios, señales luminosas en caso de que no haya luz, aunque la empresa Televisora cuenta con una planta eléctrica, pero debería implementar acciones más preventivas para evitar accidentes.

4.1.2.2 OBSERVACIÓN TÉCNICO PREVENTIVA

Esta observación la realizamos para determinar de acuerdo al Reglamento General de Medidas Preventivas si ya están trabajando en la Televisora en Pro de un Manual de Seguridad Industrial

1. Existen representantes de los trabajadores: NO
2. Están nombrados los delegados de prevención: NO
3. Los delegados de prevención tienen la formación inicial necesaria: NO
4. Existe el comité de seguridad y salud: NO
5. Se han efectuado evaluaciones de riesgos anteriormente: NO pues al igual que la Secretaria de Trabajo, realizan acciones posteriores
6. Se dispone de alguna planificación de la prevención: NO
7. Se ha efectuado formación en prevención y/ o emergencias:
8. Solo capacitaciones para prevención o que hacer en caso de incendios, uso de extintores. Esto por la falta de un ente interno en la empresa que regule los riesgos.
9. Se dispone de normas y procedimientos relacionados con la prevención de riesgos: NO, no están reglamentadas
10. Se dispone de un plan de emergencia: NO
11. Existen criterios en relación a los trabajadores especialmente sensibles (embarazadas, mujer en periodo de lactancia y menores): Se toma en consideración en base a Código de Trabajo.

EXISTEN CRITERIOS PREVENTIVOS RELATIVOS A:

Compra de equipos de trabajo: No existen procedimientos escritos preventivos aplicables a la compra de equipos de trabajo, excepto las instrucciones de fabricación del equipo.

Alquileres de Equipos: No existen criterios escritos preventivos aplicables al alquiler de los mismos y cualquier responsabilidad proviene del dueño del equipo alquilado.

4.2 PROCESOS DE RIESGO FUNCIONAL

4.2.1 DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA POR ÁREAS

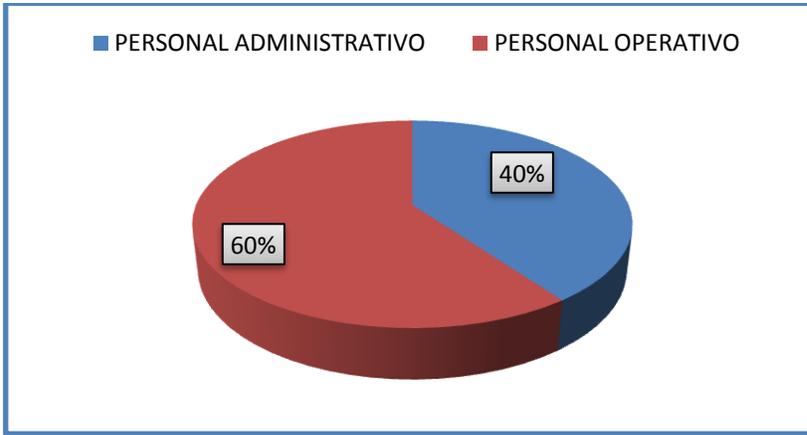


Figura 20. Empleados de la Televisora

Según Recursos Humanos a continuación describimos las áreas operativas y administrativas de la Televisora.

Considerando las medidas preventivas que tienen definidas actualmente en la Televisora La sistemática utilizada para planificar el desarrollo del personal, señala que van insertando formas y procesos de mejoras en pro desarrollo de los empleados; estos planes comprenden el estudio de la estructura organizacional, la valoración o estimación de los empleados que forman la plantilla, es decir, lo que se llama un inventario del potencial humano, política de mejores beneficios, planificación salarial, planificación de la formación y selección y el estudio de los puestos de trabajo, estas son algunas actividades que realiza Recursos Humanos para potenciar al personal en cada una de las áreas. Algunas de las falencias que recalcamos en el estudio es la falta de capacitación en temas relacionados a la seguridad industrial, pues esta como muchas Empresas Hondureñas realizan actividades posteriores a los accidentes de trabajo por lo tanto no tienen interés en abrir una sección y/o departamento de Seguridad Industrial, esto es un desmotivante para los empleados ya que según la jerarquía de las necesidades enunciada por Abraham Maslow las necesidades de seguridad están en el cuidado y la protección contra daños físicos y emocionales (Robbins & Judge, 2009), este

es un punto de vista que debe tomar muy en cuenta en el área de Recursos Humanos, y este es solo uno de los pilares importantes que como seres humanos son necesarios. A continuación la descripción por áreas y niveles de riesgos.

4.2.2 ÁREA ADMINISTRATIVA Y DE VENTAS

DESCRIPCIÓN DEL AREA

Son puestos administrativos donde las tareas que se realizan no requieren el uso de equipo pesado y realizan las actividades en la propia cede de trabajo. El área administrativa no tienen exposiciones a riesgos físicos muy fuertes, trabajos expuestos a climas pesados, largas horas de trabajo, ejemplo: transmisiones deportivas, eventos y otros. A excepción de algunas personas (4) de ventas que salen a visitas periódicas con los clientes.

TRABAJADORES

En esta área se encuentra el 40% de la población laboral de la Televisora (174 empleados)

MAQUINARIA Y EQUIPOS ASOCIADOS A ESTA AREA

Los puestos de trabajo en esta área tienen asociados equipos de trabajo que incluyen Computadoras (personales y de escritorio), maquinas de escribir, perforadoras de papel, grapadoras, impresoras, escáner, teléfonos, televisores, calculadoras, faxes, tijeras y otros.

FORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES

Graduados en áreas Administrativas y de Ventas, como ser Licenciados, Ingenieros, Mercadologos, Peritos Mercantiles, Secretarias y Bachilleres.

NIVEL DE RIESGO AL QUE ESTAN EXPUESTOS

El personal administrativo y de ventas, tienen riesgos ergonómicos, riesgos ocasionados por el estrés debido a la repetición en el tipo de trabajo ejecutado, riesgo ocupacional, Riesgos psicosociales, no se realiza una clasificación por

departamentos pues se considera que es un mismo nivel de riesgo al que están expuestos.

4.2.3 AREA OPERATIVA

DESCRIPCIÓN DEL AREA

Son puestos que comprenden toda la operatividad del rubro de la empresa, como ser departamentos de Logística, Motoristas, Camarógrafos, Técnicos, Radio Frecuencia, Productores, Editores, Post-productores, Animadores Gráficos, Ingesta, Mantenimiento, Aires Acondicionados, Máster Control, IT Broadcast, Presentadores y otros.

TRABAJADORES

En esta área se encuentra el 60% de la población laboral de la Televisora (261 empleados)

MAQUINARIA Y EQUIPOS ASOCIADOS A ESTA AREA

Los puestos de trabajo en esta área tienen asociados equipos de trabajo que incluyen: Cámaras, Luces, Computadoras, Editoras, Cables de Alta Tensión, Micrófonos, Casete, Audio, y otros.

FORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES

Graduados en áreas Operativas, como ser Licenciados, Ingenieros, Técnicos, Bachilleres y otros afines.

NIVEL DE RIESGO AL QUE ESTAN EXPUESTOS

Se realiza por departamento debido a que el riesgo se caracteriza o especializa por cada área.

Logística, Camarógrafos

1. Riesgo por la mala manipulación de algún trípode que le puede caer en alguna parte del cuerpo,

2. la forma inadecuada de cargar una cámara o algún otro equipo que tenga un peso considerable
1. Enredarse en algún cable de audio.

Motorista:

2. Un accidente automovilístico
3. Explosión de alguna llanta
4. Fallas en el automotor
5. Estrés por el tráfico

Técnicos, Aires Acondicionados

1. Altos voltajes
2. Manipulación de equipo pesado
3. Quemaduras con cautín
4. Golpes con alguna herramienta de trabajo
5. Manipulación de ácidos industriales
6. Manipulación de productos explosivos
7. Daños a la vista
8. Descargas eléctricas
9. Estrés

Radiofrecuencia

1. Altos voltajes
2. Manipulación de equipos pesados
3. Caerse de alguna torre
4. Golpes con alguna herramienta de trabajo
5. Un accidente en carretera
6. Que tenga un desperfecto mecánico el carro subiendo o bajando de algún cerro
7. Que sea picado por algún animal en alguno de los cerros
8. Golpearse en alguna antena
9. Que la ropa se le enrede en alguna antena de la torre

10. Quemarse con cautín
11. Daños a la vista Daños a los oídos por efectos de ruido
12. Aspiración de olores de combustible
13. Radiación de ondas electromagnéticas
14. Manipulación de productos explosivos
15. Descargas eléctricas
16. Estrés

Editores, Post-productores, Animadores Gráficos

1. Daños a la vista
2. Ergonómicos
3. Estrés

IT Broadcast

1. Ergonómicos
2. Daños a la vista
3. Estrés

Mantenimiento

1. Manipulación de equipos pesados
2. Golpes con alguna herramienta de trabajo
3. Golpes con caídas de escenarios
4. Quemaduras
5. Daños a la vista
6. Daños a los oídos por efectos de ruido
7. Aspiración de olores
8. Cortaduras con equipo
9. Estrés

EQUIPO DE PROTECCION UTILIZADO EN EL AREA OPERATIVA

Guantes, arneses, overoles, gafas, lupas, zapatos de cubo, botas, mascarillas, cinturones, chalecos.

4.3 SIMILITUD ENTRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA EMPRESA TELEVISORA Y EL REGLAMENTO GENERAL DE MEDIDAS PREVENTIVAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

Se realizó estudio de 7 ejes básicos que se consideraron los más importantes en la investigación, para ser comparados y observados.

Estos 7 Ejes son:

1. SEÑALIZACIÓN
2. ILUMINACIÓN
3. SUELOS TECHOS Y PAREDES
4. PROTECCION PERSONAL
5. SERVICIOS DE HIGIENE
6. ERGONOMIA
7. MEDIDAS PREVENTIVAS DE SEGURIDAD

Se presentan dos cuadros, uno que hace referencia a los artículos que se tomaron en cuenta para el análisis de cómo debería estar la Empresa Televisora para llegar a un 100% en los ejes y de esta forma poder certificarse internacionalmente, en el otro cuadro se hace un análisis visual (subjetivo) de cómo se encuentra actualmente la televisora.

Tabla 3. Cumplimiento de los 7 Ejes de Seguridad Industrial

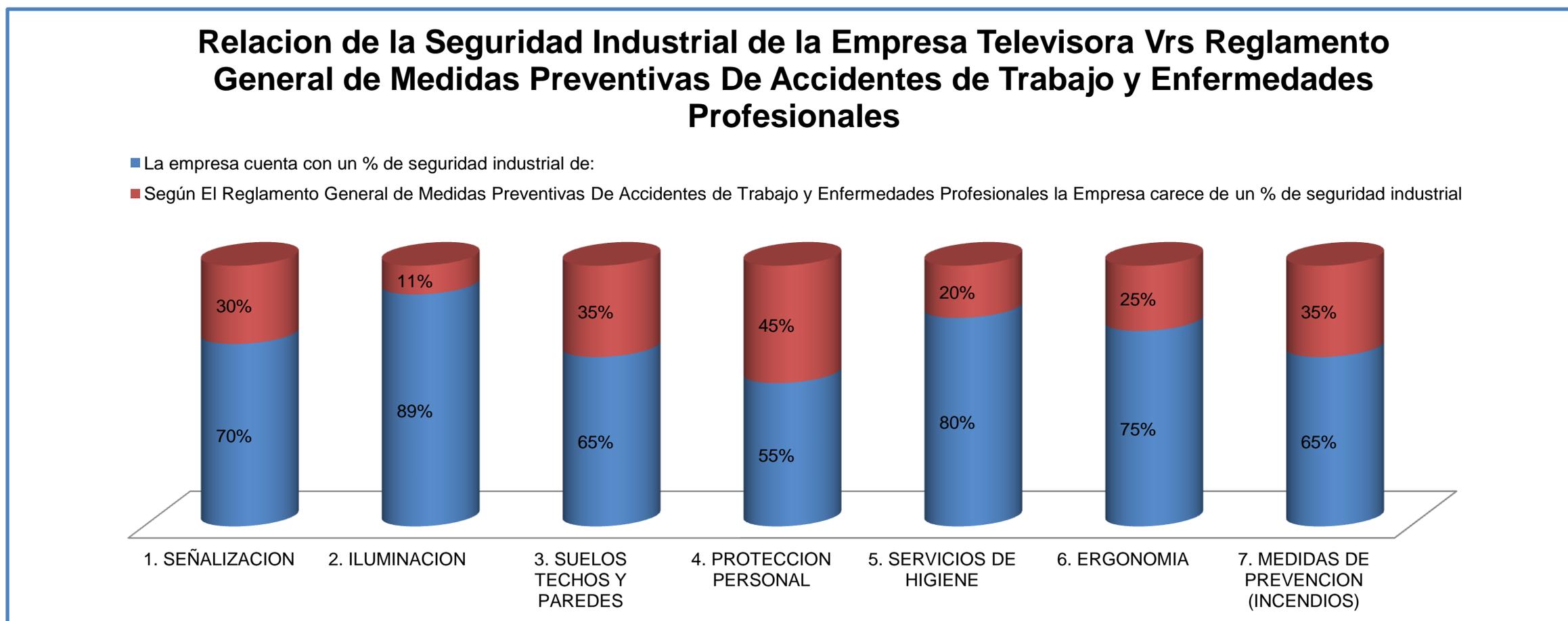
CUMPLIMIENTO DE LOS 7 EJES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LA EMPRESA TELEVISORA

7 Ejes	1. SEÑALIZACION	2. ILUMINACION	3. SUELOS TECHOS Y PAREDES	4. PROTECCION PERSONAL	5. SERVICIOS DE HIGIENE	6. ERGONOMIA	7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN (INCENDIOS)
La Empresa para alcanzar un 100% de seguridad industrial es necesario que cumpla con los artículos según el Reglamento General de Medidas Preventivas De Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. En cada uno de sus ejes	ARTÍCULO 222.-	ARTÍCULO 346.-	ARTÍCULO 52. -	ARTÍCULO 92.-	ARTÍCULO 68.-	REPETICIÓN	ARTÍCULO 200.-
	ARTÍCULO 223.-			ARTÍCULO 269.-	ARTÍCULO 69.-	FUERZA EXCESIVA	ARTÍCULO 201.-
	ARTÍCULO 224.-			ARTÍCULO 270.-		POSTURAS INCÓMODAS	ARTÍCULO 214.-
	ARTÍCULO 225.-			ARTÍCULO 271.-		TENSIÓN MECÁNICA	ARTÍCULO 215.-
	ARTÍCULO 226.-			ARTÍCULO 392.-		HERRAMIENTAS	ARTÍCULO 216.-
	ARTÍCULO 227.-					TEMPERATURA	ARTÍCULO 217.-
	ARTÍCULO 228.-						

Fuente Elaboración Propia

La Empresa Televisora para poder alcanzar el 100% de seguridad industrial en cada uno de los ejes, es necesario que aplique los artículos antes señalados (Color Rojo). Una vez la empresa ponga en práctica todos estos artículos regidos por El Reglamento General de Medidas Preventivas De Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. Podrá certificarse por medio de las normativas OHSAS.

Tabla 4. Relación de Seguridad Industrial y los siete Ejes en la Televisoras



Fuente: Elaboración Propia

Se puede observar que de los siete ejes los que más cumplen o los que tienen una mejor prevención son la Iluminación y los Servicios de Higiene, y el que menos cumple con la prevención o adecuación de acuerdo al Reglamento de Medidas Preventivas es la Protección personal, esto lo basamos a que el personal no tiene la educación necesaria para la utilización del equipo.

Análisis de cada eje para llegar al 100% que artículos debe fortalecer

En la señalización la empresa para alcanzar su 100% en cuanto a la seguridad industrial tiene que aplicar los artículos 223, 224,226. Y de esa manera la empresa estará cumpliendo con El Reglamento General de Medidas Preventivas De Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

En la iluminación la empresa para alcanzar su 100% en cuanto a la seguridad industrial tiene que aplicar el artículo 346 y de esa manera la empresa estará cumpliendo con El Reglamento General de Medidas Preventivas De Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

En suelos techos y paredes la empresa para alcanzar su 100% en cuanto a la seguridad industrial tiene que aplicar el artículo 52. Y de esa manera la empresa estará cumpliendo con El Reglamento General de Medidas Preventivas De Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

En Protección personal la empresa para alcanzar su 100% en cuanto a la seguridad industrial tiene que aplicar el artículo 92 y 392. De esa manera la empresa estará cumpliendo con El Reglamento General de Medidas Preventivas De Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

En servicio de Higiene la empresa para alcanzar su 100% en cuanto a la seguridad industrial tiene que aplicar los artículos 69. De esa manera la empresa estará cumpliendo con El Reglamento General de Medidas Preventivas De Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

En la Ergonomía la empresa para alcanzar su 100% en cuanto a la seguridad industrial tiene que cubrir o supervisar el trabajo repetitivo, las herramientas que utilizan para realizar su trabajo y la temperatura en la que realizan sus tareas o trabajo.

En las medidas de prevención (incendios) la empresa para alcanzar su 100% en cuanto a la seguridad industrial tiene que aplicar los artículos 201, 215, 216. Y de esa manera la empresa estará cumpliendo con El Reglamento General de Medidas Preventivas De Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

4.4 PROPUESTA DE MEJORA VISTA DE PLANTA DE LA EMPRESA TELEVISORA

Se adjuntan los tres planos, agregándoles una reubicación de los extintores, señalizaciones, rutas de evacuación, no descartando pero si obviando por la estructura física actual de la televisora las puertas de emergencia, escaleras de emergencia, Luces de emergencia, alarma contra incendios y otros que deben estar incluidos en el mapa de plano estructural de emergencias de la Televisora.

Se espera que con la puesta en práctica de estas mejoras se realice a futuro en la Televisora un mapa de ruta de evacuación, que se socialice dentro de la empresa y se coloque en forma visible, este mapa debe incluir.

1. El Mapa de Ruta de Evacuación (plano estructural)
2. Simbología
3. Indicaciones para evacuar
4. Adaptarlo de acuerdo al Reglamento General de Medidas Preventivas de Accidentes de trabajo y Enfermedades Profesionales (legislación vigente en Honduras)

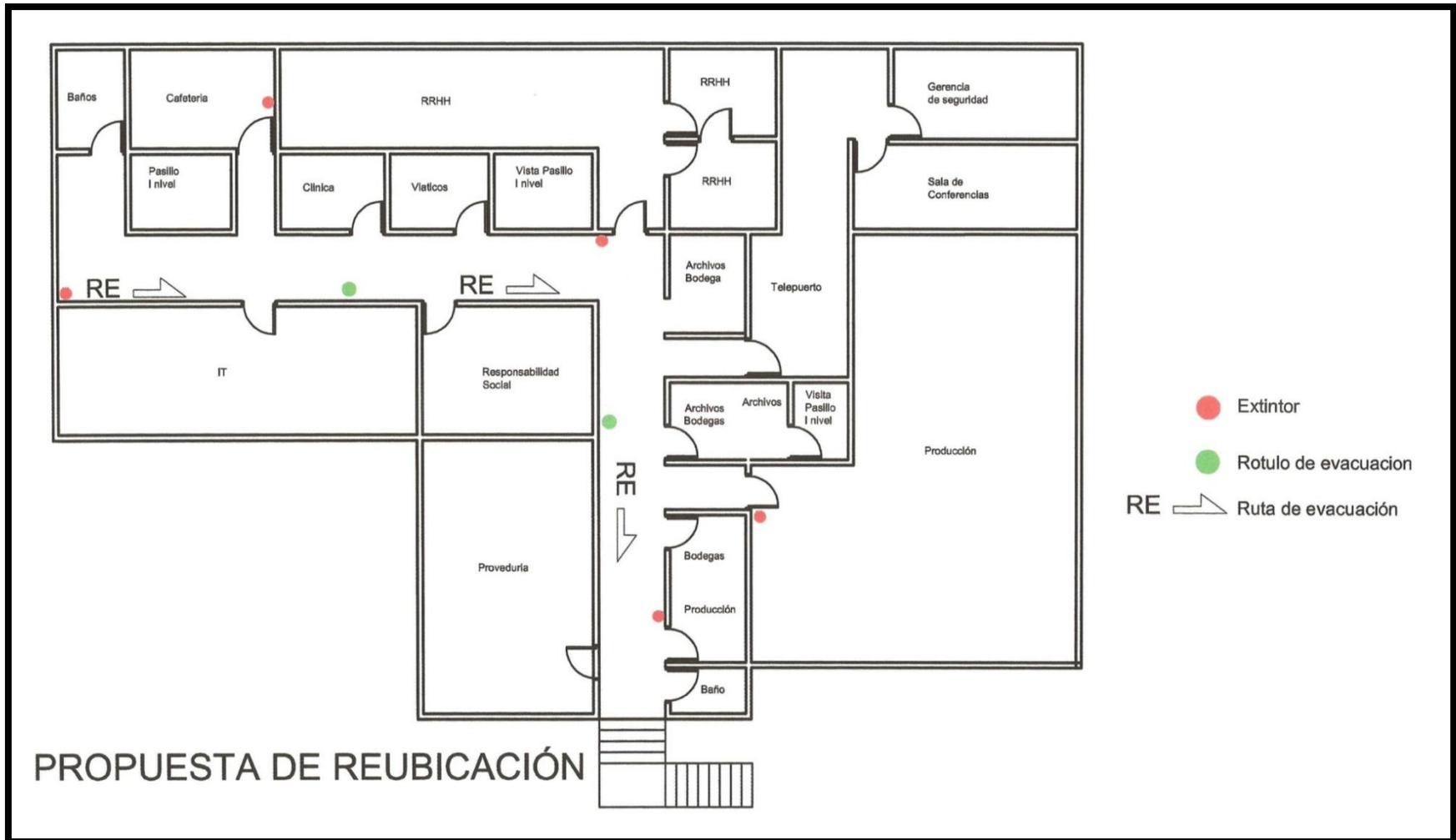


Figura 22. Vista Segunda Planta A.D. Propuesta de Reubicación



Figura 23. Vista Segunda Planta A.I. Propuesta de Reubicación

CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 CONCLUSIONES

1. Se realizó vista de planta de la televisora, ya que la misma carecía de ellas; esto con el fin de observar desde una vista panorámica la estructura de la empresa, analizar su situación actual y proponer una ruta de evacuación adaptada a la televisora. Con ello también se realizó la observación de la situación actual de riesgo.
2. Se detectó deficiencia en siete ejes o pilares importantes de la empresa. (En la señalización, la iluminación, suelos techos y paredes, Protección personal, servicio de Higiene, la Ergonomía, y medidas de prevención (incendios)) por lo que se recomienda poner atención en los artículos señalizados en la Tabla tres para fortalecer los mismos.
3. Se determinó que la Televisora cuenta con áreas definidas para la realización de cada actividad (operativa y administrativa), pero las mismas no cuentan con la información necesaria referente a la seguridad industrial en general, por lo que en caso de ocurrir una catástrofe en un área ajena a ellos, no sabrían como reaccionar, por eso es necesario estandarizar procesos de seguridad.
4. Se encontraron debilidades de seguridad industrial en la Televisora, determinando que son necesarios los lineamientos, normas, políticas, reglamentos que sin duda son los que debe contemplar un Manual de Seguridad Industrial y la socialización y puesta en práctica del mismo es de vital importancia para la Televisora y cualquier otra empresa que desee implementar medidas de seguridad industrial.
5. Finalmente logramos nuestro objetivo que era la propuesta de lineamientos de Seguridad Industrial, que a futuro deberán estar insertos en el Manual de Seguridad Industrial para la Televisora.
6. Es necesario que la empresa televisora realice una inversión en la construcción de la escalera de emergencia.

5.2 RECOMENDACIONES

1. Crear una Sección de Seguridad Industrial y ubicarlo en el Departamento de Seguridad General o en el área de Recursos Humanos, este informará sobre la seguridad a la Presidencia y/o todos los departamentos, pues su principal actividad se refiere al bienestar de los empleados y las instalaciones.
2. Crear un Manual Seguridad Industrial, donde se estudien los posibles accidentes internos, en primer lugar que se efectuó un análisis histórico es decir, que se estudien los accidentes ocurridos en producción, procesos, instalaciones u operaciones parecidas a la que se están analizando. Este estudio facilita el establecimiento a priori de los puntos débiles del sistema.
3. Realizar capacitaciones al personal en materia de seguridad e higiene en prevención de enfermedades profesionales de acuerdo a las características propias generales y específicas de la tarea que desempeña. Las capacitaciones en seguridad se deberán planificar anual, semestral ó de acuerdo a las necesidades requeridas y deberán ser completadas con campañas educativas e informativas, esto para que el personal adquiriera la experiencia necesaria de que hacer en caso de encontrarse en situaciones de inseguridad industrial.
4. Se recomienda que la empresa cumpla con el Reglamento General de Medidas Preventivas De Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. Para poder certificarse por medio de las normativa internacional OHSAS.
5. La Empresa Televisora debe tener un plano estructural de todo el edificio, ubicado en un lugar accesible a la vista para que todos los empleados se guíen de él y no ignoren que hacer en caso de una emergencia catastrófica.
6. Se deben implementar alarmas de incendios, y luces de emergencia; aunque la Televisora cuente con planta eléctrica, y una cantidad de extintores, siempre es necesario en vista de que la estructura de la misma no está adaptada a un plan de seguridad de instalación previamente establecido.
7. Se exige a la Empresa que realice salidas de emergencia como lo son gradas al interior y exterior de hierro u otro material, esto para salvaguardar la vida de los empleados, cuando se presenten situaciones de riesgo dentro de las instalaciones.

CAPÍTULO VI. APLICABILIDAD

6.1 LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA UNA EMPRESA TELEVISORA

Se determinó que se dejara para la Televisora Lineamientos de Seguridad Industrial, en vista de que la realización de Manuales de Seguridad Industrial, requieren de un tiempo mínimo de tres meses según los expertos y debe legalizarse con las autoridades competentes para este fin (Secretaria de Trabajo y Seguridad Social). En algunos casos esto torna a convertirse hasta en seis meses de tiempo, pues ellos deben realizar supervisión detallada de todo lo estipulado en dicho Manual.

Estos lineamientos servirán de guía inmediata a la Televisora y también para cuando se cree el Departamento de Seguridad Industrial y este implemente y realice su manual, por lo que se incluye información relevante según el Código de Trabajo y Reglamento General de Medidas Preventivas de Accidentes y Enfermedades Profesionales, también guías rápidas de Riesgos, Accidentes, Plan de Emergencias, Contingencias y otros a fin de que se les de la utilizad necesaria en cada situación que se presente en la Televisora.

Sabemos que la Seguridad Industrial es generalizada para las empresas, de hecho existen normativas internacionales en las que deberían estar (OHSAS) todas las Empresas Hondureñas, pero actualmente lo que hace cada empresa es que adaptan, lineamientos, normativas o manuales tomando en consideración el rubro al que se dedica.

Acotando a este párrafo los lineamientos que presentamos han sido adaptados a la Empresa Televisora, tomando en consideración generalidades que a futuro le podrían servir por si se pretende incursionar en otros rubros de negocios. Se realizó también cronograma para que se entreguen los lineamientos y se capacite al personal en la puesta en práctica de los lineamientos.

Tabla 5. Cronograma de Actividades

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES									
ACTIVIDADES	Mayo								
	Viernes 10	Lunes 20	Martes 21	Miércoles 22	Jueves 23	Viernes 24	Lunes 27	Martes 28	Miércoles 29
Lectura y comprensión (personal RRHH)	10:00 a.m. 11:30 a.m.								
Entrega de los Lineamientos a los Jefes de cada Departamento (una vez aprobados por RRHH)		Todo el día							
Reunión para socialización de los lineamientos									
Presidencia		4:30 p.m. 5:00 p.m.							
Logística			4:30 p.m. 7:00 p.m.						
Finanzas				4:30 p.m. 5:30 p.m.					
Contabilidad				4:30 p.m. 5:30 p.m.					
Auditoría				4:30 p.m. 5:30 p.m.					
Programación					8:30 a.m. 10:00a.m. 4:30 p.m. 7:00 p.m.				
Ventas						4:30 p.m. 5:00 p.m.			
IT							4:30 p.m. 6:00 p.m.		
Operaciones								8:30 a.m. 10:00a.m. 4:30 p.m. 7:00 p.m.	
Mantenimiento								8:30 a.m. 10:00a.m. 4:30 p.m. 7:00 p.m.	
Técnicos								8:30 a.m. 10:00a.m. 4:30 p.m. 7:00 p.m.	
Motoristas									7:30 a.m. a 8:30 a.m.

Fuente: Elaboración Propia

6.1.1 ESTRUCTURA DE LOS LINEAMIENTOS

- 6.1. Introducción
- 6.2. Generalidades
- 6.3. Importancia
- 6.4. Legislación
- 6.5. Concepto de riesgo, factor de riesgo y fuente de riesgo
- 6.6. Clasificación de los factores de riesgo
- 6.7. Definición de accidente e incidente de trabajo y enfermedad profesional
- 6.8. Notificación y registro de accidentes e incidentes de trabajo
- 6.9. Equipos y elementos de protección personal
- 6.10. Tipos de elementos de protección personal
- 6.11. Almacenamiento y manejo de materiales
- 6.12. Prevención y control de incendios
- 6.13. Plan de evacuación
- 6.14. Procedimientos de evacuación
- 6.15. Otras instrucciones

LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA UNA EMPRESA TELEVISORA

6.1 INTRODUCCIÓN

La Seguridad Industrial es un pilar fundamental que hay que tener presente dentro del ambiente laboral para mantener el sentido de pertenencia, calidad, la satisfacción de los empleados, además de resguardar al personal de accidentes y enfermedades. Es por ello que la empresa televisora podrá elaborar los mismos y así garantizar aún más el bienestar de los empleados. Pero no sólo basta con la creación de los lineamientos sino ponerlos en práctica con la debida regulación.

Dichos lineamientos no deben ser leídos sólo por los altos mandos, ya que la Seguridad Industrial depende y es una obligación de todos y cada uno de los empleados que laboran para la empresa televisora. Es de utilidad que los responsables de la Seguridad tengan la guía y así actuar adecuadamente en cualquier caso.

Una buena prevención de los riesgos, basados en un profundo conocimiento de las causas que los motivan y en las posibilidades que estén a nuestro alcance para prevenir los problemas, evitará consecuencias negativas para el buen desarrollo de la vida laboral.

6.2. GENERALIDADES

6.2.1 Objetivo

Crear Lineamientos que sirvan de guía para mantener un ambiente laboral con Seguridad apropiada y así evitar que los empleados puedan sufrir accidentes y enfermedades dentro del las instalaciones de trabajo y fuera de ellas.

6.2.2 Alcance

Estos lineamientos aplican a toda la empresa televisora con sus distintos departamentos.

6.3. IMPORTANCIA

Hoy en día se espera que en las organizaciones se ofrezcan buenas condiciones de trabajo que no dañen la salud ni pongan en peligro la vida de los empleados. Por tanto se debe ofrecer un ambiente de trabajo que resguarde al personal de accidentes, enfermedades producidas por contaminación, alto nivel ruido, falta de mantenimiento a las herramientas de trabajo, etc.

Así que es de mucha importancia poseer lineamientos que conlleven a la creación de manuales de seguridad previamente legislados los que se puedan consultar frecuentemente para estar informados y preparados ante cualquier eventualidad que pueda ocurrir en las labores diarias. Los lineamientos que dicten las pautas básicas sobre cómo mantener prácticas seguras y saludables tanto dentro como fuera del trabajo; Además mantener buenas condiciones de Seguridad Industrial no sólo sirve para asegurar físicamente a los empleados sino que tiene un fuerte impacto psicológico en ellos, ya que cuando se da este tipo de clima laboral llegan a sentir que son parte importante de la Empresa, comprometiéndose más moralmente, ya que la televisora se preocupa por su bienestar.

Por último la salud constituye un derecho de toda persona. En las organizaciones es muy importante la salud integral de sus miembros, la protección de su estado mental y físico para lograr una mayor productividad y rendimiento en el desarrollo integral tanto del individuo como de la organización.

6.4. LEGISLACIÓN

Según el Código del Trabajo de Honduras y Reglamento General de Medidas Preventivas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Comunes, se deben tomar en cuenta estos artículos para aplicarlos e ilustrarlos en un Manual de Seguridad Industrial (La, 2002; STSS, 2013)

PROTECCION A LOS TRABAJADORES DURANTE EL EJERCICIO DEL TRABAJO

CAPÍTULO I

HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Artículo 391

Todo patrono o empresa está obligado a suministrar y acondicionar locales y equipos de trabajo que garanticen la seguridad y la salud de los trabajadores.

Para este efecto deberá proceder, dentro del plazo que determine la Inspección General del Trabajo y de acuerdo con el reglamento o reglamentos que dicte el Poder Ejecutivo, a introducir por su cuenta todas las medidas de higiene y de seguridad en los lugares de trabajo que sirvan para prevenir, reducir o eliminar los riesgos profesionales.

Artículo 392

Es también obligación de todo patrono acatar y hacer cumplir las medidas de prevención de riesgos profesionales que dicte el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Artículo 393

Los trabajos a domicilio o en familia quedan sometidos a las disposiciones que preceden, pero las respectivas obligaciones recaerán, según el caso, sobre los trabajadores o sobre el jefe de la familia.

Artículo 394

En los establecimientos industriales y comerciales se tomarán medidas para proteger la moralidad y asegurar el bienestar de los trabajadores y en especial las siguientes:

- 1°-Prohibir la introducción, venta y uso de drogas heroicas o de bebidas embriagantes;
- 2°-Habilitar lugares especiales para dormir o comer, operaciones que quedan prohibidas en los lugares de trabajo; y,
- 3°-Limitar a cincuenta (50) kilogramos el peso de los sacos o bultos que carguen los trabajadores, con una tolerancia de hasta un diez por ciento (10%) en casos especiales señalados por el reglamento. La movilización de pesos mayores debe hacerse por medios mecánicos.

Artículo 395

Son labores, instalaciones o industrias insalubres las que por su naturaleza puedan originar condiciones capaces de amenazar o de dañar la salud de los trabajadores, debido a los materiales empleados, elaborados o desprendidos, o a los residuos sólidos, líquidos o gaseosos.

Son labores, instalaciones o industrias peligrosas las que dañan o puedan dañar de modo inmediato y grave la vida de los trabajadores, sea por su propia naturaleza o por los materiales empleados, elaborados, desprendidos o de desechos (sólidos, líquidos o gaseosos), o por el almacenamiento de sustancias tóxicas, corrosivas, inflamables o explosivas, en cualquier forma que este se haga.

El reglamento determinará cuáles explotaciones son insalubres, cuales son peligrosas, las sustancias cuya elaboración se prohíbe, se restringe o se somete a ciertos requisitos y, en general, todas las normas a que deben sujetarse estas actividades.

Artículo 396

Todos los trabajadores que se ocupen en el manipuleo, fabricación y expendio de productos alimenticios para el consumo público, deben proveerse cada mes de un certificado médico que acredite que no padece de enfermedades infectocontagiosas o capaces de inhabilitarlos para el desempeño de su oficio. A este certificado médico es aplicable lo dispuesto en el artículo 157.

Artículo 397

Los patronos que tengan a su servicio diez (10) o más trabajadores permanentes deben elaborar un reglamento especial de higiene y seguridad, y someterlo a la revisión y aprobación de la Inspección General del Trabajo, a más tardar dentro de los tres (3) meses siguientes a la vigencia de este Código, o dentro de los tres (3) meses siguientes a la iniciación de las labores si se trata de un nuevo establecimiento.

Artículo 398

El reglamento especial que prescribe en el artículo anterior debe contener, por lo menos, disposiciones normativas sobre los siguientes puntos:

- 1°-Protección e higiene personal de los trabajadores;
- 2°-Prevención de accidentes y enfermedades;
- 3°-Servicio médico, sanidad del establecimiento, y salas cunas en su caso;
- 4°-Prohibición de facilitar alojamiento en edificios de industrias peligrosas o insalubres;
- 5°-Provisión de sillas para trabajadores de tiendas, boticas, fábricas, talleres y establecimientos similares;
- 6°-Cuando se trate de trabajos con soldadura eléctrica, las condiciones que deben reunir los locales y los elementos de protección para los trabajadores;
- 7°-Normas especiales, cuando se trate de empresas mineras y petroleras;
- 8°-Medidas de seguridad en las empresas de energía eléctrica, en los depósitos de explosivos, de materias inflamables y demás elementos peligrosos; y,
- 9°-Higiene en las empresas agrícolas, ganaderas y forestales.

Artículo 399

Una vez aprobado el reglamento de conformidad con el artículo 397, el patrono debe mantenerlo fijado en dos (2) lugares visibles del local del trabajo.

Artículo 400

Corresponde al Ministerio de Trabajo y Previsión Social velar por el cumplimiento de las disposiciones de este Capítulo, atender las reclamaciones de patronos y obreros sobre la trasgresión de sus reglas, prevenir a los remisos, y, en caso de reincidencia o negligencia, imponer sanciones, teniendo en cuenta la capacidad económica del trasgresor y la naturaleza de la falta cometida. Devengados en cualesquiera de los períodos de pago convenidos, si el día de su vencimiento no se les hubiere pagado.

CAPÍTULO II

RIESGOS PROFESIONALES

SECCIÓN I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 401

Todos los patronos están obligados a pagar las prestaciones establecidas en este Título, salvo las excepciones que en el mismo se consignan.

Estas prestaciones dejarán de estar a cargo de los patronos cuando el riesgo de ellas sea asumido por el Instituto Hondureño de Seguridad Social, de acuerdo con la Ley y dentro de los reglamentos que dicte el mismo Instituto.

Artículo 402

Riesgos profesionales son los accidentes o enfermedades a que están expuestos los trabajadores a causa de las labores que ejecutan por cuenta ajena.

Artículo 403

Se entiende por accidente de trabajo todo suceso imprevisto y repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca al trabajador una lesión orgánica o perturbación funcional permanente o pasajera.

Artículo 404

Se entiende por enfermedad profesional todo estado patológico que sobrevenga como consecuencia obligada de la clase de trabajo que desempeña el trabajador o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, bien sea determinado por agentes físicos, químicos o biológicos.

Las enfermedades endémicas y epidémicas de la región solo se consideran como profesionales cuando se adquieren por los encargados de combatirlas por razón de su oficio.

Para los efectos de este artículo, se consigna más adelante la tabla de enfermedades profesionales.

Artículo 405

También se entenderá por riesgo profesional toda lesión, enfermedad o agravación que sufra posteriormente el trabajador como consecuencia directa, inmediata e indudable de un accidente de trabajo o enfermedad profesional de que haya sido víctima de acuerdo con lo dicho en los artículos anteriores.

Cuando las consecuencias de un riesgo profesional realizado se agravaren por una enfermedad o lesión que haya tenido la víctima con anterioridad al hecho o hechos causantes del mismo, se considerará dicha reagravación, para los efectos de su indemnización, como resultado directo del riesgo profesional ocurrido e indirecto de la enfermedad o lesión.

Artículo 406

Para los efectos de este Capítulo se considerarán trabajadores a los aprendices.

Artículo 407

Los riesgos pueden producir:

- 1°-La muerte;
- 2°-Incapacidad total permanente;
- 3°-Incapacidad parcial permanente; e,
- 4°-Incapacidad temporal.

Artículo 408

Incapacidad total permanente es la que inhabilita de un modo absoluto y definitivo al trabajador.

Artículo 409

Incapacidad parcial permanente es la disminución de las facultades de un individuo por haber sufrido la pérdida o paralización de algún miembro, órgano o función del cuerpo.

Artículo 410

Incapacidad temporal es la que impide al trabajador dedicarse a sus labores habituales durante un período limitado de tiempo que no exceda de un (1) año, siempre que al terminar su curación quede apto para el trabajo.

Artículo 411

El cálculo del salario de un trabajador se determina del modo siguiente:

1°-Salario diario es el salario fijo que perciba el trabajador por jornada ordinaria de trabajo, más las prestaciones contractuales especiales.

Si el salario fuere variable, por cantidad alzada o a destajo, el salario diario se determinara dividiendo la remuneración percibida durante los doce (12) meses anteriores al acaecimiento del riesgo profesional o durante el tiempo inferior a esta cifra que hubiere estado el trabajador al servicio del patrono, por una cantidad igual al número de jornadas ordinarias que el damnificado hubiere trabajado efectivamente en el trabajo de dicho patrono;

2°-Salario anual es toda remuneración que perciba el trabajador durante el último año de la vigencia de su contrato de trabajo con el patrono. Si no hubiere trabajado un (1) año completo a las ordenes de dicho patrono, el salario anual se determinará multiplicando por trescientos (300) el salario diario. Cuando el cálculo del salario, de este modo, no diere por resultado una suma igual a la del salario usual de los trabajadores de la misma o análoga profesión u oficio y categoría de la víctima del riesgo profesional, se tomará como base la remuneración de estos últimos;

3°-El salario anual nunca se considerará menor de seiscientos lempiras (L 600.00), aún tratándose de las personas a que se refiere el artículo 406;

4°-El salario anual de los aprendices que gocen de remuneración inferior a la de los demás trabajadores ordinarios, se fijará tomando como base el producto de la multiplicación de doscientos del salario diario más bajo de los trabajadores ordinarios, empleados en el mismo establecimiento, negocio o faena, o análogos, en la misma localidad.

Por trabajador ordinario se entiende el que goce de la plenitud de sus aptitudes profesionales, sin constituir una especialidad en su género;

5°- En ningún caso podrá el patrono negar a la familia de la víctima, durante un período no mayor de tres (3) meses, las prestaciones especiales que de hecho gozaba dicha familia en el momento del acaecimiento del riesgo profesional; y,

6°-Las planillas y demás constancias de pago servirán de prueba preferente para la fijación del verdadero monto del salario.

Artículo 412

En cada empresa o lugar de trabajo donde se ocupen diez (10) o más trabajadores se establecerán las Comisiones de Seguridad que se juzguen necesarias, compuestas por igual número de representantes del patrono y de los trabajadores, para investigar las causas de los riesgos profesionales, proponer medidas para prevenirlos y vigilar que las mismas se cumplan. La constitución de estas comisiones se avisara por nota a la Inspección General del Trabajo y el cometido de las mismas será desempeñado gratuitamente por sus miembros dentro de las horas de trabajo.

Para llenar idóneamente los fines a que se refiere el párrafo anterior, la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, previa consulta en todas las cosas al Instituto Hondureño de Seguridad Social, pondrá en vigencia cada año, por vía de reglamento, un catalogo de los mecanismos y demás medidas destinadas a impedir el acaecimiento de riesgos profesionales. Una vez promulgado el primer catalogo, podrá ser ratificado al vencimiento de cada año si no hubiere cambios o progresos que ameriten su modificación.

SECCIÓN II

RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE RIESGOS PROFESIONALES

Artículo 413

El patrono es responsable de la reparación de los riesgos profesionales ocurridos a sus trabajadores, en los términos de los artículos 403 y 404. Se presumen accidentes de trabajo las lesiones corporales que el trabajador sufra mientras este prestando sus servicios, y enfermedad profesional, la enfermedad que sobrevenga a un trabajador como consecuencia de la clase de trabajo que desempeña.

La imprudencia profesional, o sea la omisión del trabajador de tomar precaución, debido a la confianza que tenga en su pericia o habilidad para ejercer su oficio, no exime de responsabilidad, salvo que dicha imprudencia adquiriera el carácter de incumplimiento manifiesto de las instrucciones del patrono o de los reglamentos de trabajo.

No son riesgos profesionales los ocurridos a los trabajadores a causa de fuerza mayor extraña y sin relación alguna con el trabajo, los provocados intencionalmente por la víctima y los debidos a estado de embriaguez voluntaria, a no ser que en este caso el patrono o su representante le hayan permitido al trabajador el ejercicio de sus funciones.

Artículo 414

Si el riesgo profesional hubiere sido consecuencia de delito o cuasidelito imputable al patrono o falta inexcusable del mismo, que dieren lugar a indemnización por los tribunales ordinarios, se entenderá que de ésta deben rebajarse las prestaciones que el patrono haya satisfecho ante los tribunales de trabajo.

Si las acciones previstas en el párrafo anterior se entablaren sólo ante los tribunales de trabajo, éstos pondrán de oficio, en conocimiento de los tribunales comunes, lo que corresponda.

Si la víctima estuviere asegurada, el Instituto Hondureño de Seguridad Social pagará inmediatamente la respectiva indemnización al trabajador o a sus causahabientes, en los casos a que se refiere este artículo; pero si el patrono fuere condenado por los tribunales comunes deberá reintegrar a dicha institución la suma o sumas que ésta haya pagado, junto con los intereses legales. Al efecto, la sentencia correspondiente servirá de título ejecutivo para el instituto.

Artículo 415

Si el riesgo profesional fuere causado por falta inexcusable, delito o cuasidelito atribuibles a terceros, el trabajador o sus causahabientes podrán reclamar a estos los daños y perjuicios que correspondan de acuerdo con las leyes de orden común, ante los tribunales respectivos, simultáneamente y sin menoscabo de sus derechos y acciones contra el patrono en virtud de las disposiciones de este Capítulo.

Los daños y perjuicios que deben satisfacer dichos terceros comprenderán también la totalidad de las indemnizaciones que se conceden en este Capítulo, siempre que el trabajador o sus causahabientes no hayan demandado y obtenido el pago de estas últimas de su patrono, quien, en tal caso, quedará exonerado de la obligación respectiva.

Si el trabajador o sus causahabientes reclamaren de los referidos terceros, una vez que su patrono haya hecho el depósito que se dirá ha satisfecho las indemnizaciones que otorga el presente Capítulo, los tribunales comunes ordenarán el pago de los daños y perjuicios que procedan, pero rebajados en la suma o sumas percibidas o que efectivamente puedan percibir la víctima o sus causahabientes. En tal caso el patrono que no estuviere asegurado y que depositare a la orden del trabajador o de sus derechohabientes en el Instituto Hondureño de Seguridad Social la suma necesaria para satisfacer las indemnizaciones previstas en este Capítulo, o que directamente las pague con intervención de los Jueces de Trabajo, tendrá acción sub rogatoria hasta por el monto de su desembolso contra los responsables del riesgo profesional realizado, la cual se ejercerá ante los tribunales comunes. Si el patrono estuviere asegurado, dicha acción sub rogatoria competirá sólo al mencionado Instituto.

Para los efectos de este artículo se entiende por tercero a toda persona con exclusión del patrono, sus representantes en la dirección del trabajo o sus trabajadores.

Artículo 416

La responsabilidad del patrono subsiste aunque el obrero trabaje bajo la dirección de contratistas de que aquel se valga para la explotación de su industria. Sin embargo, tratándose de explotaciones forestales, agrícolas, ganaderas o pesqueras, el contratista que use máquina movida por fuerza mecánica, responde exclusiva y directamente por los daños ocasionados por las que sean de su propiedad.

SECCIÓN III

INDEMNIZACIONES Y CONMUTACIONES

Artículo 417

Se tomará como base para calcular las indemnizaciones de que trata este Título, el salario diario que perciba el trabajador en el momento en que se realice el riesgo.

Tratándose de trabajadores cuyo salario se calcule por unidad de obra se tomará como base la cantidad que resulte como promedio diario en el último mes anterior al accidente y a falta de este dato el promedio diario en la última semana anterior al accidente.

Se tomará como base para fijar la indemnización de los aprendices el salario más bajo que perciba un trabajador de la misma categoría profesional.

En ningún caso la cantidad que se tome como base para indemnización será inferior al salario mínimo.

Artículo 418

Los trabajadores que sufran un riesgo profesional, tendrán derecho a:

1°-Asistencia médica y quirúrgica;

2°-Administración de medicamentos y material de curación;

3°-La indemnización fijada en el presente Título; y,

4°-Los gastos de traslado y hospitalización de la víctima, y los que demanden su hospedaje y su alimentación, cuando esta deba recibir tratamientos y vivir en lugar distinto al de su residencia habitual o lugar de trabajo. Si hubiere desacuerdo entre patronos y trabajadores respecto a la fijación de la suma correspondiente a gastos de alimentación y hospedaje, los tribunales de trabajo la fijarán a solicitud de alguna de las partes, sin más trámite y sin que proceda recurso alguno contra esa fijación.

Artículo 419

En caso de riesgos profesionales realizados, los patronos están obligados a proporcionar inmediatamente los medicamentos y materiales para curación y asistencia médica que sean necesarios. A este efecto:

1°-Todo patrono deberá tener en su fábrica o taller los medicamentos necesarios para las atenciones de urgencia exigidas por la Inspección General del Trabajo;

2°-Todo patrono que tenga a su servicio de cien (100) a cuatrocientos (400) trabajadores permanentes, debe establecer un dispensario, dotado con los medicamentos y materiales necesarios para la atención médica y quirúrgica de urgencia, el cual estará atendido por personal competente, bajo la dirección de un

Médico y Cirujano hondureño, en ejercicio legal de la profesión y si a juicio de este no se puede prestar la debida asistencia médica en el mismo lugar de trabajo, el trabajador víctima de un accidente será trasladado a la población, hospital o lugar más cercano, en donde pueda atenderse a su curación y bajo la responsabilidad y cuenta del patrono;

3°-Todo patrono que tenga a su servicio más de cuatrocientos (400) trabajadores permanentes, deberá tener un hospital bajo la dirección y responsabilidad de un médico y cirujano hondureño, en ejercicio legal de la profesión; y,

4°-En las industrias que estén situadas en lugares donde haya hospitales o sanatorios, o a distancia de la que pueda llevarse a estos en dos (2) horas o menos, empleando los medios ordinarios de transporte disponibles en cualquier momento, los patronos podrán cumplir la obligación que establece este artículo, celebrando contratos con los hospitales o sanatorios, a fin de que sean atendidos sus trabajadores en el caso de accidentes de trabajo o de enfermedades profesionales.

Artículo 420

Cuando el riesgo realizado traiga como consecuencia la muerte de1 trabador, la indemnización comprenderá:

1°-Un (1) mes completo de salario para gastos de funerales; y,

2°-El pago de la cantidad equivalente a seiscientos veinte (620) días de salarios, a favor de las personas que dependieron económicamente del difunto, sin deducirse la indemnización que haya percibido el trabajador durante el tiempo que estuvo incapacitado, ni los gastos que se hayan hecho en curación y asistencia médica.

Artículo 421

Tendrán derecho a recibir la indemnización en los casos de muerte:

1°-La esposa o concubina y los hijos que sean menores de edad, y los ascendientes que dependían económicamente del trabajador. La indemnización se repartirá por partes iguales entre estas personas, si no hay testamento, y si lo hubiere, de conformidad con lo que este disponga; y,

2°-A falta de hijos, esposa o concubina y ascendientes en los términos de la fracción anterior, la indemnización se repartirá entre las personas que económicamente

dependían parcial o totalmente del trabajador, y en la proporción en que dependían del mismo, en virtud de las pruebas rendidas por cualquiera de los medios legales.

Artículo 422

El pago por indemnización, en caso de muerte, debe ser aprobado por el Juzgado de Trabajo que corresponda, el que apreciará la relación de hijos y esposa o concubina, sin sujetarse a las pruebas legales que conforme al derecho común acreditan el parentesco; pero no podrá dejar de reconocer lo asentado en las actas del registro civil. Si se le presentan. La resolución del Juez, al ordenar el pago de indemnización, no produce otros efectos legales.

Artículo 423

Si el riesgo profesional realizado trae como consecuencia una incapacidad permanente o temporal, total o parcial, sólo el trabajador perjudicado tendrá derecho a las indemnizaciones que este Código establece. Pero el trabajador podrá nombrar a cualquiera persona para que lo represente en las gestiones encaminadas a hacer efectiva la indemnización. Si el trabajador, por riesgo profesional realizado, queda incapacitado total o parcialmente por enajenación mental, la indemnización será pagada sólo a la persona que conforme a la ley lo represente.

Artículo 424

Si a consecuencia de un riesgo profesional realizado, desapareciere un trabajador sin que haya certidumbre de su fallecimiento y no vuelva a tenerse noticias de él, dentro de los treinta (30) días posteriores al suceso, se presumirá su muerte, a efecto de que sus causahabientes perciban las indemnizaciones legales, sin perjuicio de lo que procediere posteriormente en caso de que se pruebe que está con vida.

Artículo 425

Cuando el riesgo profesional realizado produzca al trabajador una incapacidad total permanente, la indemnización consistirá en una cantidad igual al importe de seiscientos veinte (620) días de salario.

Artículo 426

Cuando el riesgo profesional realizado produzca al trabajador una incapacidad permanente y parcial, la indemnización consistirá en el pago del tanto por ciento que fija la tabla de valuación de incapacidades, calculado sobre el importe que debería pagarse si la incapacidad hubiera sido permanente y total. Se tomará el tanto por ciento que corresponda entre el máximo y el mínimo establecidos teniendo en cuenta la edad del trabajador, la importancia de la incapacidad y si ésta es absoluta para ejercer su profesión, aunque quede habilitado para dedicarse a otra, o si simplemente han disminuido sus aptitudes para el desempeño de la misma. Se tendrá igualmente en cuenta si el patrono se ha preocupado por la reeducación profesional del obrero y le ha proporcionado miembros artificiales cinemáticos.

Artículo 427

Las lesiones que, sin producir incapacidad, acarrear una grave mutilación o desfiguración de la víctima, se equipararán para los efectos de su indemnización, a la incapacidad parcial permanente.

Artículo 428

Cuando el riesgo profesional realizado, produzca al trabajador una incapacidad temporal, la indemnización consistirá en el pago del setenta y cinco por ciento (75%) del salario que deje de percibir mientras exista la imposibilidad de trabajar. Este pago se hará desde el primer día de la misma.

Cuando a los tres (3) meses de iniciada una incapacidad no esté el trabajador en aptitud de volver al servicio, él mismo o el patrono podrá pedir que en vista de los certificados médicos respectivos, de los dictámenes que se rindan y de todas las pruebas conducentes, se resuelva si el accidentado debe seguir sometido al mismo tratamiento médico y gozando de igual indemnización o procede declarar su incapacidad permanente con la indemnización a que tenga derecho. Estos exámenes pueden repetirse cada tres (3) meses en cualquier caso, el tiempo que el trabajador

puede percibir el setenta y cinco por ciento (75%) de su salario, no excederá de un (1) año.

Si transcurrido el año no hubiere aún cesado la incapacidad temporal, la indemnización se regirá por las disposiciones relativas a la incapacidad permanente.

Artículo 429

Las indemnizaciones que debe percibir el trabajador en los casos de incapacidad total o parcial permanente, les serán pagadas íntegras, sin que se haga deducción de los salarios que haya percibido durante su curación.

Artículo 430

Los patronos podrán cumplir las obligaciones que les impone este Título, asegurando a su costa al trabajador, a beneficio de quien deba percibir la indemnización, a condición de que el importe del seguro no sea menor que la indemnización.

Artículo 431

Cuando a juicio del tribunal que corresponda se otorguen las garantías necesarias, el patrono podrá convenir con la persona o personas que deban percibir las indemnizaciones, en que éstas se sustituyan por pensión vitalicia o temporal que equivalga a las indemnizaciones a que se refiere este Título.

Artículo 432

Las compañías de transporte tienen la obligación de llevar en sus vehículos medicamentos de emergencia para atender cualquier accidente.

Tanto éstas como las compañías mineras tienen la obligación de adiestrar a parte de su personal para que puedan atender a algún accidentado, y el personal estará obligado, a su vez, a prestar estos auxilios.

Artículo 433

Solamente podrán ser utilizados para la atención de los trabajadores los médicos y cirujanos en ejercicio legal de la profesión, en ausencia de éstos, los pasantes en medicina y las enfermeras tituladas.

Artículo 434

Si el trabajador lesionado o enfermo se rehúsa con justa causa a recibir la atención médica otorgada por el patrono, no perderá los derechos que le da este Título.

Artículo 435

El patrono está obligado a dar aviso de los accidentes ocurridos, a la Inspección General del Trabajo o a sus representantes y al Juzgado de letras del Trabajo que corresponda, dentro de las primeras veinticuatro (24) horas. Ya sea durante este término o dentro de los tres (3) días siguientes, proporcionará los datos y elementos de que disponga, para poder fijar la causa de cada accidente.

Artículo 436

Para los efectos del artículo anterior, el patrono proporcionará los siguientes datos:

1°-Nombres y apellidos del accidentado;

2°-Ocupación;

3°-Hora y lugar del accidente;

4°-Quiénes lo presenciaron;

5°-Domicilio de la víctima;

6°-Lugar a que fue trasladado;

7°-Salario que devengaba;

8°-Nombres de las personas a quienes corresponda la indemnización en caso de muerte, si lo supiere;

9°-Razón social o nombre de la empresa, y,

10°-Nombre y dirección de la compañía de seguros, en caso que el trabajador estuviere asegurado por el patrono sobre riesgos profesionales.

Artículo 437

En caso de defunción inmediata, el patrono dará parte a las autoridades a que se refiere el artículo 435, tan pronto como tenga conocimiento del accidente.

Artículo 438

Los facultativos de los patronos están obligados:

- 1°-Al realizarse el riesgo, a certificar si el trabajador queda capacitado o incapacitado para desarrollar las labores de su empleo;
- 2°-Al terminar la atención médica, certificarán si el trabajador se encuentra en condiciones de reanudar sus labores;
- 3°-A calificar la incapacidad que resulte; y,
- 4°-En caso de muerte, a expedir certificado de defunción y de los datos que de la autopsia aparezcan.

Artículo 439

El patrono quedará exento de toda responsabilidad por riesgos profesionales:

- 1°-Cuando el accidente ocurra encontrándose el trabajador en estado de embriaguez, salvo la excepción establecida en el párrafo final del artículo 413, o bajo la acción de algún narcótico o droga enervante. En este caso solo tendrán obligación de proporcionar los primeros auxilios;
- 2°-Cuando la víctima demore intencionalmente su curación, utilizando procedimientos ilícitos con el fin de aumentar el importe de la indemnización correspondiente;
- 3°-Cuando sean simulados;
- 4°-Cuando se trate de trabajos ajenos a la empresa del patrono;
- 5°-Cuando se trate de trabajadores a domicilio;
- 6°-Cuando se trate de trabajadores domésticos, los cuales tendrán derecho solamente, al pago integro de su sueldo y a la asistencia médica y farmacéutica corriente, hasta por un (1) mes en caso de enfermedad, y en caso de muerte, a que el patrono sufrague los gastos indispensables del sepelio;
- 7°-Cuando se trate de trabajos en familias o de una industria puramente familiar, o sea aquella que no ocupe más de cinco (5) trabajadores permanentes extraños a la familia;

8°-Cuando se trate de trabajadores que sean contratados eventualmente, sin un fin comercial o industrial, por una persona que lo utilice en obras, que por razón de su importancia u otro motivo, duren menos de dos (2) semanas;

9°-Cuando la incapacidad sea resultado de alguna riña o intento de suicidio;

10°-Cuando se trate de trabajadores permanentes que sean contratados por una empresa para fines industriales cuyo número no pase de cinco (5), con tal que el capital de la empresa sea menor de diez mil lempiras (L 10.000.00);

11°-Cuando se trate de trabajadores permanentes que sean contratados para fines agrícolas o ganaderos, y cuyo número no pase de diez (10). Esta excepción no comprende al personal expuesto al peligro de máquinas o instrumentos movidos por fuerza motriz o por causa de esta;

12°-Cuando el accidente sea debido a fuerza mayor extraña al trabajo; y,

13°-Los trabajadores ocupados en labores de transporte agrícola de tracción animal, salvo cuando éste se hiciere sobre rieles.

El Poder Ejecutivo, oyendo previamente en cada caso al Instituto Hondureño de Seguridad Social, podrá decretar la restricción o eliminación total de alguna o algunas de las excepciones a que se refieren los anteriores incisos, de conformidad con las posibilidades y necesidades que se vayan presentando de extender la protección contra riesgos profesionales a otros sectores de la población asalariada.

Artículo 440

No exime al patrono, de las obligaciones que le impone este Título:

1°-Que el trabajador explícita o implícitamente haya asumido los riesgos de su ocupación;

2°-Que el accidente haya sido causado por descuido o negligencia de algún compañero de la víctima; y,

3°-Que el accidente haya ocurrido por negligencia o torpeza de la víctima, siempre que no haya habido premeditación de su parte.

En los casos de los incisos 2° y 3°, el trabajador que haya incurrido en violaciones a los reglamentos de trabajo o de seguridad, quedará sujeto a las sanciones establecidas en este Código, en los reglamentos interiores de trabajo y en los contratos.

Artículo 441

Todo patrono está obligado a readmitir en su ocupación al trabajador que haya dejado de desempeñarla por haber sufrido algún riesgo profesional, en cuanto esté capacitado, y siempre que no haya recibido indemnización por incapacidad total permanente, ni haya transcurrido un (1) año, a partir de la fecha en que quedó incapacitado.

Artículo 442

Cuando el trabajador no pueda desempeñar su trabajo primitivo, pero si uno distinto, el patrono está obligado a proporcionárselo, siempre que se trate de un trabajo relacionado con la misma empresa o actividad, y con este objeto está facultado para hacer los movimientos de personal que sean necesarios.

Artículo 443

El patrono, en los casos en que conforme al artículo 441 deba reponer a alguno en su primitiva ocupación, podrá despedir al trabajador sustituto, sin que este tenga derecho a indemnización.

Artículo 444

La existencia de un estado anterior (idiosincrasias, taras, discrasias, intoxicaciones, enfermedades crónicas, etc.), no es causa para disminuir la indemnización.

Artículo 445

En ningún caso, aunque se reúnan más de dos (2) incapacidades, el patrono estará obligado a pagar una cantidad mayor que la que corresponda a una incapacidad total permanente.

Artículo 446

Cualquier duda sobre si la incapacidad es temporal o permanente, se resolverá por medio de peritos, que serán dos (2) médicos nombrados uno por cada parte, y en caso de discordia de estos, decidirá el dictamen que emita el Decano o Delegado de la

Facultad de Medicina, el Director de cualquiera de los hospitales de la República o el Médico Forense.

Artículo 447

En los casos de muerte por accidente o enfermedad profesional, si fuere necesario y posible, se deberá practicar la autopsia, para dictaminar la causa de dicha muerte.

Artículo 448

La autoridad de trabajo competente para conocer del reclamo relativo a un riesgo profesional, tiene la obligación de adoptar las medidas de precaución y seguridad necesarias para garantizar al accidentado o a sus derechohabientes la satisfacción patronal de las prestaciones correspondientes y para conmutar las rentas o pensiones de que trata la presente Sección, por una suma que representa su valor actual pagadera inmediatamente, siempre que esa conmutación tenga alguno de los siguientes propósitos:

1°-Costear la reeducación profesional del accidentado;

2°-Adquirir a favor de este un bien mueble o inmueble;

3°-Instalar un taller, industria o negocio para cuya explotación posea el accidentado las capacidades necesarias; y,

4°-Sufragar los gastos correspondientes, si se trata de un extranjero que no tiene obligaciones pendientes en la República y que se ausentara de esta definitivamente.

La autoridad de trabajo que conceda el permiso para la conmutación se cerciorará previamente de que ella es necesaria y conveniente para el accidentado y extenderá la autorización referida únicamente hasta la cantidad indispensable para que se cumpla el propósito que haya servido de base a la respectiva petición.

Artículo 449

El patrono que así lo quisiere puede solicitar de la autoridad de trabajo, facultad para depositar el monto de la compensación a favor del indemnizado en el Instituto Hondureño de Seguridad Social para que le sea entregada conforme a las disposiciones de este Código.

Artículo 450

Cuando la víctima tuviere que acudir a los tribunales de trabajo, por llamamiento de éstos, el patrono reconocerá al trabajador y, si el Estado del damnificado lo exige, a sus acompañantes, los gastos de traslado, permanencia y pérdida de tiempo en que incurrieren.

Artículo 451

En cualquier tiempo y mientras se ventila la obligación de indemnizar, por gestión de parte o de oficio, podrá la autoridad o el tribunal que intervenga en el caso, con vista de las pruebas recibidas y del mérito de los autos, ordenar discrecionalmente que se dé a la víctima o a sus causahabientes una pensión provisional dentro de las indemnizaciones o renta señaladas por esta Sección y sin perjuicio de la restitución por parte del interesado, si la persona demandada obtiene sentencia absolutoria y aquél hubiere procedido de mala fe en la exposición de su caso.

Cuando un Tribunal de Trabajo, al conocer en consulta o apelación de la sentencia definitiva, encontrare mérito para ello, decretara también de oficio dicha pensión provisional, si el Juez no la hubiere decretado ya, y la Resolución del asunto demorare por estarse practicando alguna diligencia que el Tribunal hubiere acordado para mejor proveer o por otra causa análoga. Esta pensión podrá hacerse efectiva mediante el procedimiento de ejecución de sentencias.

Artículo 452

Las indemnizaciones a que se refiere este Título no podrán cederse, compensarse ni gravarse, ni son susceptibles de embargo, salvo en la mitad por concepto de pensiones alimenticias. Los tribunales denegarán de plano toda reclamación contraria a lo que aquí se dispone.

Artículo 453

Los derechos y acciones para reclamar las indemnizaciones prescriben en un (1) año, contado desde el día en que ocurrió el riesgo profesional.

Sin embargo, cuando el trabajador no asegurado contra riesgos profesionales siga trabajando a las órdenes del mismo patrono sin haber reclamado la indemnización correspondiente, o cuando el patrono continúe reconociendo el total o parte del salario a la víctima o a sus causahabientes, el término de la prescripción será de dos (2) años.

Artículo 457

Únicamente se consideran hernias que dan derecho a indemnización como incapacidad temporal:

- a) Las que aparezcan bruscamente a raíz de un traumatismo violento sufrido en el trabajo, que ocasione roturas o desgarramiento de la pared abdominal o diafragma y se acompañen con un síndrome abdominal agudo y bien manifiesto; y,
- b) Las que sobrevengan en trabajadores predispuestos como consecuencia de un traumatismo o esfuerzo, siempre que éste sea violento, imprevisto y anormal en relación del trabajo que habitualmente ejecuta la víctima.

Artículo 458

Para la declaración de la incapacidad producida por una hernia, de no estimar el patrono o la entidad aseguradora, que se trata de una de las comprendidas en el artículo anterior, el Juez ordenará que se levante una información médica que deberá concluirse dentro del término más perentorio posible. Esta información abarcará por lo menos los siguientes extremos, salvo que no fuere del todo factible llenar algunos de ellos:

- a) Los antecedentes personales del sujeto observado y los resultados de los exámenes anteriores que haya sufrido;
- b) Las circunstancias del accidente referidas por el paciente y confirmadas plenamente por los testigos, si los hubiere, puntualizando la naturaleza del trabajo a que se dedicaba la víctima; la posición exacta de ésta en el momento del accidente; si estaba cargado el trabajador al efectuar el esfuerzo a que se refiere la producción de la hernia y la clase de ese esfuerzo.
- c) Los síntomas observados en el momento del accidente y en los días sucesivos, comprobando muy especialmente si se produjo un dolor brusco cuando el hecho

ocurrió; su localización y condiciones; si fue precisa la intervención inmediata de un médico y el tiempo que duró la suspensión de las faenas o labores del hernioso, caso de haber sido necesaria dicha suspensión; y,

d) Los caracteres de la hernia producida; los relacionados con el examen detenido del estado de integridad funcional de la región afectada y de la pared abdominal y, si los hubiere, los deducidos de los reconocimientos que posteriormente se hayan practicado en el lesionado.

Artículo 459

En los casos especiales de riesgos profesionales, en que la lesión o la alteración sufrida signifique para el trabajador un perjuicio de gravedad no prevista en el presente Título, dada la actividad o trabajo a que se dedique el accidentado y el órgano o parte del cuerpo afectados, el monto de la indemnización la fijará la autoridad competente, oyendo previamente el dictamen de tres médicos al servicio del Estado, sin costo alguno para las partes.

6.5. CONCEPTO DE RIESGO, FACTOR DE RIESGO Y FUENTE DE RIESGO

En general puede definirse el riesgo como **“La probabilidad de que un evento particularmente adverso ocurra durante un periodo de tiempo”**, frecuentemente es considerado como una función de probabilidad y consecuencias.

En muchos contextos, el significado de riesgo se utiliza para definir la probabilidad de ocurrencia de una pérdida, o la probabilidad por unidad de tiempo de muerte, lesión, o enfermedad a las personas.

Ejemplos de Riesgos Humanos

Probabilidad de:

Perder o disminuir la capacidad visual, auditiva, pulmonar, etc.

Lesionarse la piel, músculos, huesos, etc.

Alteraciones del comportamiento y de la personalidad, en la televisora se pueden dar riesgos por funciones ejemplos en el personal de audio por la utilización de sonidos demasiado fuertes.

Ejemplos de Riesgos Materiales

Probabilidad de:

Daños en materia prima y/o producción

Daños en la maquinaria, equipos y herramientas

Daños en las instalaciones y medioambiente; en la Televisora se da bastante pérdida de materiales en vista de que no se reutilizan los set de estudios en otras transmisiones o programas y estos se terminan tirando por deterioros.

Factor de Riesgo: Es un elemento, fenómeno o acción humana que involucra la capacidad potencial de provocar daño en la salud de los trabajadores, en las instalaciones, y en las máquinas, equipos y materias primas, cuya probabilidad de ocurrencia depende de la eliminación o control del elemento agresivo.

Fuente de Riesgo: Es la actividad, objeto, o ambiente en la cual se encuentra o genera específicamente el factor de riesgo.

6.6. CLASIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO

Factores de Riesgo Físico

Abarca todos aquellos factores ambientales de naturaleza física que al “ser percibidos” por las personas o por sus efectos en los objetos e instalaciones, tienen la capacidad potencial de producir efectos nocivos o dañinos según sea la intensidad, concentración y tiempo de exposición.

Son ejemplo: Ruido, vibración, iluminación, temperaturas extremas, radiaciones, presiones anormales. Poner mucha atención cuando se efectúan transmisiones de cualquier índole fuera de los estudios de la Televisora, pues en muchos casos se exponen a fuertes temperaturas.

Factores de Riesgo Químico

Se refiere a todos aquellos elementos o sustancias químicas que tienen una capacidad potencial de “entrar en contacto” con el organismo (por inhalación, absorción cutánea o ingestión) o con los objetos e instalaciones pudiendo provocar intoxicaciones,

irritaciones, quemaduras, lesiones sistémicas o daños según sea su grado de concentración y tiempo de exposición.

De acuerdo con sus efectos, en el organismo pueden ser: irritantes, asfixiantes, anestésicos, narcóticos, tóxicos sistémicos, productores de enfermedades crónicas, alergénicos y cancerígenos.

Son ejemplo: Polvos, humos, Neblinas, Gases, y Vapores (formaldehidos), Líquidos, Sólidos. Poner mucha atención cuando se están realizando set en el departamento de mantenimiento, pues esto provoca que gases, vapores, y polvo se infiltre en otros departamentos, produciendo problemas de salud respiratorios.

Factores de Riesgo Físico-Químico

Comprenden todos aquellos elementos, sustancias, fuentes de calor y sistemas eléctricos que bajo ciertas circunstancias de inflamabilidad o combustibilidad, tienen una capacidad potencial de desencadenar incendios y explosiones y que pueden traer como consecuencia múltiples lesiones personales y/o daños materiales.

Son ejemplos: Los incendios y explosiones

Factores de Riesgo Eléctricos

Se refiere a los sistemas eléctricos de las máquinas, equipos e instalaciones locativas, que por conducir o generar energía dinámica o estática encierran la capacidad potencial de entrar en contacto con las personas o cosas, pudiendo provocar según la intensidad y el tiempo, quemaduras, fibrilación ventricular, etc. O daños materiales.

Son ejemplo: Electricidad dinámica o estática, redes de distribución en mal estado, cajas de distribución en mal estado, empalmes y elementos eléctricos en mal estado. Poner mucha atención principalmente en los operadores de repetidoras, y planta eléctrica en la Televisora.

Factores de Riesgos Mecánicos

Comprende aquellas condiciones peligrosas originadas por el conjunto de máquinas, equipos, herramientas y objetos que por sus condiciones de funcionamiento, diseño y estado de los tres primeros grupos o por la forma, dimensiones y ubicación del último

tienen la capacidad potencial de “entrar en contacto” (mediante fricción, caídas, golpes, etc.) con las personas, pudiendo provocar lesiones (amputaciones, heridas, traumas) o daños en los materiales.

Son ejemplo: Herramientas o equipos defectuosos, máquinas sin protección, vehículos en mal estado. La Televisora debe hacer énfasis en este factor de riesgo principalmente para los motoristas y personal que usa las grúas o las cámaras tipo Stedy-cam.

Factores de Riesgo Ergonómico

Se refiere a todos aquellos objetos, puestos de trabajo, máquinas, equipos y herramientas que debido a sus dimensiones, forma y diseño, encierran una capacidad potencial de producir fatiga física o lesiones osteo-musculares, por los sobreesfuerzos, posturas o movimientos inadecuados que se deben adoptar durante el desarrollo de la actividad. Este aplica principalmente al personal administrativo, o personal operativo que realiza sus actividades en el centro de trabajo, se debe evitar síndromes del túnel carpiano, dolores de espaldas por malas posiciones al sentarse, o por no tener las sillas adecuadas, etc., la Televisora debe prestar especial atención a la ergonomía pues es un factor importante aunque alto en su costo.

Factores de Riesgo Biológico

Comprende el conjunto de microorganismos (virus, bacterias, parásitos, hongos), toxinas, secreciones biológicas, tejidos y órganos corporales humanos, animales o vegetales que están presentes en determinados ambientes laborales y que “al ingresar al organismo” por ingestión, inhalación o absorción, o a las cosas pueden llegar a producir, enfermedades infecto-contagiosas, reacciones alérgicas y/o daños materiales. Se incluye también el conjunto de microorganismos (perros, serpientes, roedores, insectos, gatos, etc.), pueden llegar a producir enfermedades, heridas o lesiones y daños materiales.

Factores de Riesgo Psicosociales

Son los derivados de las condiciones no materiales del trabajo. También conocidos como de la Forma y Organización del Trabajo, son los aspectos relacionados con el

proceso administrativo, la gestión del personal y las políticas organizacionales, las cuales crean condiciones favorables o propicias para la ocurrencia de accidentes o daños a la salud o a las cosas.

Son ejemplo: Monotonía, bajos salarios, turnos nocturnos, horas extras, extensión de trabajo, nombramientos de puestos innecesarios, pagos tardíos.

Factores de Riesgo de Tránsito

Se refiere a los riesgos generados en la conducción de vehículos autopropulsados y/o el transporte de personas y/o cosas, y que son debidos a fallas mecánicas, falta de señalización vial y trabajos en las vías. Aplica a los motoristas, conserjes que usan motocicleta en la Televisora.

Factores de Riesgos Locativos

Hace relación a la estructura, estado y mantenimiento de los lugares de trabajo (pisos, techos, ventanas, paredes) que puedan facilitar u ocasionar lesiones por caídas, golpes y/o daños materiales.

Son ejemplos: Falta de orden y aseo, almacenamiento inadecuado, mala señalización y demarcación, superficies de trabajo defectuosas, andamios inseguros, etc.

6.7 DEFINICIÓN DE ACCIDENTE E INCIDENTE DE TRABAJO Y ENFERMEDAD PROFESIONAL

Accidente de Trabajo

Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. La Empresa Televisora cuenta con seguro de

accidentes de trabajo, para que se aboquen a quien corresponda para su uso y ejecución.

Excepciones: No se considera accidente de trabajo:

1. El que se produzca por la ejecución de actividades diferentes para las que fue contratado el trabajador, así se produzcan durante la jornada laboral, a menos que actúe por cuenta o en representación del empleador.
2. El sufrido por el trabajador, fuera de la empresa, durante los permisos remunerados o sin remuneración.
3. Los que no sean aceptados por la aseguradora y que la empresa no los haya suscrito.

Incidente de Trabajo

Suceso ocurrido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.

Enfermedad Profesional

Se considera enfermedad profesional a todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar. Estas se manejan directamente de acuerdo al IHSS.

6.8. NOTIFICACIÓN Y REGISTRO DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO

Notificación del Accidente de Trabajo e Incidente:

Todo trabajador debe reportar a su jefe inmediato todos los accidentes de trabajo con (lesión o daños) y los incidentes (cuasi-accidentes) repetitivos.

El jefe inmediato del accidentado, deberá dentro de los (2) días hábiles siguientes a la ocurrencia del evento, elaborar conjuntamente con el área de salud (clínica de la Televisora, Seguro Social u otro) el informe del presunto Accidente de Trabajo para ser reportado a la Vicepresidencia de Recursos Humanos.

Si la lesión es mínima y el concepto del jefe inmediato o según el concepto del personal de salud no amerita remisión a la Vicepresidencia de Recursos Humanos, de todas maneras, se debe realizar el informe que será registrado en el archivo de “Accidentes e Incidentes de Trabajo” y también en el expediente de él empleado.

La notificación de los Incidentes deben reportarse a su Jefe inmediato y/o al área de salud (Seguridad, Clínica o Recursos Humanos de la Televisora en caso de que no haya un ente regulador para el mismo).

6.9. EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Se entiende por equipo de protección personal, cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios factores de riesgo que puedan amenazar su seguridad o su salud, que no puedan evitarse o limitarse suficientemente mediante la adopción de medidas de organización del trabajo.

OBLIGACIONES

PARA EL EMPLEADOR:

El convenio número 155 de la Organización internacional del Trabajo, del 22 de junio de 1981, (OIT, 2013) establece en su Artículo 16.3 la obligación de los empleadores a suministrar a sus trabajadores ropas y equipos de protección apropiados, a fin de prevenir los riesgos de accidentes o de efectos perjudiciales para la salud. Proporcionar a los trabajadores la capacitación y el adiestramiento necesario para el uso, limpieza, mantenimiento, limitaciones y almacenamiento del equipo de protección personal.

Deben dotar a los trabajadores con el equipo de protección personal de acuerdo al riesgo específico.

PARA EL TRABAJADOR:

- Usar el equipo de protección personal que se le proporcione
- Participar y poner en práctica la capacitación específica recibida
- Cumplir con los programas de limpieza y mantenimiento establecidos

Utilización y Mantenimiento de los Equipos de Protección

Cada trabajador será responsable del uso y adecuado mantenimiento de sus Elementos de Protección Personal y podrá solicitar la reposición de éstos cuando por la naturaleza del trabajo se compruebe deterioro o daño que reduzca la protección que normalmente deben ofrecer; los elementos de protección deberán ser inmediatamente reemplazados por otros en buen estado.

6.10. TIPOS DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Protección Visual y Facial

Se deberá utilizar una protección visual apropiada cuando se estén realizando o se esté cerca al sitio donde se llevan a cabo operaciones en las que exista posibilidad de que se presenten lesiones en los ojos como las siguientes:

Astillamiento, pulimiento, perforación por impacto o rompimiento de concreto, Taladros, herramientas hidráulicas, Soldadura, Máquinas de ventilación o equipo con aire comprimido, Instalación o retiro de conexiones a tierra de cables o alambres desenergizados, Hacer o interrumpir un circuito energizado que pueda ocasionar un destello eléctrico, limpieza de o trabajos con material oxidado o el trabajo o manipulación de materiales que estén sujetos a formación de incrustaciones cortar, picar o romper ladrillo, yeso, cable, bandas o materiales aislantes, madera y metales manejo o utilización de metales calientes u otros compuestos calientes perforar, lijar, pulir o astillar en sitios altos, manejo o utilización de solventes y otros químicos Cualquier otra área en la cual pueda haber polvo, partículas o residuos flotantes (riesgo biológico).(aplica principalmente al área de mantenimiento)

Según el caso se deberá utilizar equipo de protección visual resistente a impacto (gafas de seguridad, monogafas con protección superior y lateral, caretas de acetato, caretas para soldadura eléctrica).

Se considera que los lentes de contacto no son reemplazo de la protección visual aprobada y no deben ser utilizados con respiradores completos. Se deberá utilizar protección visual aprobada con los lentes de contacto.

Protección para la Cabeza

Todos los trabajadores expuestos a que presenten lesiones a la cabeza producidos por impactos, partículas volantes, riesgos eléctricos, deberán utilizar implementos de protección para la cabeza. (aplica a los técnicos que realizan trabajos en las torres y en unidades móviles)

Protección para las Manos y Brazos

Se deben utilizar los elementos apropiados para proteger manos y brazos de compuestos sólidos, líquidos y gases en donde su contacto pueda producir lesiones como quemaduras, escoriaciones, inflamaciones o irritaciones.

El uso de guantes es obligatorio siempre que se manipulen materiales, equipo, herramientas, lazos, materiales ásperos, peligrosos, dentados o de contorno irregular.

Para algunas actividades se usarán guantes especiales (neopreno, nitrilo, caucho, látex, etc.) de acuerdo a su exposición: Trabajos eléctricos, manipulación de solventes de limpieza, etc.

Protección para los Pies

Los trabajadores deberán utilizar un calzado adecuado según su exposición a lesiones en los pies.

El personal deberá estar dotado de botas impermeables para desempeñar todo trabajo en lugares húmedos o cubiertos de agua.

Los electricistas deberán usar calzado de seguridad dieléctrico

El calzado con puntera de seguridad será usado por el personal que realiza labores de montaje, manejo de equipos, etc. (aplica en la Televisora para el personal que trabaja en situaciones cuando se presentan huracanes, tempestades, lluvias y transmisiones especiales etc.)

Protección del Cuerpo

Para protección del tronco u otras partes del cuerpo, y de acuerdo con el riesgo, se usarán delantales, chaquetas, polainas, chalecos, capas, vestido de material y diseño acorde con el riesgo respectivo. (Aplica a camarógrafos, técnicos, personal de mantenimiento y otros que por la naturaleza del trabajo utilizan herramientas solidas).

Protección Auditiva

Cuando la exposición al ruido tenga niveles de intensidad iguales o superiores a 80 decibeles, se deberá suministrar equipo de protección auditiva, independientemente del tiempo de exposición y de la frecuencia.

Las áreas con niveles de ruido continuo por encima de 85 decibeles deberán ser marcadas con letreros de advertencia.

Existen dos clases de equipo para protección de los oídos:

1. Tipo auricular o copa (orejera)
2. Tipo tapón (de caucho, algodón, lana, espuma, silicona).

Su selección deberá estar de acuerdo con: las características del ruido-intensidad y frecuencia-, y las funciones del puesto de trabajo. (aplica personal de audio)

Protección Respiratoria

Los riesgos para los pulmones no siempre son fáciles de detectar. Algunos de los riesgos más comunes son la falta de oxígeno y la presencia de partículas, gases, emanaciones, vapores o aerosoles peligrosos. Los respiradores ayudan a prevenir la inhalación de sustancias peligrosas a los pulmones durante la respiración.

6.11. ALMACENAMIENTO Y MANEJO DE MATERIALES

Almacenamiento

El almacenamiento tanto permanente como temporal de materiales debe ser pulcro y ordenado. El almacenamiento desordenado aumenta las posibilidades de accidentes a los trabajadores y de daños a los materiales.

Cuando se planean almacenamientos de materiales, los supervisores deben asegurarse de que éstos no obstruyan extintores de incendio, equipos de primeros auxilios, luces interruptores eléctricos. Todos los pasillos y salidas se deben mantener libres en todo momento.

Los materiales sólo deben ser depositados en dispositivos o empaques recomendados por el fabricante y que en todo momento garanticen su buen estado de conservación.

Manejo de materiales

Toda persona debe ser informada acerca de los riesgos que ofrece cada tipo de material, especialmente aquellos que a primera vista no son detectables, tales riesgos como quemaduras, explosiones, tóxicos, irritables, etc.

Los materiales delicados deben ser manejados basándose estrictamente en las recomendaciones del fabricante, para evitar que se rompan, deterioren o provoquen explosiones.

Toda manipulación de materiales, que de acuerdo con su naturaleza, forma, tamaño y peso sea un riesgo para las personas, debe hacerse con los elementos de protección personal estipulados.

Recomendaciones generales para el manejo manual de los materiales

- Estimar las dimensiones y el peso del objeto para decidir si puede ser levantado y transportado sin riesgo. Antes de movilizarlo observar si el objeto presenta clavos, alambre, astillas, etc., y proceder a retirarlos.
- Limpiar la grasa o sustancias que puedan producir deslizamientos.
- Solicitar ayuda si el peso y el volumen del objeto a movilizar es excesivo o tiene forma irregular, que impida sujetarlo con seguridad.
- Cuando se transporten cargas manualmente, hacerlo de tal forma que no se pierda u obstaculice la visibilidad.
- Nunca cargue nada que no pueda manipular con facilidad, busque ayuda.
- Evite movimientos bruscos y esfuerzos musculares súbitos o repentinos, mientras se encuentra movilizandocargas.

6.12 PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS

Para que pueda ser efectivo un programa de prevención y control de riesgos de incendios debe contar con la comprensión y cooperación de todos los empleados. Un buen programa de prevención de incendios requiere de un entrenamiento continuo en

los procedimientos de trabajo, inspecciones regulares del sector de trabajo y una estrecha supervisión de los procedimientos de trabajo del personal.

En todas las instalaciones debe haber equipos contra incendio como son los extintores de acuerdo a las exigencias. Es recomendable tener un plan de inspección y mantenimiento periódico de estos equipos.

Definición de Fuego

El fuego es un proceso de combustión suficientemente intenso como para emitir luz y calor.

Elementos del Fuego

Hay tres factores que son esenciales para alimentar el fuego: Combustible (material que puede ser oxidado) aire (oxígeno o agente oxidante) y temperatura (calor) a nivel suficientemente alto.

Los estudiosos del tema descubrieron la existencia de un cuarto factor al cual denominaron reacción en cadena, o sea el fuego necesita aire, combustible, temperatura adecuada y sistemas de reacciones en cadena sin impedimentos. (poner mucha atención al área donde se encuentra la planta eléctrica).

Clases de Fuegos

Se han agrupado las distintas clases de combustibles, con el objeto de clasificar los incendios y facilitar así su identificación para la aplicación de los métodos de extinción adecuados de acuerdo a los elementos disponibles.

Fuegos Clase A

Se producen en materiales combustibles corrientes, como madera, papel, maleza, materiales textiles, etc.

Fuego Clase B

Producido en líquidos o gases inflamables, como gasolina, alcohol, pinturas, aceites, grasas, etc.

Fuego Clase C

Producido en equipos eléctricos o en instalaciones por donde pase la electricidad.

Fuego Clase D

Producidos en metales combustibles como el aluminio pulverizado, magnesio, sodio, titanio, zirconio, potasio, cinc y litio.

Tabla 6. Tipos de Extintores

	Agua	Espuma Sintética AFFF	Polvo Seco	Anhídrido Carbonico	Haloclean	Acetato de Potasio
A Sólidos	SI	SI	SI	NO	SI	NO
B Líquidos	NO	SI	SI	SI	SI	NO
C Eléctricos	NO	NO	SI	SI	SI	NO
D Metales	NO	NO	SI	NO	NO	NO
K Grasas	NO	NO	NO	NO	NO	SI

Fuente: Imagen de Google

Agentes Extintores

Los extintores portátiles han sido clasificados de manera tal que indique su capacidad extintora para clases y tamaño específico de fuegos.

Control de Conatos de Incendios

Si descubre el inicio de un fuego o tiene conocimiento de ello informe inmediatamente al organismo de socorro más inmediato (supervisor de estudios, seguridad de la Televisora, Recursos Humanos, esto en vista de que no existe un departamento de Seguridad Industrial).

Si el fuego es pequeño y solo si está seguro que está en capacidad de apagarlo, utilice el extintor o equipo apropiado para ello.

Si no está en capacidad de enfrentar el fuego o falla en su intento, abandone inmediatamente el área con las demás personas que hallan en el sitio.

Para extinguir un incendio se deben tomar una o más de las siguientes medidas:

- Eliminar el oxígeno sofocándolo o diluyéndolo (con un gas inerte como dióxido de carbono, o agua a presión).
- Retirar o aislar el material combustible
- Interrumpir la reacción en cadena con un agente extintor como polvo químico seco.

Causas de Incendios

La principal causa por la cual se presentan los incendios son los defectos en las instalaciones eléctricas, las instalaciones temporales o por un mantenimiento deficiente, lo que hace necesario que los responsables de las dependencias garanticen instalaciones eléctricas que cumplan normas y un buen programa de mantenimiento preventivo.

La fricción

Es otra de las causas de incendio que hace necesaria la toma de medidas preventivas desde el punto de vista de evitar el recalentamiento de bujes desalineados o partes de máquinas rotas.

El fumar y los fósforos

Son riesgos peligrosos cerca de líquidos inflamables o sectores donde se usan o almacenan combustibles, igualmente en oficinas y sitios donde debe restringirse fumar. El mantenimiento y recarga de los equipos contra incendio puede ser realizada por un contratista, la responsabilidad por la seguridad de las personas y el estado de los equipos, en última instancia y por derecho natural, recae sobre el jefe inmediato, de tal manera que éstos deben asegurarse no solamente de que se provean los equipos de protección contra incendios adecuados, sino de que los trabajadores sigan los procedimientos de trabajo seguro desde el punto de vista de la prevención de incendios.

6.13. PLAN DE EVACUACIÓN

Cuando se habla de edificios que poseen una población significativa en cada uno de los niveles, ya sea estable o visitante, es necesario contar con un plan que permita abandonar el edificio en caso de siniestro (incendios, explosiones, derrumbes, etc.) para tal efecto, se considera conveniente la realización y puesta en marcha de un Plan de Emergencia y contar con la posibilidad de ejercitar simulacros periódicos, ya que un aspecto fundamental del mismo es conocerlo y practicarlo.

Es importante que los medios de evacuación formados por accesos directos a la salida se encuentren libres, señalizados y con la iluminación indicada para que la población del edificio pueda salir sin dificultad.

El edificio debe tener un sistema de alarma, que sea conocido por todo el personal del edificio. Dicha alarma debe poseer un sistema de alimentación independiente, convertido a fuente de emergencia que garantice su funcionamiento, y su instalación debe ajustarse a normas predeterminadas, para su propia protección del fuego.

Plan de Emergencias

El plan de emergencia se materializa en un documento escrito para conocimiento de todos los empleados, donde se establece un conjunto de previsiones y cursos de acción que se van a llevar a cabo en el caso de producirse una emergencia en el edificio.

Asimismo considera todos los recursos disponibles, los necesarios y determina el mecanismo de participación para la respuesta.

Organización

Tomada la decisión por la máxima autoridad del edificio y con el personal suficientemente informado e interesado en participar en el plan, se procede a organizar los recursos humanos. Para ello es necesario definir un Centro de operaciones de Emergencias y sus respectivas brigadas, cuyas funciones van a ser desarrolladas por el personal que realiza habitualmente tareas en el edificio.

Importante: Para cada uno de los roles indicados, se debe asignar a una persona alterna, a fin de evitar que quede vacante alguno de los eslabones de la cadena del plan.

Centro de Operaciones de Emergencia

El Centro de Operaciones de Emergencia es el órgano responsable del plan. Sus funciones básicas son: programar, dirigir, ejecutar y evaluar el desarrollo del plan organizado, asimismo, una brigada para crear la evacuación.

El Centro de emergencias debe estar constituido por:

1. Director de la Emergencia.
2. Jefe de servicio técnico o Jefe de Mantenimiento
3. Jefe de seguridad del edificio
4. Brigada de emergencia
5. Brigada de incendios

Pautas para los Integrantes del Centro de Operaciones de Emergencia

Director de la emergencia

Después de ser informado de una alarma en el edificio, se constituye en la central de mando, la cual debe estar ubicada en un lugar seguro (por lo general se exige la planta baja).

Solicita a la brigada de incendio o al responsable la información correspondiente al piso siniestrado y procede según la situación, de la siguiente manera:

Situación crítica: Significa que para la extinción se debe emplear más de un extintor o que por la presencia de gran cantidad de humo no se puede determinar el panorama.

Se debe disponer de:

1. Toque de alarma general para el piso de la emergencia y todos los superiores
2. Llamado a bomberos y servicio médico de emergencia
3. Prohibición de la entrada al edificio como medida preventiva
4. Corte del sistema de aire acondicionado y la energía del piso siniestrado y superiores

5. Control de la evacuación del personal que se encuentra en el piso siniestrado hacia áreas seguras (a cargo del responsable del piso).
6. Evacuación de los pisos superiores por las rutas de escape preestablecidas
7. Canalizada la evacuación de los pisos superiores, indicación de evacuar los pisos restantes
8. Recepción de los Bomberos brindando toda la información sobre el siniestro en caso de ser requerida
9. Envío de personal auxiliar al punto de reunión exterior para obtener la información de cada piso sobre la evacuación.

Jefe de Servicio Técnico o Jefe de Mantenimiento

Notificado de una alarma en el edificio, se constituye en el centro de mandos y verifica todas las medidas preventivas.

1. Corte del sistema de aire acondicionado
2. Corte de energía del piso siniestro y superior inmediato
3. Disposición de grupos electrógenos para iluminar salidas

Jefe de Seguridad del edificio

Recibida una alarma por diferentes medios (telefónicos, personales o visuales) procede de forma inmediata a:

1. Despachar un hombre de vigilancia al lugar
2. Dar aviso a la brigada de incendio
3. De confirmarse la alarma y dada la orden de evacuar, impedir el ingreso de personas al edificio.

Brigada de Emergencia

Participa en la ejecución del plan de evacuación, así también en la realización periódica de simulacros de evacuación

La Brigada de Emergencia debe estar constituida por:

1. Responsables de cada piso o sector (encargado de evacuación y reconocimiento de los pisos)
2. Sub responsable de piso o sector
3. Brigada de incendio

Pautas Para la Brigada de Emergencia

En caso de siniestro, informa de inmediato al centro de mando por medio de telefonía de emergencia. Si la situación lo permite, intenta dominar el incendio con los elementos disponibles en el área (extintores) con el apoyo de la Brigada de incendios del piso, sin poner en peligro la vida de las personas.

Si el siniestro no puede ser controlado, se debe evacuar al personal conforme lo establecido, disponiendo que todo el personal se forme frente al punto de reunión del piso. Debe mantener informado en todo momento al Director de la emergencia de lo que acontece en el piso.

Revisa los compartimentos de baños y lugares cerrados, a fin de establecer la desocupación del lugar. Mantiene el orden de evacuación, evitando actos que puedan generar pánico, expresándose en forma enérgica, pero prescindiendo de gritar a fin de mantener la calma.

La evacuación debe ser siempre en forma descendiente hacia la planta baja, a menos que las personas involucradas se encuentren en sótanos.

El responsable de piso informa al director de emergencias cuando todo el personal ha evacuado el piso.

Los responsables de los pisos no afectados, al ser informados de una situación de emergencia (ALERTA), deben informar a todo el personal del piso que se forme frente al punto de reunión. Posteriormente aguardan las indicaciones del director de la emergencia a efectos de poder evacuar visitantes y empleados.

Brigada de Incendio

Recibida la alarma, el personal de la brigada se constituye con urgencia en el piso siniestrado

1. Evalúa la situación; si es crítica informa al centro de mandos para que se tomen los recaudos de evacuación de los pisos superiores y se informe al cuerpo de Bomberos de la localidad.
2. Debe tomar medidas sobre la utilización de los equipos de protección personal para los integrantes que realicen las tareas de extinción.
3. Adopta las medidas de ataque que considere conveniente para combatir el proceso candente
4. Al arribo de los Bomberos, informa las medidas adoptadas y las tareas que se llevaron a cabo, entrega el mando y de ser necesario, ofrece colaboración.

6.14 PROCEDIMIENTOS DE EVACUACIÓN

Pautas para el Personal del Piso de la Emergencia

Todo el personal del edificio debe conocer las directivas generales del plan de evacuación por lo cual se deben tomar los cuidados necesarios para brindar información permanente, especialmente a los nuevos ingresos.

El personal que observe una situación anómala en las instalaciones donde desarrolla sus tareas debe dar aviso en forma urgente así:

1. Avisar al responsable del departamento
2. Accionar el botón de la alarma (en caso de halla en la Televisora)
3. Utilizar el teléfono de emergencia (en caso de halla en la Televisora)

Se aconseja al personal que de tener tiempo guarde los valores y documentos, así también desconecte los artefactos eléctricos a su cargo, cerrando puertas y ventanas a su paso. Luego, siguiendo indicaciones del encargado de las instalaciones, proceder a abandonar el lugar respetando las normas establecidas para el descenso.

Deben seguir las instrucciones del responsable del piso como ser:

1. No perder el tiempo recogiendo otros objetos personales
2. Caminar hacia la salida asignada
3. Bajar las escaleras caminando, en silencio, sin gritar ni correr y respirando por la nariz

4. Una vez efectuado el descenso a la planta baja, salen en orden a la vía pública y se dirigen hacia el punto de reunión preestablecido.

Pautas para el Personal en General

Seguir las indicaciones del personal competente

1. Conocer los dispositivos de seguridad e instalaciones de protección contra incendio
2. Conocer los medios de salida
3. No correr, caminar rápido cerrando a su paso puertas y ventanas
4. No transporter bultos
5. No regresar al sector siniestrado
6. Descender siempre que sea posible. El humo y los gases tóxicos suelen ser más peligrosos que el fuego.
7. Si al bajar se encuentra humo, descender de espalda, evitando contaminar las vías respiratorias, ya que el humo asciende
8. Evitar riesgos innecesarios
9. Evitar el pánico
10. Si se encuentra atrapado, colocar un trapo debajo de la puerta para evitar el ingreso de humo
11. Buscar una ventana afuera del edificio, reunirse en un lugar seguro con el resto de las personas
12. Dar información al cuerpo de bomberos

Consideraciones Generales

1. Colocar en un lugar visible los planos de evacuación y lugares de reunión, de manera que todos conozcan cuál es la ruta de escape segura
2. Colocar antideslizantes en cada escalera
3. Capacitar al personal en todo lo referente al plan de evacuación, así también del uso de extintores y sistemas de alarma
4. Colocar detectores de humo y activarlos periódicamente para cerciorarse de que se encuentren en óptimas condiciones

5. Verificar que los extintores (matafuego) estén adecuadamente cargados, y que los hidrantes se encuentren en condiciones operativas.
6. Mantener limpios y despejados los sitios próximos a las salidas de emergencia.
7. Asegurarse de que las luces de emergencia y fuentes de alimentación correspondientes se encuentren en buen estado, y de que la señalización de las salidas sea clara y visible.
8. Realizar simulacros de evacuación por lo menos una vez al año.

6.15 OTRAS INSTRUCCIONES

Instrucciones en caso de terremoto

Un terremoto es un movimiento fuerte de la superficie de la tierra.

En caso de presentarse este fenómeno natural siga las siguientes instrucciones:

1. Manténgase calmado, no grite
2. No se retire de las instalaciones
3. Aléjese de las ventanas o muebles altos
4. Ubíquese cerca de una estructura, manténgase agachado bajo alguna protección
5. Después del sismo manténgase dentro de las instalaciones
6. Solo evacúe las instalaciones si recibe orden de hacerlo.

Instrucciones por Emergencia Médica

En caso de un accidente o enfermedad de un empleado o visitante siga las siguientes instrucciones:

1. De aviso inmediato a la Dr(a) de la clínica
2. Suministre la información- Ubicación, Nombre, Departamento, Naturaleza de la lesión o enfermedad
3. No mueva la víctima
4. Siga instrucciones dadas por la Dr(a) de la clínica
5. Traslado de la víctima según instrucciones

6.2 CREACION DE SECCION DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

Creación de la sección de Seguridad Industrial, la que estará bajo la dependencia de la Gerencia de Seguridad. Inicialmente se contratará un experto en Seguridad Industrial, que reúna el siguiente perfil:

PERFIL DE PUESTO

DESCRIPCION DE PUESTO

I Identificación del Puesto: SUPERVISOR DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

Título: Supervisor de Seguridad Industrial

Localización: Gerencia de Seguridad

Reporta a: Gerente de Seguridad

Le reportan directamente: Vicepresidencias

Contactos Permanentes:

Internos: Todos el personal de la Televisora

Externos: Bomberos, Ministerio del Trabajo, IHSS, Cohep

II Naturaleza del Puesto

Supervisar el desarrollo de todas las actividades referentes a la seguridad industrial que se generan en la Televisora, con el propósito de cumplir con los lineamientos establecidos en el Manual; dirigiendo y supervisando las actividades que lleva a cabo el comité establecido para este fin.

III Funciones Especificas

Funciones Diarias:

-
- 1.- Atender al personal en las consultas generadas por posibles accidentes de trabajo
 - 2.- Atender las consultas telefónicas de todo el personal a nivel nacional
 - 3.- Velar por el cumplimiento de las políticas y normas establecidas en la Televisora, en materia de seguridad industrial

- 4.- Investigar accidentes de trabajo, determinar sus causas y recomendar medidas correctivas
- 6.- Elaborar y autorizar las solicitudes de compra de implementos a ser utilizados en la seguridad industrial.
- 10.- Asistencia a la Gerencia de Seguridad en cualquier actividad.
- 12.- Elaborar solicitudes de cheques para pagos de implementos de seguridad.
- 14.- Archivar toda la documentación que se genera del puesto.
- 15.- Responder la correspondencia.

Funciones Mensuales:

-
- 1.- Realizar capacitación conjuntamente con el personal de centrosamci para la correcta utilización de los diferentes extintores ubicados dentro de la Televisora.
 - 2.- Emitir reportes mensuales sobre las labores llevadas a cabo para determinar las prioridades en cuanto a la seguridad
 - 5.- Presentar reclamos al IHSS por accidentes de trabajo para el pago de indemnización correspondientes
 - 6.- Hacer análisis de gastos mensuales en el rubro de seguridad
 - 7.- Planificar, organizar y evalúa conjuntamente con la Gerencia de Seguridad los planes y programas de mantenimiento en seguridad industrial
 - 8.- Participar activamente en el comité de Seguridad Industrial

Funciones Anuales:

-
- 1.- Revisar y ajustar el Manual de Seguridad Industrial cada año
 - 2.- Colaborar en la implementación de nuevos programas de Seguridad y cualquier otro relacionado
 - 3.- participa en la organización de simulacros
 - 4.- prepara reportes de accidentes graves ocurridos durante todo el año
-

RESPONSABILIDAD POR EQUIPO DE OFICINA

Una computadora completa, impresora, teléfono con salida directa, Teléfono, escritorio, calculadora, archivo y 2 sillas.

RESPONSABILIDAD POR MATERIALES

Maneja constantemente equipos y materiales de fácil uso, y maneja periódicamente equipos y materiales poco complejos

REQUISITOS DEL PUESTO

Educación Universitaria Ingeniero (a) Industrial, Logística, Licenciado en Relaciones Industriales.

Conocimiento en el manejo de programas: Office, (Excel, Word, Power Point)
Internet.

Conocimientos en servicio al cliente, trabajo en equipo, Relaciones interpersonales, Comunicación y motivación, extinción de incendios, control de riesgo, y contaminación ambiental.

EXPERIENCIA MINIMA NECESARIA

3 años mínimos de experiencia en el área de Seguridad Industrial

CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

- Legislación y Reglamentos vigentes en el País, relacionados con la Seguridad Industrial, protección ambiental e higiene ocupacional.
- Políticas y Normas de seguridad industrial, protección ambiental e higiene ocupacional.
- Equipos de evaluación ambiental.
- Métodos de prevención y registros de accidentes, inspecciones y otros relacionados con la seguridad industrial

Los costos para este nuevo empleado serán:

Tabla 7. Costos Salario Supervisor de S.I.

13avo Mes	8.33
14avo Mes	8.33
RAP	1.5
Instituto Hondureño Seguridad Social	3.49
Seguro de Vida/Medico	2.99
INFOP	1%
Fondo de Pensión	2%
Total Acumulado	47.00%

Supervisor de Seguridad Industrial
tendrá un salario de:

24,500.00

de los que la Empresa pagará
un 47% extra a este valor

Fuente: Elaboración Propia

Se pretende con la contratación de este empleado, que se ponga en mejor práctica la correcta seguridad industrial para beneficio de toda la empresa.

6.3 COSTOS PARA LA IMPLEMENTACION DE GRADAS DE EMERGENCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA TELEVISORA

Tabla 8. Costos Escaleras de Emergencias

Costo De Inversión		
Costos de Inversión	Costos	Costo Total
Gradadas De Emergencia		
Costos Directos		
Materia Primas y Materiales	28,000	
Salarios (Mano de Obra)	20,000	
Combustible (transporte)	2,000	
Costos Indirectos		
Otros	2,500	52,500
Total de Costo de inversión		52,500

Fuente: Elaboración Propia

Escalera exterior de metal

Se construirán la escalera exterior, generalmente adosadas a un muro para conseguir ahorro en el coste de la inversión de la escalera.

Es una escalera que va colocada en la mayoría de los casos, en edificios de cierta importancia, de fácil circulación por ella, se caracterizan por ser amplias al tener que servir de acceso a gran cantidad de personas

En la televisora se deberá contar con escaleras de emergencia para bajar de las segundas plantas, esto en caso de ocurrir incendios que no son controlados, se

deberán colocar en el área técnica salida al pasillo por mantenimiento, el área de Recursos Humanos para salir por la recepción dos de la Televisora.

En cuanto a las escaleras externas, está en una sugerencia que debería tomarse en la televisora pues, cuando se incremente en personal en la empresa serán necesarias las mismas, y cuando se tengan salidas de emergencia que necesiten las gradas.

Ciertas condiciones para construcción de la escalera son:

- Que su ancho sea suficiente en cada caso, o sea para lo que esté destinada.
- Que con ella se alcance con facilidad la altura a salvar.

El hierro que se empleara en la construcción de la escalera será de hierro de fundición Como material de construcción, el hierro es bueno porque como no tiene más forma que la de fábrica, puede dársele adaptabilidad a toda clase de plantas. La escalera de hierro se compondrá de un entramado fundamental que es el elemento sustentante de las mesetas y los peldaños. El entramado, como en otras escaleras se compondrá de las vigas zancas para apoyo de peldaños y de las vigas de rellano.

Pasamanos metálicos: que son el hierro en forma de chapas y perfiles laminados de latón especiales, tienen una inmediata aplicación en la construcción de pasamanos para barandillas de escaleras.

Barandillas de escaleras interiores: La escalera de emergencia, tiene una carga de soporte hasta 1000 kg. por cada escalera la carga máxima alcanza 225kg. la escalera es extensible, de tamaño pequeño, peso ligero y fácil transportador.

Barandillas de escaleras exteriores: En las escaleras exteriores lo mejor es que la barandilla sea de fábrica del mismo material que los peldaños, puesto que al estar sujetas esta escalera a la acción de los agentes atmosféricos, principalmente la lluvia, el material debe resistir a esta.

Peldaños de hierro: el hierro laminado en chapas se emplea para la construcción de peldaños en escalera de estructura metálica.



Figura 25. Escalera desplegable



Figura 24. Escalera Exterior de Emergencia

BIBLIOGRAFÍA

Aamodt, M. G. (2010). *Psicología industrial/organizacional*. Mexico, D.F.: Cengage learnign editores, S.A de C.V.

Asfahl, R. C. (2010). *Seguridad Industrial y Administración de la Salud*. Mexico: Pearson.

CCENTROSAMCI. (23 de Febrero de 2013). *CCENTROSAMCI*. Obtenido de <http://www.centrosamci.com/>

COHEP. (19 de Febrero de 2013). *CONSEJO HONDUREÑO DE LA EMPRESA PRIVADA*. Obtenido de <https://www.cohep.com/l/>

Consultores, E. (29 de Enero de 2013). *www.enlaceconsultores.com*. Obtenido de http://www.enlaceconsultores.com.co/index.php?option=com_content&task=view&id=121&Itemid=48

COPECO. (16 de Febrero de 2013). *COPECO*. Obtenido de <http://copeco.gob.hn/n/node/272>

Hernandez, S., Fernandez, C., & Baptista, P. (2006). *Metodología de la Investigación*. McGrawHill.

IHSS. (15 de Febrero de 2013). *www.ihss.hn*. Obtenido de <http://www.ihss.hn/General/Paginas/SeguridadSocial.aspx>

Márquez, S. C. (2011). Cómo diseñar, implantar y gestionar la seguridad y salud en una organización. (Spanish). *Gestión Práctica de Riesgos Laborales*, (88), 36-44.

L. G. (2002). *Reglamento General de Medidas Preventivas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales*. Tegucigalpa, M.D.C.,: OIM.

Lemus Raya, P. (2009). *Derecho del Trabajo*. Mexico, D.F.: Cengage learning editores, S.A. de C.V.

OIT. (26 de Enero de 2013). *www.ilo.org*. Obtenido de <http://www.ilo.org/global/topics/safety-and-health-at-work/lang--es/index.htm>

OSHA. (25 de Enero de 2013). *www.osha.gov*. Obtenido de <http://www.osha.gov/as/opa/spanish/index.html>

OSHAS. (2004). *Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo- Especificación*. Madrid: Asociación española de Normalización y Certificación.

PNUD. (2012). *Desastres, Riesgos y Desarrollo de Honduras*.

Pontelli, D., Ingaramo, R., Zanazzi, J. L., Chayle, A., Rodríguez, J., & Beale, C. (2010).

Reference, W. (26 de Febrero de 2013). *www.wordreference.com*. Obtenido de <http://www.wordreference.com>

Robbins, S. P., & Judge, T. A. (2009). *Comportamiento Organizacional*. Mexico: Pearson.

Rubio Romero, J. C. (2007). *Manual para la formación de nivel superior en prevención de riesgos laborales*. España: Ediciones Díaz de Santos.

Seguridad, C. y. (19 de Marzo de 2013). *www.seguridadencarteles.com*. Obtenido de <http://www.seguridadencarteles.com.ar/detalle.php?a=home&t=4&d=16>

Servicios, S. y. (20 de Febrero de 2013). *Seguridad y Servicios Señalización*. Obtenido de http://www.seguridadyservicios.com/index.php?option=com_content&view=article&id=1&Itemid=3

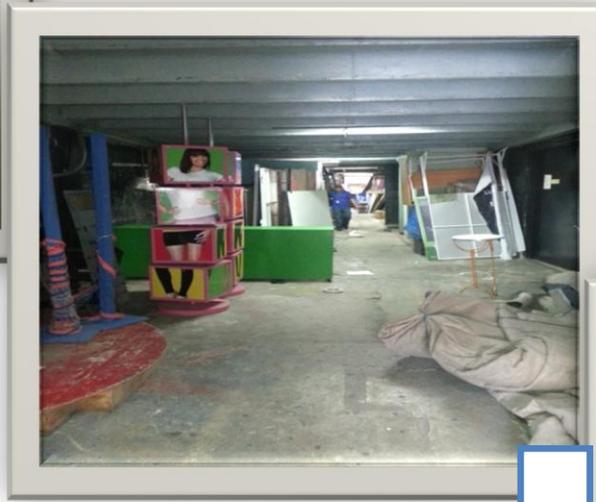
STSS. (29 de Enero de 2013). *www.trabajo.gob.hn*. Obtenido de <http://www.trabajo.gob.hn/search?SearchableText=codigo+de+trabajo>

Zelaya Oviedo, C. A., & Paredes Heller, J. (2012). *Manual para la Redacción de Tesis de Postgrado*. Tegucigalpa, M.D.C.

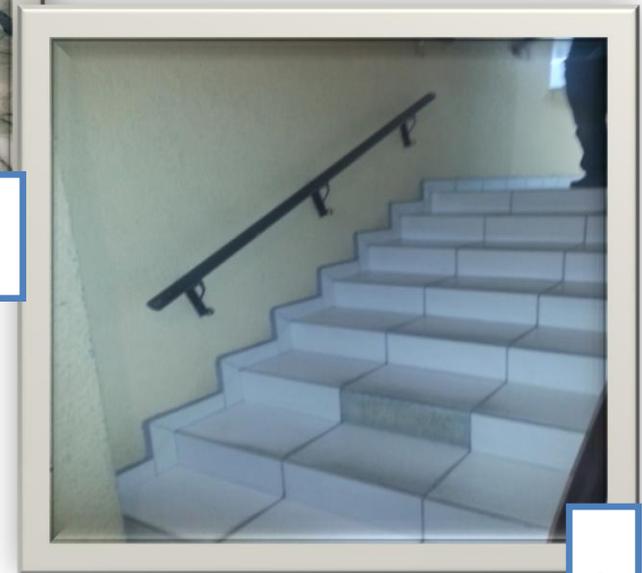
ANEXOS



1



2

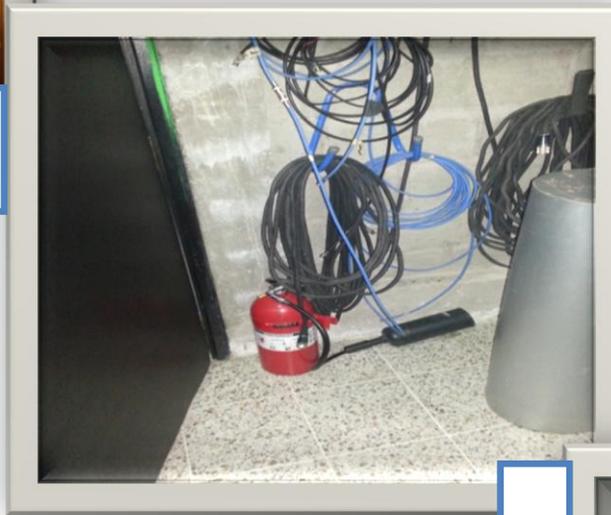


3

- ✚ En la Fotografía uno, podemos observar la señalización en baños y cámaras de seguridad personal.
- ✚ En la segunda fotografía podemos observar un pasillo que es como una bodega mal ordenada, lo que puede obstaculizar el paso.
- ✚ En la tercera fotografía podemos observar que las gradas tienen pasamanos, pero no hay señalización y no hay cintas antideslizantes para evitar las caídas, también el piso no es el adecuado para las gradas



1



2

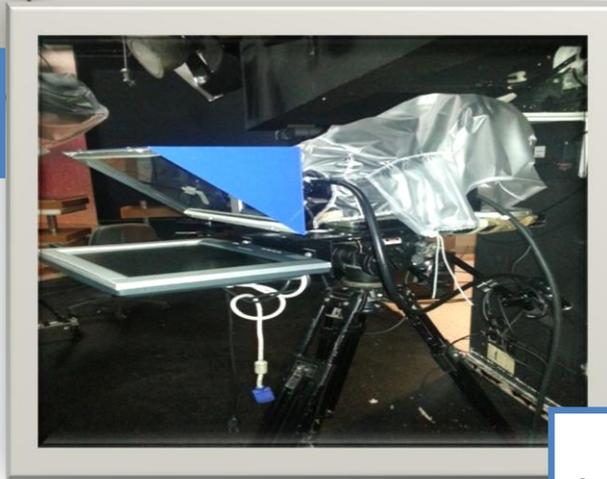
- ✚ En la Fotografía uno, podemos observar que existe extintor en esta área, pero que esta obstaculizado lo que impediría utilizarlo en caso de urgencia.
- ✚ En la segunda fotografía podemos observar otro extintor, ubicado en el piso, pero sin instrucción alguna de su uso y con cables obstaculizándolo.
- ✚ En la tercera fotografía podemos observar que existe señalización de extintores, que están ubicados en zona visible, y que hay uno para cada tipo de fuego que se de, ya sea tipo A papel, basura, madera o tipo C equipo eléctrico.



3

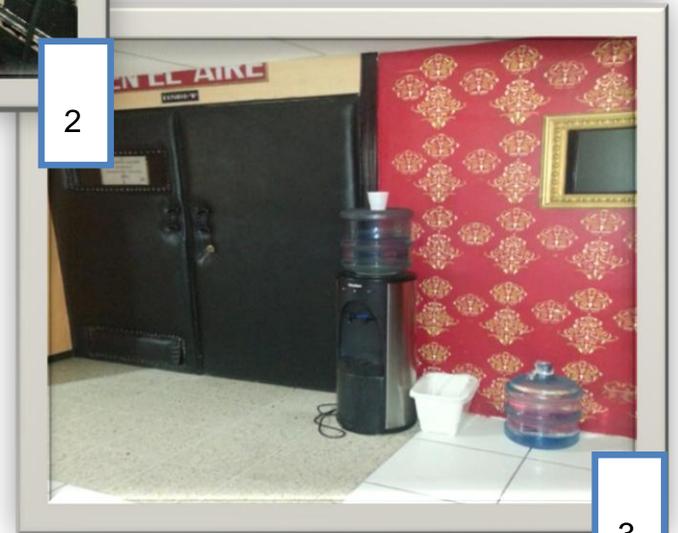


1



2

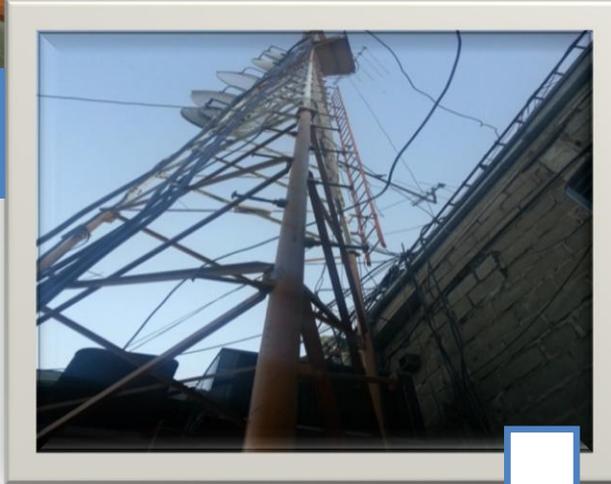
- ✚ En la Fotografía uno, podemos observar la forma aérea de cómo colocan los cables, esto para evitar interferencias en el piso y para evitar que los mismos sean dañados.
- ✚ En la segunda fotografía podemos observar la forma correcta de cómo cuidan el equipo, así se utilizara de la forma idónea y tendrá una larga vida útil.
- ✚ En la tercera fotografía podemos observar la señalización en puertas antes de ingresar a estudios, y hay oasis de agua ya que el personal no puede



3

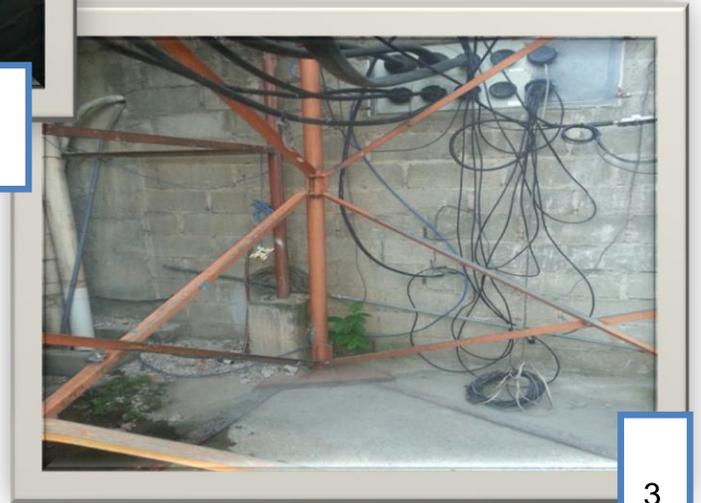


1



2

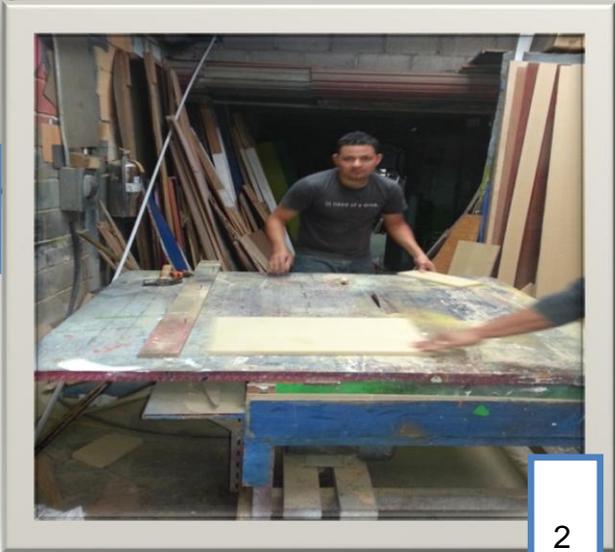
- ✚ En la Fotografía uno, podemos observar la ergonomía con la que trabajan los empleados en las áreas, las posiciones para visualizar las diferentes pantallas de dirección de cámaras.
- ✚ En la segunda fotografía podemos observar una torre que contiene varias antenas.
- ✚ En la tercer fotografía podemos observar la base de la torre que contiene las antenas, que no está en buenas condiciones su alambrado y también no está bien fijada sobre el piso, esto puede provocar un accidente por los cables tirados



3

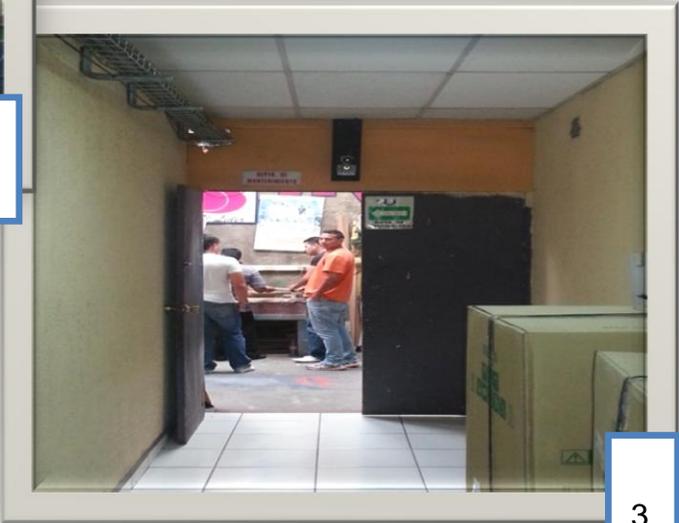


1



2

- ✚ En la Fotografía uno, podemos observar el equipo ergonómico que utiliza el camarógrafo para la manipulación de una cámara móvil (stedy cam).
- ✚ En la segunda fotografía podemos observar como un empleado de mantenimiento está cortando y no utiliza ningún equipo de seguridad.
- ✚ En la tercera fotografía podemos observar señales de evacuación y el nombre del departamento, pero también podemos observar obstáculos en pasillos que si se quedan demasiado tiempo ahí impiden la libre circulación.



3